

INFORME



Directorio

Comisionados

Javier Marra Olea

Comisionado Presidente

Octavio Pastor Nieto de la Torre

Comisionado

Alejandra Vargas Vázquez

Comisionada

Titulares de las Unidades Administrativas

Dulce Nadia Villa Maldonado

Secretaría Ejecutiva

Celia Teresita Lazo Mendoza

Directora de Administración

Julio César Sánchez Díaz

Coordinador de Difusión y Vinculación

Sarah María Alcocer Délano

Coordinador de Relaciones Institucionales

José Manuel Flores Robles

Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

José Raúl Ortega Rivera

Jefe de la Unidad de Vigilancia y Gestión Documental

Luz Montserrat García Bárcenas

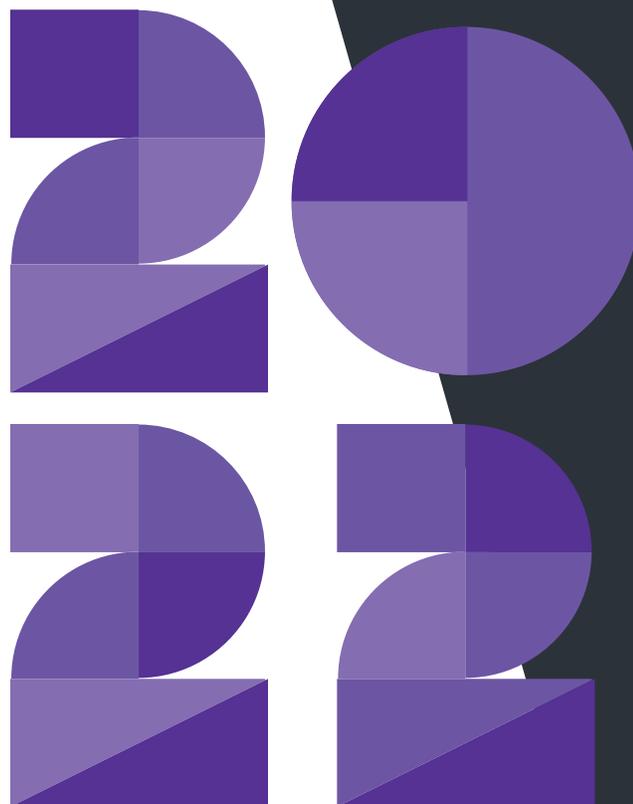
Secretaría de Ponencia del Comisionado Javier Marra Olea

Araceli Sánchez Hernández

Secretaría de Ponencia del Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre

Liliana Gómez Ramírez

Secretaría de Ponencia de la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez



INFORME

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro)

Av. Constituyentes Oriente no. 102 (segundo piso), Colonia Quintas del Marqués. Código postal 7604, Querétaro, Querétaro.

442 8 28 67 81

442 8 28 67 82

442 2 12 96 24

www.infoqro.mx

www.gobiernoabiertoqro.mx

Twitter: @infoqueretaro

Facebook: qroinfo

Youtube: infoqro

Informe elaborado por la Unidad de Difusión y Vinculación

Enero de 2023

Índice

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

2

PRESENTACIÓN

4

CAPÍTULO 1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

6

- 1.1. Acciones para el desarrollo institucional

CAPÍTULO 2. ACTIVIDADES OFICIALES Y PRESENCIA INSTITUCIONAL

10

- 2.1. Actividades oficiales
- 2.2. Trabajos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

CAPÍTULO 3. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP

24

- 3.1. Solicitudes de acceso a la información pública
- 3.2. Solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad

CAPÍTULO 4. SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

32

- 4.1. Recursos de Revisión en materia de Derecho de Acceso a la Información
- 4.2. Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
- 4.3. Recursos de Revisión y Denuncias en materia de Protección de Datos Personales
- 4.4. Verificaciones de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
- 4.5. Valoración de Evaluaciones de Impacto de la Protección de Datos Personales

CAPÍTULO 5. ACCIONES EN MATERIA DE APERTURA INSTITUCIONAL

42

- 5.1. Proyectos de Gobierno Abierto a nivel municipal
- 5.2. Seminario de Justicia Abierta en Querétaro: rumbo a la construcción de una política de Justicia Abierta

CAPÍTULO 6. TRABAJOS DE CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

50

- 6.1. Acciones de capacitación en materia de transparencia y datos personales
- 6.2. Convenios de colaboración institucional

CAPÍTULO 7. GESTIÓN INTERNA

57

- 7.1. Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- 7.2. Materia archivística
- 7.3. Gestión financiera

ANEXOS

59

- Solicitudes de acceso a la información pública por sujeto obligado
- Solicitudes de derechos ARCO por sujeto obligado
- Recursos de Revisión en materia de acceso a la información por sujeto obligado

Siglas y acrónimos

DAI	Derecho de Acceso a la Información
Derechos ARCOP	Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales
DIOT	Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
DPDP	Denuncia de Protección de Datos Personales
EIPDP	Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales
GA	Gobierno Abierto
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INFOQRO	Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LPDPPSOEQ	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro
LTAIPEQ	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
PDP	Protección de Datos Personales
SIGEMI	Sistema de Gestión de Medios de Impugnación
SISAI 2.0	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Daros Personales
SO	Sujeto (s) obligado (s)
RR-DAI	Recurso de revisión en materia de acceso a la información
RR-PDP	Recurso de revisión en materia de protección de datos personales
VOT	Verificación de las Obligaciones de Transparencia

- ✓ Incorporación de los Comisionados **Octavio Nieto y Alejandra Vargas** al Pleno
- ✓ **Nueva sede** para una mejor atención al público y sujetos obligados
- ✓ **26** sesiones de Pleno (24 ordinarias y 2 extraordinarias)
- ✓ **666** procedimientos aprobados para **garantizar** el ejercicio del DAI y la PDP en Querétaro
 - **592** Recursos de Revisión de Acceso a la Información
 - **20** Recursos de Revisión de Protección de Datos Personales
 - **51** Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
 - **3** Denuncias de Protección de Datos Personales
- ✓ **9,258** solicitudes de **acceso a la información** presentadas en Querétaro
- ✓ **487** solicitudes de **derechos ARCOP** presentadas en Querétaro
- ✓ **477** Recursos de Revisión en materia de DAI presentados ante Infoqro
- ✓ **14** Recursos de Revisión en materia de PDP presentados ante Infoqro
- ✓ **58** Verificaciones de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
- ✓ **2** Valoraciones de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales
- ✓ Colaboración estrecha con el **INAI** y el **Sistema Nacional de Transparencia**
- ✓ **Implementación** del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (**SIGEMI**) y Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (**SICOM**)
- ✓ **1,174** participantes en acciones de **Gobierno Abierto** y Justicia Abierta
- ✓ **3,680** personas **capacitadas** en materia de DAI y PDP en 131 sesiones y eventos

Presentación

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se presenta ante la Honorable LX Legislatura del Estado de Querétaro, el Informe que describe y desglosa las acciones y labores mediante las cuales, Infoqro materializó el ejercicio de sus principales funciones durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El año pasado fue de gran relevancia en dos vertientes principales: 1) el Pleno de la Comisión adquirió una integración estable a largo plazo que será la base para la toma de decisiones y trabajos a realizar en los próximos años; 2) se emprendió un proceso de fortalecimiento de capacidades institucionales, reorganización de estructura orgánica, procesos y métodos de trabajo, haciendo uso responsable de la autonomía constitucional conferida.

El buscar propiciar las mejores condiciones posibles para el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información (DAI) y de protección de datos personales (PDP), tanto al interior de este organismo garante como en los sujetos obligados al cumplimiento de la legislación en dichas materias, atiende a una realidad concreta: en 2022 hubo un total de 9 mil 258 solicitudes de información pública y 487 solicitudes de derechos ARCO (la mayor cantidad histórica en ambos casos), lo que refleja esa creciente exigencia y necesidad de la ciudadanía por una gestión pública que sea transparente en su actuar, pero también responsable en el tratamiento de la información privada.

Es esa demanda social que hay en Querétaro respecto al uso de estos dos derechos lo que nos mantiene no solo comprometidos, sino motivados como institución. Por tanto, el Pleno y las unidades administrativas se ocuparon de tiempo completo en cumplir su encomienda, desarrollando en conjunto las labores correspondientes de forma ética, diligente y eficaz.

Hoy en día, queda claro que el DAI y la PDP son elementos esenciales en un régimen democrático, ya que representan condiciones y características inherentes a los principios y valores que la sustentan como forma de gobierno y como método de convivencia. Asimismo, ambos son instrumentos útiles y necesarios que mejoran, facilitan o potencializan el ejercicio y la exigencia del resto de los derechos y libertades establecidos en la Constitución mexicana.

Este Informe 2022 da cuenta de los esfuerzos emprendidos y concretados para conseguir el objetivo por el cual la Comisión no solo existe, sino por el que permanentemente debe optimizar su organización y funcionamiento: que la información pública y la protección de los datos personales en Querétaro, estén al alcance de todas las personas, sin excepción alguna.

JAVIER MARRA OLEA
Comisionado Presidente

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
Comisionado

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
Comisionada



01

Desarrollo Institucional

Toda organización es susceptible de experimentar cambios que influyen en su funcionamiento y cumplimiento de objetivos, ya sea como resultado de decisiones propias o por efecto del entorno en el que se desenvuelve. Derivado de ello, la capacidad de adaptación a condiciones cambiantes, así como la constante optimización de instrumentos y recursos para atender su mandato constitucional, son dos características que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante, Infoqro o la Comisión), ha ido consolidando a lo largo de sus casi 20 años de existencia.



Durante el año 2022, se suscitaron hechos que contribuyen positivamente y de manera determinante al desempeño de sus funciones para tutelar los derechos de acceso a la información (DAI) y de protección de datos personales (PDP) en Querétaro. Al respecto, destacan tres sucesos: 1) el Pleno de este organismo autónomo adquirió una integración nueva y



que se mantendrá estable en los próximos, con la integración de dos nuevos Comisionados; 2) la Comisión cambió su domicilio oficial para contar un espacio de trabajo más amplio y mejor equipado, con la finalidad de dar una mejor atención al público y a los sujetos obligados; 3) se implementaron nuevas herramientas tecnológicas que favorecen el desahogo de



procedimientos para la garantía de los derechos.

En este primer capítulo del Informe 2022, se da cuenta de estas situaciones:

1.1 Acciones de desarrollo institucional

Conclusión del periodo de Eric Horacio Hernández López y María Elena Guadarrama Conejo. La Lic. María Elena Guadarrama Conejo y el Mtro. Eric Horacio Hernández López concluyeron durante el año anterior, sus funciones como Comisionados, cargo que ostentaron simultáneamente desde el año 2016.

La integración de ambos en calidad de Comisionados fue resultado del proceso de armonización legislativa en Querétaro, derivado de la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). En consecuencia, su periodo representa, tanto en lo general en cuanto al ejercicio del DAI y la PDP en Querétaro, como en

particular para la operación y funcionamiento de Infoqro, una etapa histórica particularmente relevante.

Por un lado, sus nombramientos implicaron nuevamente la colegiación de este organismo garante, a fin de integrar un Pleno compuesto por un Comisionado Presidente y dos Comisionados, constituyéndose de esta manera el órgano máximo de decisión. Lo anterior, vino acompañado del cambio de denominación oficial, pasando de ser Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG), posteriormente Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y por último, Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro).

Por otra parte, y como integrantes del Pleno, Guadarrama Conejo y Hernández López en conjunto con el Dr. Javier Rascado Pérez (Comisionado Presidente hasta el año 2021), se dieron a la tarea de emprender los trabajos y aplicar los ajustes necesarios para tutelar el DAI y la PDP en Querétaro, a partir de un marco normativo totalmente nuevo

en ese entonces, conformado por disposiciones constitucionales recién reformadas, la mencionada LGTAIP, las leyes generales en materia de transparencia y protección de datos personales y, consecuentemente, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (LTAIPEQ, vigente desde 2016) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ, vigente desde 2018). Por tanto, tuvieron un papel fundamental en la generación e institucionalización de las bases de operación y funcionamiento de Infoqro, garantizando ambos derechos con una estructura orgánica distinta y ejerciendo más atribuciones y facultades conferidas por el marco jurídico de la materia.

María Elena Guadarrama Conejo enriqueció los trabajos de este organismo garante, con un enfoque de derechos humano forjado de su experiencia laboral previa, tanto en el servicio público como en la sociedad civil organizada. Con base en ello, abanderó desde un inicio la agenda de apertura gubernamental en Querétaro y logró materializar los ejercicios locales de gobierno abierto a nivel municipal, encabezó la primera convocatoria en materia de Transparencia Proactiva y tuvo una destacada participación en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), impulsando proyectos e iniciativas para promover la perspectiva de género, los derechos humanos y la no discriminación.

En el SNT, se integró a la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; Comisión de Protección de Datos Personales; Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones; así como a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social (CDHEGIS). Particularmente, en la CDHEGIS, fue Secretaria Técnica para el periodo 2019-2020 y, posteriormente, fue electa y reelecta como Coordinadora de dicha Comisión para los periodos 2020-2021 y 2021-2022, respectivamente.

Eric Horacio Hernández López aportó profesionalismo y



especialización técnica a las labores de la Comisión, producto de su experiencia en el servicio público en áreas de naturaleza jurídica, así como de su trayectoria en el propio organismo garante queretano, habiendo ocupado previamente los cargos de Director Jurídico y de Atención Ciudadana, así como de Secretario Ejecutivo. Su conocimiento, tanto de la institución como de la materia de DAI y, más adelante, del tema de datos personales, se tradujo en importantes aportaciones para el Pleno de la Comisión.

En el SNT, formó parte de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, así como de la Comisión de Protección de Datos Personales, habiendo fungido como Secretario Técnico de ésta última para el periodo 2019-2020.

De esta manera, dicha conclusión de funciones desembocó en la necesidad de que la LX Legislatura del Estado de Querétaro, emprendiera en 2022 los correspondientes procesos de selección de dos Comisionados, resultando ello en la conformación actual del Pleno, tendiendo al Mtro. Javier Marra Olea como Comisionado Presidente, al Mtro. Octavio Pastor Nieto de la Torre como Comisionado y a la Lic. Alejandra Vargas Vázquez como Comisionada.

Designación de Octavio Pastor Nieto de la Torre como Comisionado. A partir del 24 de marzo de 2022, el Mtro. Octavio Pastor Nieto de la Torre inició sus labores como Comisionado, cargo que ejercerá hasta el 23 de marzo de 2029.

El Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre es Licenciado en Derecho y Maestro en Administración Pública por la Universidad del Valle de México, campus Querétaro; y cuenta adicionalmente con diplomados y cursos en temas como transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y gobierno abierto. En cuanto a su trayectoria profesional, el Comisionado Nieto ha sido docente en la Universidad Autónoma de Querétaro y en la Universidad del Valle de México; además, tiene experiencia en el servicio público, habiendo sido Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité de Transparencia del municipio de Pedro Escobedo, Secretario Técnico en la Delegación Josefa Vergara en el municipio de Querétaro, Delegado Federal del Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades" de la Secretaría de Desarrollo Social, y Titular de la Unidad de Transparencia del municipio de San Juan del Río.

Designación de Alejandra Vargas Vázquez como Comisionada. El 6 de septiembre de 2022, la Lic. Alejandra Vargas Vázquez tomó protesta para ejercer el cargo de Comisionada hasta el 5 de septiembre de 2029.

La Comisionada Alejandra Vargas Vázquez es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro. Laboralmente se ha desempeñado como Auxiliar de la Secretaría de Acuerdos en el Tribunal de Superior de Justicia del Estado de Querétaro, Agente del Ministerio Público en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro y Auditora en la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo en el Estado de Querétaro. Asimismo, forjó una amplia trayectoria en el organismo garante de Querétaro (antes denominado Comisión Estatal de Información Gubernamental), en donde se desempeñó como Secretaria Técnica, Secretaria

de Acuerdos y Proyectos, Directora Jurídico Consultiva y finalmente, como Secretaria Ejecutiva hasta el momento previo a su toma de protesta.

Nueva sede de la Comisión. En el mes de julio de 2022, Infoqro cambió de instalaciones, dejando las oficinas que ocupó desde el año 2006 en la Calle Carlos Septién García no. 39 de la Colonia Cimatario en el municipio de Querétaro, para trasladarse al domicilio ubicado en Av. Constituyentes Oriente no. 102 en la Colonia Quintas del Marqués, igualmente, en la capital del Estado.

Lo anterior, con la finalidad de contar con mejores espacios de trabajo para el personal de la institución y un equipamiento adecuado para el desempeño de las funciones de este organismo garante y, con ello, dar a su vez una mejor atención a todo el público y a los sujetos obligados.

Sistema de Gestión de Medios de Impugnación y Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados. El 10 de agosto de 2022 y con el apoyo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se inició la implementación del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

La puesta en marcha de estos dos módulos de la PNT, tiene el objetivo de agilizar y optimizar la presentación, sustanciación y resolución de los recursos de revisión presentados por la ciudadanía para ejercer sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en Querétaro. Por tanto, estas herramientas tecnológicas interoperan entre sí y con el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de manera que el SIGEMI permite que la gente pueda interponer, sencilla y rápidamente, un recurso de revisión ante el órgano garante local en los casos donde considera que la respuesta a solicitud es inadecuada, insuficiente o incorrecta; en tanto que el SICOM es una herramienta de comunicación entre Infoqro y los sujetos obligados durante la recepción, sustanciación, resolución y cumplimiento de los recursos de revisión.

En consecuencia, la Comisión emprendió una etapa de capacitación a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de la entidad para el manejo y operación de ambos sistemas, así como al personal de las Ponencias de los tres Comisionados, a fin de que la gestión de los recursos de revisión en materia de DAI y PDP, se realizara de forma óptima, en beneficio de los solicitantes de información pública o de derechos ARCOP.

Reformas al Reglamento Interior de la Comisión. En Sesión ordinaria del Pleno de fecha 07 de diciembre, los Comisionados Javier Marra Olea, Octavio Nieto de la Torre y Alejandra Vargas Vázquez, aprobaron por unanimidad reforma el Reglamento Interior de Infoqro en lo que respecta a sus artículos 19, 22, 24 y 33, para que la Unidad Coordinadora de Archivos pase a denominarse Unidad de Vigilancia y Gestión Documental, a fin de conferirle expresamente las atribuciones para la verificación en cuanto a las obligaciones de transparencia y en su momento, también las de protección de datos personales de los sujetos obligados de la entidad, así como atender las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Durante el año 2022, Infoqro emprendió, desahogó y se involucró en diversas acciones, actividades e iniciativas dirigidas a promover, impulsar y garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI) y la Protección de Datos Personales (PDP), con base en sus atribuciones legales como organismo constitucional autónomo y especializado en materia de transparencia y datos personales. En el presente capítulo se da cuenta del conjunto de labores institucionales de la Comisión, en dos vertientes:

- a) Actividades oficiales: aquellas realizadas por los Comisionados en el ejercicio de sus facultades de forma directa o a través de los servidores públicos designados para tal efecto, así como los procedimientos de DAI y PDP, acuerdos, proyectos o disposiciones aprobados en las sesiones del Pleno;
- b) Trabajos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT): la representación y participación de Infoqro en dicha instancia de coordinación de las políticas de transparencia y datos personales;

2.1 Actividades oficiales

Entrega del Informe de Actividades 2021 a la LIX Legislatura del Estado de Querétaro. En cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (LTAIPEQ), el 27 de enero de 2022, el Pleno de Infoqro entregó formalmente el Informe de Actividades correspondiente al año 2021 a la Diputada Beatriz Marmolejo Rojas, entonces Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado.

Este informe representó el primero rendido por el Mtro. Javier Marra Olea, en carácter de Presidente de la Comisión, quien detalló las labores realizadas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre, destacando que el trabajo de este organismo garante cumplió con su encomienda constitucional y estuvo definido por tres características principales: 1) un vigoroso y creciente ejercicio del DAI en Querétaro, así como su plena garantía; 2) una participación activa y de alto perfil en los trabajos del Sistema

Nacional de Transparencia; y 3) el impulso y fortalecimiento de nuevos enfoques de publicidad de la información y gobernanza colaborativa¹.

Dicho acto protocolario contó con la distinguida presencia del Diputado Guillermo Vega Guerrero, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura; el Diputado Uriel Garfías Vázquez, Presidente de la Comisión de Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la LX Legislatura; así como diputadas y diputados de distintos grupos parlamentarios del Congreso del Estado.

Sesiones del Pleno. Como órgano máximo de decisión de Infoqro, el Pleno analiza y resuelve diversidad de asuntos para garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en Querétaro. A lo largo del año, se realizaron 26 sesiones plenarias (24 ordinarias y 2 extraordinarias), en las que se abordaron, discutieron y votaron un total de 666 procedimientos en materia de acceso a la información y de protección de datos personales, desglosados a continuación por tipo de asunto y por sesión²:

En materia de derecho de acceso a la información, un total de 643 asuntos:

- **592 Recursos de Revisión**
- **51 Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**

En materia de protección de datos personales, un total de 23 asuntos:

- **20 Recursos de Revisión**
- **3 Denuncias de Protección de Datos Personales**

A continuación, se presenta el desglose de dichos asuntos por cada una de las sesiones ordinarias celebradas:

¹ El Informe de Actividades de 2021 puede consultarse y descargarse en: <https://infoqro.mx/informe2021.pdf>

² Los procedimientos en materia de DAI y PDP comprenden proyectos de acuerdo o resolución de recursos de revisión o denuncias que fueron resueltos en 2022, correspondientes a asuntos presentados o iniciados tanto en el año 2022 como en el año 2021.

Cuadro 2.1 Procedimientos en materia de DAI y PDP substanciados por el Pleno en 2022

Fecha	Sesión del Pleno	Procedimientos substanciados	Desglose de procedimientos
12/01/2022	01/22 Ordinaria	17	17 RR-DAI
27/01/2022	02/22 Ordinaria	20	18 RR-DAI / 2 RR-PDP
09/02/2022	03/22 Ordinaria	13	12 RR-DAI / 1 DIOT
24/02/2022	04/22 Ordinaria	15	14 RR-DAI / 1 DIOT
16/03/2022	05/22 Ordinaria	36	29 RR-DAI / 5 RR-PDP / 2 DIOT
23/03/2022	06/22 Ordinaria	31	24 RR-DAI / 5 RR-PDP / 2 DIOT
24/04/2022	07/22 Ordinaria	16	16 RR-DAI
28/04/2022	08/22 Ordinaria	22	16 RR-DAI / 6 DIOT
11/05/2022	09/22 Ordinaria	25	19 RR-DAI / 2 RR-PDP / 3 DIOT / 1 DPDP
26/05/2022	10/22 Ordinaria	30	29 RR-DAI / 1 DIOT
08/06/2022	11/22 Ordinaria	27	21 RR-DAI / 1 RR-PDP / 5 DIOT
26/06/2022	12/22 Ordinaria	21	16 RR-DAI / 5 DIOT
11/07/2022	13/22 Ordinaria	17	14 RR-DAI / 3 DIOT
13/07/2022	14/22 Ordinaria	22	20 RR-DAI / 2 DIOT
10/08/2022	15/22 Ordinaria	31	28 RR-DAI / 3 DIOT
24/08/2022	16/22 Ordinaria	38	36 RR-DAI / 2 RR-PDP
21/09/2022	17/22 Ordinaria	33	32 RR-DAI / 1 DIOT
28/09/2022	18/22 Ordinaria	26	26 RR-DAI
14/10/2022	19/22 Ordinaria	43	40 RR-DAI / 3 DIOT
24/10/2022	20/22 Ordinaria	42	34 RR-DAI / 8 DIOT
10/11/2022	21/22 Ordinaria	40	37 RR-DAI / 3 DIOT
29/11/2022	22/22 Ordinaria	38	35 RR-DAI / 1 RR-PDP / 1 DIOT / 1 DPDP
07/12/2022	23/22 Ordinaria	31	29 RR-DAI / 1 RR-PDP / 1 DIOT
12/12/2022	24/22 Ordinaria	32	30 RR-DAI / 1 RR-PDP / 1 DIOT

Fuente: elaboración propia con base en actas de sesiones del Pleno de 2022. Nota: RR-DAI (Recurso de revisión en materia de acceso a la información) / RR-PDP (Recurso de revisión en materia de protección de datos personales) / DIOT (Denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia) / DPDP (Denuncia en materia de protección de datos personales).

Estas cifras reportan que, en comparación con el año 2021, se dio un incremento del 15% en el total de procedimientos aprobados por el Pleno (equivalente a 82 asuntos). Por otra parte, además de los asuntos de carácter formalmente administrativo y materialmente jurisdiccional ya señalados, el Pleno se abocó al estudio y análisis de otros variados asuntos y temáticas relativas al DAI y la PDP, ya sea vinculados a su regulación, ejercicio, operación y garantía, o bien, al funcionamiento o desarrollo de actividades de la Comisión como parte de su dinámica interna, lo cual derivó en la aprobación de acuerdos, proyectos o disposiciones diversos, con el voto unánime de los Comisionados.

Cuadro 2.2 Acuerdos, proyectos y disposiciones diversos, aprobados por el Pleno

Sesión del Pleno	Acuerdos, proyectos o disposiciones aprobados
02/22 Ordinaria	Análisis, estudio y aprobación de las reformas al Reglamento Interior de la Comisión
05/22 Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aprobación para llevar a cabo las acciones de vigilancia del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; Emisión del Reglamento del Comité de Transparencia de Infoqro; Emisión del Reglamento del Comité de Transparencia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios de Infoqro; Emisión del Reglamento para uso de vehículos de Infoqro.
06/22 Ordinaria	Análisis, estudio y en su caso aprobación de diversos acuerdos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
14/22 Ordinaria	Acuerdo mediante el cual se suspenden plazos y términos a partir de los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2022 de las solicitudes de acceso a la información pública como de datos personales para su tramitación y atención.
20/22 Ordinaria	Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del proyecto del Presupuesto de Egresos de Infoqro para el ejercicio fiscal 2023
21/22 Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente de Infoqro, presente voto institucional en el proceso de selección y/o reelección de coordinador de organismos garantes de las entidades federativas del Sistema Nacional de Transparencia 2022; Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente de Infoqro, presente voto institucional en el proceso de reelección y/o reelección de coordinadores de región del Sistema Nacional de Transparencia 2022
23/22 Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo por el que se emite Dictamen de Valoración de la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales del Sistema de Información de los Servidores Públicos que intervengan procedimientos de Contrataciones Públicas (S2), presentadas por el sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción de Querétaro; Acuerdo por el que se emite Dictamen de Valoración de la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales del Sistema de Información Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), presentada por el sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción de Querétaro. Acuerdo mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de Infoqro; Acuerdo mediante el cual Infoqro suspende plazos y términos para la atención de solicitudes de información, protección de datos personales, interposición de trámite de recursos de revisión, para los días 29 y 30 de noviembre de 2022, así como los días 1 y 2 de diciembre de 2022.

01/22 Extraordinaria	Análisis, estudio y en su caso aprobación de la propuesta de los representantes para conformar el Colegio Electoral de los procesos de elección y /o reelección de las coordinaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, de este año 2022 de la región centro occidente.
02/22 Extraordinaria	Admisión de la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales del Sistema de Información de los Servidores Públicos que intervengan procedimientos de contrataciones públicas (S2), presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro; y Admisión de la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales del Sistema de Información Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción de Querétaro.

Fuente: elaboración propia con base en las actas de sesiones de Pleno de 2022

Cada una de las sesiones se llevaron a cabo con las formalidades y requisitos establecidos en la LTAIPEQ y el Reglamento Interior de la Comisión, además de que fueron transmitidas en vivo a través de redes sociales de Infoqro³.

Además de la actividad del Pleno, se presenta a continuación, una relación de eventos o actividades en los que la Comisión participó con fines de deliberación, difusión y vinculación para impulsar y el DAIP, la PDP y temáticas vinculadas al ejercicio de estos derechos:

Conversatorio “¿Cómo ejercer el control sobre los derechos ARCO? A invitación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), el Comisionado Presidente Javier Marra Olea y la entonces Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, participaron el 8 de abril de 2022 como ponentes en el Conversatorio denominado “¿Cómo ejercer control sobre los derechos ARCO?”, dirigido al funcionariado de ese organismo electoral con la finalidad de aportar conocimiento y reflexiones en torno a una serie de aspectos enfocados a realizar un tratamiento responsable de datos personales en el ejercicio de atribuciones del IEEQ, tales como:

- 1) El establecimiento de bases mínimas y condiciones homogéneas que rijan el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCOP**
- 2) Obtención y uso de datos sensibles como el origen étnico o racial, así como el tratamiento en los casos de violencia política de género**
- 3) El establecimiento de medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales y su portabilidad**
- 4) Casos exitosos de políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas para el ejercicio de derechos ARCOP**

Al respecto, los Comisionados de Infoqro enfatizaron la importancia de la institucionalización interna de actividades y procesos para la PDP, a fin de que éstos sean ejecutados de la misma manera, en el caso del IEEQ, por toda su estructura orgánica, es decir, por todos los órganos e instancias vinculados al Consejo General y las Direcciones y unidades vinculadas a la

Secretaría Ejecutiva; lo cual implica un proceso de trabajo que formalice las medidas necesarias para el adecuado tratamiento de los datos personales, pero además, su socialización interna, la capacitación en torno a las mismas, su implementación y, por supuesto, la evaluación de las mismas.

Con ello, Javier Marra Olea y María Elena Guadarrama señalaron que el objetivo es su reconocimiento y aplicación como elementos cotidianos de gestión pública en el IEEQ, a fin de que adquieran valor y perdurabilidad en el tiempo, independientemente de los cambios en el Consejo General y en el aparato administrativo del Instituto. Lo anterior, con el propósito de que, en el contexto del ejercicio de sus funciones y atribuciones, el IEEQ garantice un tratamiento responsable de los datos, proteja la privacidad de las personas y haga efectiva la autodeterminación informativa de las personas (su poder de decisión en cuanto al uso de su información).

Los Comisionados, concluyeron afirmando que los principios y deberes en materia de PDP deben ser compartidos y atendidos por todos los sujetos obligados, a manera de elementos guía que enmarcan el margen de acción y el correcto proceder, sin embargo, las políticas de tratamiento de datos de cada sujeto obligado sí deben contar un sello propio, según sus características particulares, tal y como sus atribuciones jurídicas, las finalidades de los tratamientos, el volumen de tratamiento de datos, su estructura orgánica, los recursos económicos y tecnológicos con los que se cuenta, etc.

Presentación de la nueva página del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Los Comisionados Javier Marra Olea, Alejandra Vargas Vázquez y Octavio Pastor fueron invitados a la presentación de la nueva página web del Poder Judicial del Estado de Querétaro (PJEQ), realizada el 13 de septiembre de 2022 y siendo el Comisionado Presidente parte del presidium de dicho evento, acompañando a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y a su Presidenta, la Dra. Mariela Ponce Villa.

Durante su mensaje, el Comisionado Marra Olea destacó que una página web oficial debe ser pensada como un recurso institucional estratégico que ofrezca amplias posibilidades de generar un vínculo con la sociedad a través de la información sobre el ejercicio de funciones y atribuciones de una organización, materializando la transparencia no solo mediante la información legalmente obligatoria, sino emprendiendo esfuerzos adicionales por estructurar información que cuente con los atributos de calidad requeridos y, sobre todo, que resulte socialmente útil.

Asimismo, reconoció el trabajo desarrollado por el Poder Judicial del Estado de Querétaro para construir una nueva página oficial, ya que ello representa un proceso de decisión y un curso de acción definido con el propósito de determinar qué contenido publicar, cómo se presenta, con qué nivel de detalle, cómo se organiza y cómo se puede consultar, especialmente en un tema tan técnico, pero a la vez tan relevante como el de la impartición y acceso a la justicia. De esta manera, en representación del Pleno de Infoqro, el Comisionado Javier Marra Olea felicitó al Poder Judicial por el resultado obtenido, ya que la nueva página del PJEQ se irá convirtiendo en un gran mecanismo de

³ Todos los videos de las sesiones plenarias del 2021 y de años anteriores, pueden visualizarse en: https://www.youtube.com/channel/UCHxq_B2zWAgbGuC-1Y1rZA

transparencia, apertura institucional, así como de socialización del trabajo y la función judicial en Querétaro.

Firma de convenio de colaboración con el IACIP. El 18 de septiembre de 2022, se firmó con el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) un convenio de colaboración mediante el cual el IACIP cede a Infoqro la licencia de uso del software denominado "Sistema de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Comunicación con los Sujetos Obligados", (SICOV)⁴, herramienta a través de la cual, se realizarán en el transcurso del año 2023, los procedimientos de verificación de cumplimiento de aquella información que los sujetos obligados deben publicar periódicamente en internet.

Ambos organismos garantes fueron representados en el acto por la Comisionada Presidenta del IACIP, Mariela del Carmen Huerta Guerrero; y el Comisionado Presidente de Infoqro, Javier Marra Olea, así como por los Comisionados Alejandra Vargas Vázquez y Octavio Pastor Nieto de la Torre. De esta forma, se contará con una herramienta tecnológica especializada que le permita verificar con mayor eficiencia que las obligaciones de transparencia comunes y específicas (establecidas en los artículos 66 al 77 de la legislación queretana en la materia), se publiquen y actualicen en tiempo y forma.

El Comisionado Marra Olea agradeció a todo el equipo del IACIP y a su Comisionada Presidenta, el apoyo brindado para compartir este valioso recurso tecnológico, a la vez que aseveró que este sistema facilitará desahogar todo el proceso que implica realizar las verificaciones trimestrales y contribuirá a que las personas tengan la información pública a la mano, con la calidad requerida.

Mecanismos Nacional de Revisión entre Pares de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México. Infoqro resultó seleccionada como Autoridad Revisora de los organismos garantes el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

(ICHITAIP) y el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIP) dentro del 3° Ciclo del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México, proyecto coordinado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC, por sus siglas en inglés) en el que participan más de 100 instituciones del país, y que se desarrolló en dos ediciones, la primera mediante una visita in situ de manera virtual el día 7 de octubre de 2022, y la segunda visita in situ del día 06 al 08 de noviembre del 2022 en las instalaciones de las Naciones Unidas en la Ciudad de México.

El objetivo de este ejercicio consistió crear un espacio de diálogo constructivo entre las instituciones participantes, entre ellas, entidades fiscalizadoras, órganos garantes, comités de participación ciudadana y secretarías ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción, todas reunidas para tratar información relevante en el marco de la información provista en los insumos técnicos consistente en cuestionarios de autoevaluación y de revisión que fue proporcionado con antelación a las instituciones participantes; así como el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas sobre la implementación se realizan en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que se realiza en cada entidad.

El primer ejercicio en el que la Comisión tuvo participación se desarrolló como visita in situ virtual el día 7 de octubre de 2022, representada por los Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la entonces Unidad Coordinadora de Archivos como autoridad revisora, y personal del ICHITAIP como organismo sujeto a revisión, y la moderación a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México. En esta actividad el órgano garante de Chihuahua presentó las buenas prácticas que el organismo garante ha desarrollado con el objeto de fortalecer el acceso a la información pública, destacando entre ellas, la existencia dentro de su sitio de internet de un apartado denominado "Transparencia Incluyente" (<https://www.ichitaip.org/transparencia-incluyente/>), cuyo objetivo es contribuir a la igualdad social, y a través del cual pone a

disposición de la ciudadanía materiales para que los grupos vulnerables como pueblos y comunidades indígenas, comunidad menonita, discapacidad auditiva y discapacidad visual puedan acceder al ejercicio de acceso de la información y protección de datos personales.

Durante el segundo ejercicio llevado a cabo en visita in situ en las instalaciones de la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de México durante los días del 06 al 08 de noviembre de 2022, se desarrollaron diversas mesas de trabajo con la participación de Infoqro como autoridad revisora y el ITAIP como organismo sujeto a revisión, en donde fueron presentadas las distintas actividades y buenas prácticas que ha llevado a cabo dicho organismo garante con el objeto de dar cumplimiento al artículo 10 de la Convención, en el que destacó el programa de radio a través del cual se da conocer a la ciudadanía temas relevantes en materia de información pública y protección de datos personales.

Finalmente, como resultado del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas en México, será generado un informe general que detallará las capacidades, fortalezas y buenas prácticas que existen en cada entidad federativa para el fortalecimiento de las actividades que cada institución participante realiza para coadyuvar en la prevención de la corrupción.

Instalación de la Red Nacional de Socialización del DAI. En representación de Infoqro, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea suscribió el 31 de octubre, un acuerdo mediante el cual quedó instalada la Red Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, conformada a su vez por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los organismos garantes de las 32 entidades federativas.

El propósito de esta Red Nacional de Socialización del DAI es trabajar de manera conjunta para incrementar el uso y aprovechamiento de este derecho por parte de la población, por lo que sus integrantes se comprometieron a conformar Redes Locales de

⁴ El SICOV es un software desarrollado por el IACIP en el año 2021, obteniendo en marzo de 2022 el certificado de registro correspondiente ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, y sirve para la administración integral de las verificaciones de obligaciones de transparencia, optimizando estos procesos a través de la comunicación con los sujetos obligados, además de que permite conocer el estatus de cumplimiento y, en su caso, subsanar las inconsistencias de información para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública.

Socialización para posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de todas las personas, ampliar y diversificar la base de usuarios e impulsar su ejercicio estratégico para obtener beneficios concretos, potenciando la utilidad de la información pública.

Con este acto formal, arrancó la implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) 2022-2023, una política pública del Sistema Nacional de Transparencia, con la cual se busca contribuir a la inclusión y a la reducción de la brecha de desigualdad en el ejercicio de otros derechos, promoviendo entre la población y, en especial, entre grupos en situación de vulnerabilidad, el uso y aprovechamiento de la información pública. Asimismo, la instalación de la Red busca el intercambio de prácticas para mejorar la implementación del Plan DAI a nivel nacional y local, promover una reflexión amplia y profunda que permita identificar y enfrentar los retos y desafíos para ese propósito, así como desarrollar una serie de procesos formativos dirigidos a quienes operan esta política pública.

La importancia del Plan DAI es clave para avanzar en la innovación y el progreso de la implementación del derecho de acceso a la información y lograr que éste sea una realidad para todas las personas, toda vez que, como afirmó en el acto la Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena: "ya no se trata únicamente de garantizar el derecho de acceso a la información pública, sino de lograr que la ciudadanía se apropie de él; así que hoy, socializar este derecho no solamente significa darlo a conocer; se trata de que cualquier persona – ama de casa, obrero, mujer trabajadora, empresaria o empresario – pueda aprovechar la información pública para mejorar su calidad de vida y resolver problemas públicos".

Derivado de la suscripción del acuerdo señalado anteriormente, Infoqro estará participando en la cuarta edición del Plan DAI, correspondiente al periodo 2022-2023, con el diseño e instrumentación de un proyecto de socialización del derecho de acceso a la información en el estado

de Querétaro, y en el que se cuente con la participación activa de sociedad civil y sujetos obligados de la entidad.

Sesiones de órganos del Sistema Estatal

Anticorrupción. Por diseño institucional, el Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro (SEA-QRO)⁵ reúne a las diferentes entidades que cuentan con atribuciones y tareas orientadas a contribuir al combate a la corrupción. En virtud de ello, Infoqro tiene representación formal en la estructura y funcionamiento del SEA-QRO por medio de la figura del Comisionado Presidente, Javier Marra, participando como integrante en el Comité Coordinador, instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema, y que tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales en materia de combate a la corrupción.

Conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro (LSEAQ), el Comisionado Marra Olea participó en las siguientes sesiones del Comité Coordinador:

- **Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2022**
- **Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de abril de 2022**
- **Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de abril de 2022**
- **Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de octubre de 2022**

Asimismo, como integrante del Comité Coordinador del SEA-QRO, el Comisionado Marra Olea también forma parte del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del propio Sistema, por lo que tuvo participación en las siguientes sesiones celebradas por dicho colegiado:

- **Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2022**
- **Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de marzo de 2022**

● **Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de marzo de 2022**

● **Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2022**

● **Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2022**

● **Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 2022**

● **Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de octubre de 2022**

● **Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2022**

● **Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2022**

Sesiones del órgano de gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro. Por disposición del artículo 10 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro⁶, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, forma parte de la Junta de Gobierno de este organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, la cual es el órgano máximo de decisión y establecimiento de políticas del Centro.

A fin de cumplir con sus atribuciones establecidas en el artículo 11 de la citada Ley Orgánica, la Junta de Gobierno sesionó en siete ocasiones, en las cuales el Comisionado Marra Olea tuvo asistencia formalmente.

● **Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero**

● **Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de marzo**

● **Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril**

● **Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de julio**

● **Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de octubre**

● **Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de octubre**

● **Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de diciembre**

5 El Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

6 El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, el cual queda sectorizado a la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en los asuntos de orden local, previa al juicio ante los tribunales locales.



2.2 Trabajos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia

Como organismo integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)⁷, Infoqro cuenta con presencia institucional en las diferentes instancias mediante las cuales funciona el sistema, a través de los integrantes del Pleno de la Comisión. Consecuentemente, las labores en el marco del SNT abarcan distintas actividades en términos de sesiones de órganos colegiados, así como proyectos o iniciativas de promoción, difusión o capacitación sobre temáticas relevantes en materia de DAI y PDP.

Durante el año 2022, se mantuvo una vinculación y colaboración estrechas con el INAI y el SNT, dando como resultado el involucramiento de quienes fungieron como Comisionadas y Comisionados de Infoqro, en las diferentes instancias que conforman el Sistema, además de la realización de cuatro eventos de gran relevancia en Querétaro. Los trabajos de este organismo garante dentro del SNT, se reportan a continuación:

A) Participación en instancias del SNT

Entre las instancias mediante las que funciona el SNT destacan un conjunto de comisiones temáticas en las que se

estudian, analizan, proponen y realizan acciones puntuales relacionadas con la transparencia, los datos personales y la gestión documental. Asimismo, el SNT se encuentra organizado en cuatro regiones, cada una de ellas agrupando a un conjunto de organismos garantes conforme a su ubicación geográfica dentro de la república mexicana, siendo la región Centro-Occidente aquella a la que pertenece Querétaro y, por tanto, en donde Infoqro tiene representación formal en sesiones de trabajo, foros y otras actividades similares.

Además, el SNT cuenta con un Consejo Nacional, que es la instancia de coordinación del Sistema, el cual tiene por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales. En consecuencia, el Consejo Nacional es la máxima autoridad del Sistema y se compone por los titulares de las instituciones integrantes del mismo SNT, siendo presidido por quien ocupe la Presidencia del INAI⁸. Es por ello que, como Comisionado Presidente, el Mtro. Javier Marra Olea asistió a todas las sesiones del Consejo Nacional, dando voz y voto al Pleno Infoqro, respecto a la aprobación de los diversos asuntos que se someten a análisis y consideración de los integrantes de esta instancia.

Considerando la estructura e integración del SNT, quienes fungieron como Comisionados de Infoqro durante el año 2022, formaron parte de los trabajos realizados en las siguientes

⁷ El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) es la instancia que tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios y lineamientos, de conformidad con lo señalado en la legislación general en la materia y demás normatividad aplicable. El SNT se encuentra integrado por I) el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); II) los Organismos garantes de las Entidades Federativas; III) la Auditoría Superior de la Federación (ASF); IV) el Archivo General de la Nación (AGN); y V) el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

⁸ Los integrantes del Consejo Nacional, a través de acuerdos dados en el seno de éste, establecen los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Sistema Nacional previstos en la LGTAIP.

instancias:

Cuadro 2.3 Representación de Infoqro en Comisiones temáticas del SNT en 2022

Comisionado (a)	Comisiones del SNT que integra	Posición
Eric Horacio Hernández López	Comisión de Protección de Datos Personales	Integrante
	Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	Integrante
María Elena Guadarrama Conejo	Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	Coordinadora (periodo 2021-2022)
	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	Integrante
	Comisión de Protección de Datos Personales	Integrante
	Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	Integrante
Javier Marra Olea	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	Integrante
	Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	Integrante
	Comisión de Protección de Datos Personales	Integrante
Alejandra Vargas Vázquez ⁹	Comisión de Protección de Datos Personales	Integrante
	Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	Integrante

Fuente: elaboración propia con base en registros del SNT e Infoqro

Adicionalmente, la participación de los Comisionados en los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia se enlista a continuación de manera cronológica:

Cuadro 2.4 Participación del Ex Comisionado Eric Horacio Hernández López, en las instancias del SNT de las que fue integrante en 2022

Instancia del SNT	Asistencia a sesiones
Comisión de Protección de Datos Personales (CPDP)	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria, 17 de enero de 2022
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia (CTIPNT)	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Extraordinaria de 2022, 17 de enero de 2022

Fuente: elaboración propia con base en registros del SNT e Infoqro

Cuadro 2.5 Participación de la Ex Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, en las instancias del SNT de las que fue integrante en 2022

Instancia del SNT	Asistencia a sesiones
Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria, 18 de enero de 2022
	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Extraordinaria, 29 de junio de 2022
Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria, 13 de enero de 2022
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria, 18 de enero de 2022
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria, 17 de enero de 2022
	<ul style="list-style-type: none"> Segunda Sesión Ordinaria, 25 de marzo de 2022
Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Extraordinaria, 18 de enero de 2022
Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria, 11 de febrero de 2022
	<ul style="list-style-type: none"> Segunda Sesión Ordinaria, 29 de abril de 2022
Comisiones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social; Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva; y Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia. 22 de marzo de 2022

⁹ La Comisionada Vargas se integró a las dos comisiones el 12 de octubre de 2022.

Coordinaciones Regionales del SNT	<ul style="list-style-type: none"> ● Primera Sesión Ordinaria de la Región Centro-Occidente del SNT, 18 de enero de 2022 ● Segunda Sesión Ordinaria de la Región Centro-Occidente del SNT, 22 de abril de 2022 ● Tercera Sesión Extraordinaria de la Región Sureste del SNT, 27 de mayo de 2022 ● Segunda Sesión Ordinaria de la Región Centro del SNT, 31 de mayo de 2022 ● Segunda Sesión Ordinaria de la Región Norte del SNT, 29 de marzo de 2022
Consejo Nacional del SNT	<ul style="list-style-type: none"> ● Primera Sesión Extraordinaria, 17 de mayo de 2022

Fuente: elaboración propia con base en registros del SNT e Infoqro

Cuadro 2.6 Participación del Comisionado Presidente, Javier Marra Olea, en las instancias del SNT de las que es integrante

Instancia del SNT	Asistencia a sesiones
Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva (CGATP)	<ul style="list-style-type: none"> ● Primera Sesión Ordinaria, 13 de enero de 2022 ● Segunda Sesión Ordinaria, 29 de agosto de 2022 ● Tercera Sesión Ordinaria, 17 de octubre de 2022
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones (C.JCR)	<ul style="list-style-type: none"> ● Primera Sesión Ordinaria, 17 de enero de 2022 ● Segunda Sesión Ordinaria, 25 de marzo de 2022 ● Segunda Sesión Extraordinaria, 17 de noviembre de 2022
Comisión de Protección de Datos Personales (CPDP)	<ul style="list-style-type: none"> ● Primera Sesión Ordinaria, 17 de enero de 2022 ● Segunda Sesión Ordinaria, 20 de junio de 2022 ● Primera Sesión Extraordinaria, 29 de agosto de 2022 ● Segunda Sesión Extraordinaria, 03 de octubre de 2022 ● Tercera Sesión Extraordinaria, 07 de noviembre de 2022
Comisiones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones; y de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. 18 de octubre de 2022
Coordinación de la Región Centro Occidente	<ul style="list-style-type: none"> ● Primera Sesión Ordinaria de la Región Centro-Occidente del SNT, 18 de enero de 2022 ● Primera Sesión Extraordinaria de la Región Centro-Occidente del SNT, 22 de agosto de 2022
Consejo Nacional del SNT	<ul style="list-style-type: none"> ● Primera Sesión Ordinaria, 24 de marzo de 2022 ● Primera Sesión Extraordinaria, 17 de mayo de 2022 ● Segunda Sesión Ordinaria, 10 de octubre de 2022

Fuente: elaboración propia con base en registros del SNT e Infoqro

Cuadro 2.7 Participación del Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre en instancias del SNT

Instancia del SNT	Participación en sesiones
Coordinación de la Región Centro Occidente	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencia en la Primera Sesión Extraordinaria de la Región Centro-Occidente del SNT, 22 de agosto de 2022
Consejo Nacional del SNT	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencia en la Segunda Sesión Ordinaria, 10 de octubre de 2022

u

Ffuente: elaboración propia con base en registros del SNT e Infoqro

Cuadro 2.8 Participación de la Comisionada Alejandra Vargas Vázquez en instancias del SNT

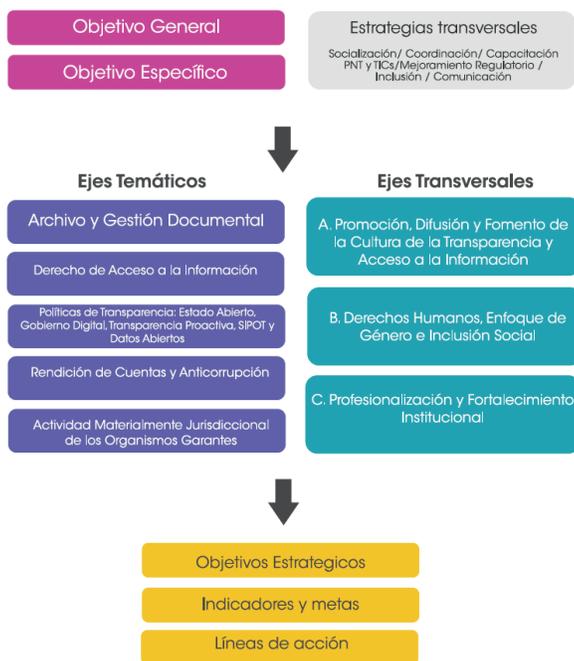
Instancia del SNT	Participación en sesiones
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones (CJCR)	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a Segunda Sesión Extraordinaria, 17 de noviembre de 2022
Comisión de Protección de Datos Personales (CPDP)	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a Segunda Sesión Extraordinaria, 03 de octubre de 2022 Asistencia a Tercera Sesión Extraordinaria, 07 de noviembre de 2022
Comisiones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones; y de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. 18 de octubre de 2022
Consejo Nacional del SNT	<ul style="list-style-type: none"> Presencia en Segunda Sesión Ordinaria, 10 de octubre de 2022

Fuente: elaboración propia con base en registros del SNT e Infoqro

B) Aprobación del PROTAI y el PRONADATOS

En su primera sesión extraordinaria del año (17 de mayo de 2022), el Consejo Nacional de Sistema Nacional de Transparencia (SNT) aprobó los Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) que definen los objetivos, estrategias, acciones y metas a implementarse en estas materias, durante el periodo 2022-2026¹⁰.

Figura 2.1 Estructura General del PROTAI



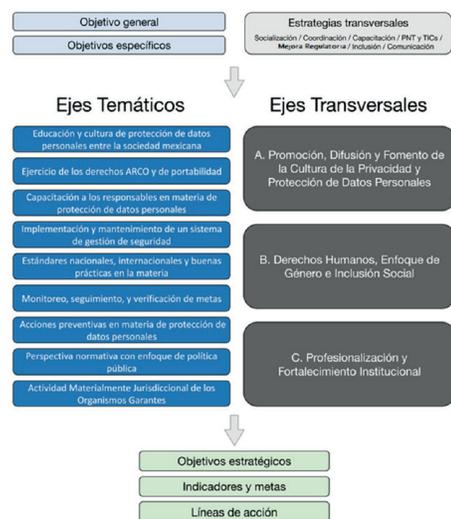
Fuente: PROTAI

El PROTAI establece acciones para homologar el ejercicio del derecho a saber en el país, a través de la estandarización de procesos y políticas de acceso a la información, determinando

para ello, cuatro objetivos específicos, siete estrategias, cinco ejes temáticos y tres ejes transversales. Conforme al Acuerdo del Consejo Nacional por el cual se aprobó, tiene como objetivo "Fortalecer institucionalmente la profesionalización y los procedimientos de garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la apertura del Estado, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción; por medio de la mejora regulatoria, la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, la capacitación y formación de las personas del servicio público, el aprovechamiento del desarrollo tecnológico y la coordinación institucional entre las instituciones integrantes del SNT y los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y demás leyes en la materia".

Por su parte, el PRONADATOS fija las bases de la política de protección de datos en el sector público, a fin de fortalecer los procedimientos para garantizar a la sociedad este derecho, determinando para ello, cuatro objetivos específicos, siete estrategias, nueve ejes temáticos y tres ejes transversales. Conforme al Acuerdo del Consejo Nacional por el cual se aprobó, tiene como objetivo "Fortalecer institucionalmente la profesionalización y los procedimientos de garantía progresiva de los derechos de protección de datos personales, la utilización, cuidado y denuncia de uso indebido de los datos personales bajo las mismas reglas en el ámbito público en los tres niveles de gobierno, que sean comunicados a terceros legalmente y bajo el consentimiento de las personas titulares. Desarrollar mecanismos que permitan la protección de los derechos de las personas titulares ante supuestos de vulneración o restricción de sus datos personales. Potenciar la capacitación y formación de personas del servicio público con base a la mejora regulatoria, la promoción y difusión de la cultura de la protección de datos personales, el aprovechamiento del desarrollo tecnológico y la coordinación institucional de las instituciones integrantes del SNT y los sujetos obligados por las leyes en la materia".

Figura 2.2 Estructura General del PRONADATOS



Fuente: PRONADATOS

¹⁰ En ambos casos, se trata de la segunda versión de los dos programas nacionales, toda vez que los antecedentes inmediatos son el PROTAI 2017-2021 y el PRONADATOS 2018-2022. Ambos programas pueden ser encontrados disponibles a todo el público: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/PROTAI_290622.pdf (PROTAI) y <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/PRONADATOS-digital-2022-2026.pdf> (PRONADATOS).

Las actividades por implementar en el marco de ambos programas por cada integrante del SNT, son acompañadas en su seguimiento y evaluación por la Secretaría Ejecutiva del Sistema, a fin de monitorear e informar sus avances y oportunidades.

En ese sentido, como organismo garante local e integrante del SNT y a través de retroalimentación establecidos, Infoqro mantuvo una participación activa en la actualización de los objetivos, construcción, revisión y aval del contenido de ambos programas nacionales, de manera que a partir de la experiencia desarrollada en Querétaro y en las demás entidades federativas respecto a la implementación del PROTAI 2017-2021 y el PRONADATOS 2018-2022, se configuró una dinámica de trabajo colectivo y colaborativo entre las instancias que conforman el SNT, dando como resultado: 1) las modificaciones, ajustes e innovaciones incluidos en las versiones 2022-2026 de los Programas Nacionales 2022-2026; 2) su alienación a otros instrumentos de política pública de amplia alcance, como Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (específicamente el objetivo 16: promover sociedad justas, pacíficas e inclusivas), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Política Nacional Anticorrupción.

En consecuencia, por su diseño y objetivos, PROTAI y PRONADATOS se integran de forma sistemática a los trabajos de Infoqro como dos instrumentos guía para la gestión, implementación, desempeño y evaluación de las acciones que emprende, dirigidas a fortalecer o consolidar el ejercicio y garantía del DAI y PDP en Querétaro. Para ello, durante 2023, la Comisión estará desarrollando parte de sus trabajos con base en objetivos estratégicos y ejecutando líneas de acción contenidas en ambos programas, con lo cual se adopta un

enfoque de federalismo cooperativo a través de una base homogénea de política pública y de coordinación entre las instituciones integrantes del SNT con estrategias y objetivos comunes, pero tomando en cuenta la existencia de factores y condiciones particulares en cada entidad federativa, tanto en lo social como en lo institucional, para su cumplimiento.

C) Eventos coorganizados con el INAI y el SNT

Durante 2022, una de las principales líneas de trabajo de Infoqro fue la de la vinculación y colaboración con el INAI y el SNT, con el propósito de fortalecer la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales, difundir conocimiento especializado en dichas materias y propiciar el diálogo sobre temáticas de vanguardia. Como resultado de ello, cuatro eventos de gran relevancia tuvieron lugar en Querétaro:

Firma de Convenio de colaboración con la CEAIP para la implementación de Integra2 y presentación de guías para el ejercicio del DAI y la PDP de grupos en situación de vulnerabilidad, a través del cual, los organismos garantes de la Región Centro Occidente del SNT y el Municipio de Corregidora formalizaron su intención de implementar la herramienta denominada "Integra2", un software que facilita la consulta de portales de internet para personas con discapacidades y que fue desarrollado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP).

Posteriormente, en modalidad de panel, un conjunto de destacadas expertas y expertos compartieron sus reflexiones para presentar tres materiales didácticos enfocados en fortalecer el ejercicio del DAI y la PDP de personas adultas

mayores y personas con discapacidad, así como en generar un cambio cultural para alcanzar la igualdad sustantiva a través de la inclusión de las personas en el lenguaje cotidiano.

La Ruta de la Privacidad en Querétaro, enfocada en el análisis del desarrollo de la Inteligencia Artificial y su impacto en el tratamiento de los datos personales, así como de la importancia de la privacidad en los entornos digitales, para lo cual se realizó una jornada de trabajo consistente en una conferencia magistral sobre los riesgos de la inteligencia artificial, dos paneles sobre los retos del gobierno digital y la presentación de guías orientadoras para la protección de datos personales en relación con la violencia digital y el uso de redes sociales.

Segunda Jornada de la Semana Nacional de Transparencia 2022, realizada torno al eje temático "Datos Abiertos para despejar mitos sociales y falsos debates de la gestión pública", buscó propiciar discusión pública, actualizada y plural, contando para ello con la presencia y participación de un grupo de destacadas y destacados especialistas de la sociedad civil, el ámbito gubernamental, la iniciativa privada y los organismos garantes, quienes dialogaron sobre la relevancia de los datos abiertos en el sector automotriz, concretamente, analizando aspectos como la legalización de coches chocolate, así como el impulso de la innovación y competitividad en el sector.

Jornada de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos para el estado de Querétaro, mediante la cual se impartieron tres capacitaciones dirigidas a los sujetos obligados de entidad, con el propósito de proporcionar a Unidades de Transparencia y servidores públicos, herramientas fundamentales para la comprensión y aplicación de la normatividad en la materia, así como de procesos técnicos-archivísticos e instrumentos de control y consulta.

Cuadro 2.8 Eventos organizados por Infoqro en coordinación con el INAI y el SNT

Evento	Fecha y lugar	Organizadores	Transmisión
Firma de convenio para Integra2 y Presentación de Guías para el DAI y PDP de grupos en situación de vulnerabilidad	02/06/2022 Corregidora, Querétaro	Infoqro, INAI, SNT a través de la Región Centro Occidente y el Municipio de Corregidora	https://www.youtube.com/watch?v=iSJmbAd1t0
La Ruta de la Privacidad en Querétaro	03/06/2022 Querétaro, Querétaro	Infoqro, INAI y el SNT a través de la Comisión de Protección de Datos Personales	https://www.youtube.com/watch?v=QDqVvVekjo
Segunda Jornada de la Semana Nacional de Transparencia 2022	11/10/2022 Querétaro, Querétaro	Infoqro, INAI y el SNT a través de la Región Centro Occidente	https://www.youtube.com/watch?v=Mulc_Sr7f0s
Jornada de Acompañamiento en Archivos y Gestión Documental	29/11/2022 Evento virtual	Infoqro, INAI, SNT y el Archivo General de la Nación (AGN)	https://www.youtube.com/watch?v=oX6k_EuLCPc

Fuente: elaboración propia

A continuación, se proporcionan los detalles concretos de los eventos mencionados:

1) Presentación de Guías para el ejercicio del DAIP y PDP de grupos en situación de vulnerabilidad y Firma de Convenio de Colaboración entre Región Centro Occidente y la CEAIP para la Implementación de la Herramienta INTEGRA-2 para accesibilidad de personas con discapacidad

Objetivo: Llevar a cabo un evento de difusión de una herramienta tecnológica y materiales para fortalecer el acceso a la información y la protección de datos personales de los grupos en situación de vulnerabilidad, con la Región Centro Occidente del SNT, los sujetos obligados y público en general.

Objetivos específicos:

- Presentar la herramienta INTEGRA-2, para conocimiento de los órganos garantes, el Municipio de Corregidora y los sujetos obligados, así como firmar un Convenio de Colaboración entre Región Centro Occidente y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, para su implementación.
- Presentar y difundir las siguientes guías:

1. Guía Modelo del Lenguaje Incluyente y No Sexista.

2. Guía de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y uso de las tecnologías para personas adultas mayores.

3. Guía para la Inclusión de Personas con Discapacidad al ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lugar: Patio de los Aguacates, CAM Corregidora, Querétaro.

Fecha: 02 de junio de 2022

Panel 1 Guía Modelo del Lenguaje Incluyente y No Sexista

- **Moderadora:** Isabel Posadas Méndez, Periodista

● Ponentes:

- Patricia Narváez Delgadillo, Secretaria de la Mujer del Municipio de Corregidora

- María Elena Guadarrama Conejo, Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT y Comisionada de INFOQRO

- Consuelo Olvera Treviño, Directora de Derechos Humanos, Género e Integridad del INAI

Panel 2 Guía de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y uso de las tecnologías para personas adultas mayores

- **Moderadora:** Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Comisionada Presidenta del IACIP

● Ponentes:

- Luz María Mariscal Cárdenas, Coordinadora de los Organismos Garantes Locales del SNT y Comisionada Presidenta del IDAIP

- Karla Belem Negrete Huelga, Coordinadora Técnica LabUAQ Ciudadanía Digital

- Sergio Rivera Magos, Coordinador LabUAQ Ciudadanía Digital

- Gerardo Martínez Villanueva, Presidente Fundador de Colores del Rincón, A.C.

Panel 3 Guía para la Inclusión de Personas con Discapacidad al ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- **Moderadora:** Fabiola Gilda Torres Rodríguez, Comisionada Presidenta del IZAI

● Ponente:

- Antonieta Berenice Castillo Cortes, Líder del área de incidencia de la Organización Juntos, una experiencia compartida A.C.

Personalidades destacadas en el evento:

- Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del INAI y Presidenta del Consejo Nacional del SNT

- Javier Marra Olea, Comisionado Presidente de INFOQRO

- Roberto Sosa Pichardo, Presidente Municipal de Corregidora, Querétaro
- Luz María Mariscal Cárdenas, Coordinadora de los Organismos Garantes Locales del SNT y Comisionada Presidenta del IDAIP
- Liliana Margarita Campuzano, Comisionada de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa
- Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- María Elena Guadarrama Conejo, Comisionada de INFOQRO
- Octavio Pastor Nieto de la Torre, Comisionado de INFOQRO

2) La Ruta de la Privacidad en Querétaro

Objetivo: Fortalecer el derecho de protección de datos personales, los mecanismos de seguridad personal y hacer conciencia entre la sociedad y los sujetos obligados de la importancia de la privacidad en los entornos digitales.

Objetivos específicos:

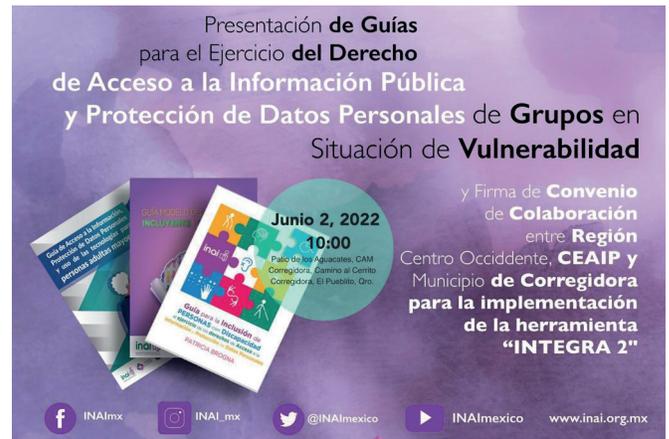
- Implementar en el Estado la "Ruta de la Privacidad".
- Impartir la conferencia magistral: "Los riesgos de la privacidad y la protección de datos personales ante la inteligencia artificial".
- Realizar el Panel: "El Gobierno Digital y sus retos en la Protección de Datos Personales".
- Presentar y difundir las siguientes guías orientadoras: 1) Protección de Datos personales como herramienta para prevenir la violencia digital; 2) La protección de Datos personales en plataformas digitales

Lugar: Auditorio de la Universidad Cuauhtémoc

Fecha: 03 de junio de 2022

Conferencia Magistral "Riesgos de la privacidad y la protección de datos personales ante la inteligencia artificial"

- **Moderadora:** Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI
- **Conferencista:** Rafael Pérez Colón, Co-fundador y CEO de Heisken Ventures S.L.
- **Panel** "El Gobierno Digital y sus Retos en la Protección de Datos Personales"
- **Moderadora:** Liliana Margarita Campuzano Vega, Comisionada de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa
- **Panelistas:**



- Alejandro Antonio Tapia Zaldivar, Titular de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo
- Karla Belem Negrete Huelga, Coordinadora Técnica de LabUAQ Ciudadanía Digital
- César Manuel Vallarta Paredes, Director General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del INAI

Panel "Mejores Prácticas en el cuidado de Datos Personales en el sector público"

● **Moderador:** Abraham Montes Magaña, Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IMAIP)

● **Panelistas:**

- Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del INAI
- Mauricio Hernández Aguilar, Representante de Corporate & Data Protection Associate en Bufete Soní

Presentación de las Guías Orientadoras "Protección de Datos Personales como herramienta par prevenir la violencia digital" y "La Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales"

● **Ponentes:**

- Aristides Rodrigo Guerrero García, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT
- Harumi Fernanda Carranza Magallanes, Comisionada del IAIPUE
- Norma Julieta del Rio Venegas, Comisionada del INAI

Personalidades destacadas en el evento:

- Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del INAI y Presidenta del Consejo Nacional del SNT
- Javier Marra Olea, Comisionado Presidente de INFOQRO
- Rector y/o Representante de la Universidad Cuauhtémoc
- Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI
- Aristides Rodrigo Guerrero García, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT
- Luz María Mariscal Cárdenas, Coordinadora de los Organismos Garantes Locales del SNT y Comisionada Presidenta del IDAIP
- Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del INAI
- Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del INAI
- María Elena Guadarrama Conejo, Comisionada de INFOQRO
- Octavio Pastor Nieto de la Torre, Comisionado de INFOQRO

3) Segunda Jornada de la Semana Nacional de Transparencia 2022, en la Región Centro Occidente

Objetivo: Realizar la Segunda Jornada en la Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia en donde se ll-

evarán a cabo:

- Conferencia "Datos abiertos para medir los impactos de la legalización de coches chocolates".
- Conversatorio "Datos abiertos del sector automotriz para la innovación y la compatibilidad".

Lugar: Auditorio del Club de Industriales de Querétaro

Fecha: 11 de octubre de 2022

Conferencia: "Datos abiertos para medir los impactos de la legalización de coches chocolates"

- Comentarista: Guadalupe Garza Escobar, Cámara Nacional de la Industria Automotriz
- Conferencistas:
 - Guillermo Rosales Zárate, Presidente Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores
 - Alejandro Osornio Carranza, Directos de Asuntos Públicos y Comunicación de la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, camiones y Tractocamiones

Conversatorio: "Datos abiertos del sector automotriz para la innovación y la Competitividad"

● **Moderador:** Rodolfo Valadez Coria, Presidente del Sector de la Industria de CANACINTRA

● **Ponentes:**

- Miguel Herberito Elizalde Lizarrága, Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones, A.C.
- Alberto Bustamante González, Director General de Industria Nacional de Autopartes, A.C.
- Laura Lizette Enriquez Rodríguez, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Marco Antonio Salvador Del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable y consejero del Clúster Automotriz de Querétaro
- Esteban Renato Villaseñor Mendoza, Presidente del Consejo Directivo del Clúster Automotriz de Querétaro y Director General de Galnik S.A. de C.V.

Personalidades destacadas en el evento:

- Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro
- Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del INAI y Presidenta del Consejo Nacional del SNT
- Javier Marra Olea, Comisionado Presidente de INFOQRO
- Rogelio Vega Vázquez Mellado, Jefe del Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Marco Antonio Salvador Del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable y Consejero del Clúster Automotriz de Querétaro

- Esteban Renato Villaseñor Mendoza, Presidente del consejo Directivo del Clúster Automotriz de Querétaro y Director General de Galnik S.A. de C.V.

- Octavio Pastor Nieto de la Torre, Comisionado de INFOQRO

- Alejandra Vargas Vázquez, Comisionada de INFOQRO

- Luz María Mariscal Cárdenas, Coordinadora de los Organismos Garantes Locales del SNT y Comisionada Presidenta del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales

- Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del INAI

4) Jornada de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos



RUTA de la PRIVACIDAD
DIPDP 2022

Viernes 3 de junio de 2022 **Auditorio de la Universidad Cuauhtémoc**
09:30 horas Boulevard Bernardo Quintana No. 229,
Fraccionamiento Los Arcos, Santiago de Querétaro, Qro.

INTELEGENCIA ARTIFICIAL

Jornadas de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos

Querétaro **29** Noviembre **2022**

Objetivo: Que el servidor público conozca la evolución del marco normativo en México en materia de gestión documental y administración de los archivos; las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos, así como los fundamentos conceptuales y los principios teóricos de la gestión de los documentos.

Lugar: Plataforma Zoom

Fecha: 29 de noviembre de 2022

Tema 1. “Evolución del marco normativo en materia de gestión documental y administración de archivos en México y Ley General de Archivos”,

- Facilitadora: Mtra. Claudia Alin Escoto Velázquez, Subdirectora de Gestión Documental de la Dirección de Información y Estudios del INAI.

Tema 2. “Organización del archivo de trámite”,

- Facilitador: Mtro. Luis Alfredo Romero Pérez, Jefe de Departamento de Información de la Dirección de Información y Estudios del INAI.

- Tema 3. “Gestión documental en los sujetos obligados”,

- Facilitadora: Lic. Minerva Sandoval González, Analista de Promoción Archivística del AGN.

Personalidades destacadas en el evento:

- Javier Marra Olea, Comisionado Presidente de INFOQRO
- Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT
- Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico Nacional del AGN
- Alfonso Rojas, Director General de Gestión de Información y Estudios del INAI
- Alejandra Vargas Vázquez, Comisionada de INFOQRO
- Octavio Pastor Nieto de la Torre, Comisionado de INFOQRO

03

Solicitudes de información pública y de ejercicio de derechos ARCOP

3.1 Solicitudes de información pública

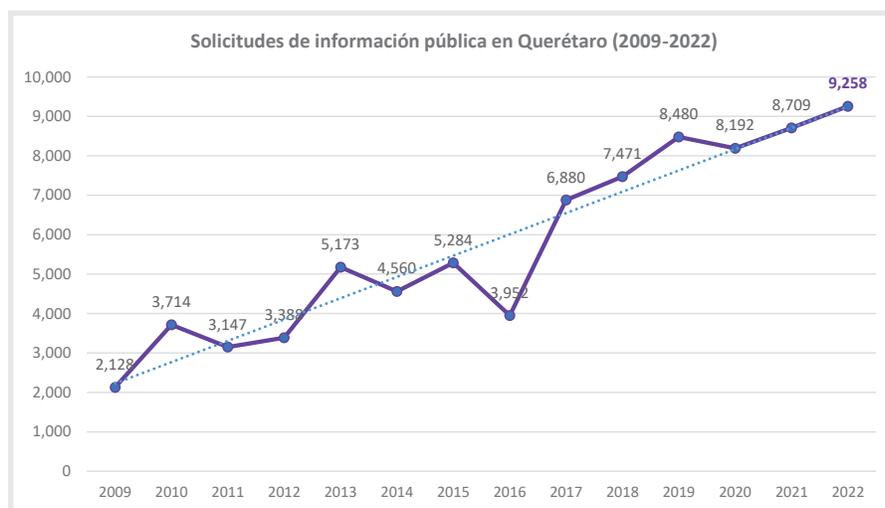
Una solicitud de información es aquella petición formal que puede hacer cualquier persona a autoridades, entidades, órganos y organismos del Estado mexicano y, en este caso, de Querétaro como entidad federativa, para conocer todo tipo de información y documentos que deriven de sus funciones y atribuciones¹. A través de estas solicitudes, toda persona puede conocer información sobre el presupuesto asignado y ejercido, la toma de decisiones, procesos deliberativos, políticas públicas y programas, estructuras orgánicas, remuneraciones de servidores públicos, la contratación de bienes y servicios, así como de obra pública, entre muchos otros aspectos que tienen incidencia en la sociedad, tanto de manera colectiva como individual.

Bajo dicho contexto, en este capítulo del informe se exponen los datos estadísticos más relevantes en torno a la presentación de solicitudes dirigidas a sujetos obligados del estado de Querétaro.

A) Total de solicitudes de información pública²

En 2022, el número de solicitudes realizadas a los sujetos obligados del Estado de Querétaro alcanzó una cifra de 9,258 solicitudes de información pública, lo que se traduce en 549 solicitudes más que en 2021, equivalente a un incremento del 6.3%. En consecuencia, no solo se manifiesta la consolidación de una alta demanda de información

Gráfica 3.1 Cantidad anual de solicitudes de información entre 2009 y 2022



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

pública en Querétaro, sino que el año pasado se tuvo el registro más alto de solicitudes presentadas desde el año 2009, dato que puede apreciarse en la siguiente serie histórica:

En la gráfica se refleja una tendencia sostenida de incremento en el número de solicitudes de información, iniciada especialmente en el año 2016, ya que, desde entonces, cada año presenta un incremento. Ahora bien, en 2020 hubo una excepción debido a la pandemia por Covid-19, no obstante, destaca el hecho de que mientras que la pandemia resultó en una disminución del 30% en solicitudes de información a nivel federal, en Querétaro solo se experimentó un decremento del 3% respecto al año previo y, tanto en 2021 como en 2022, nuevamente la cantidad va al alza de

forma clara.

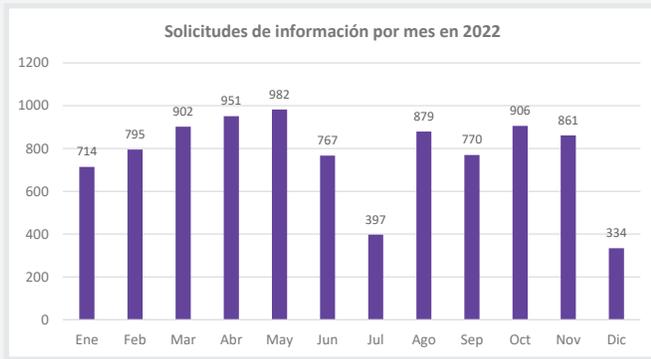
Es decir, las cifras demuestran claramente la consolidación del DAI en Querétaro, toda vez que estaremos pasando de 2,128 en el año 2009, a más de 9 mil en 2022, lo que equivale a cuadruplicar los requerimientos de información pública.

Regresando al año 2022, entre enero y diciembre la distribución mensual arroja que el mes de mayo fue nuevamente el de mayor cantidad de solicitudes recibidas y, diciembre, aquel en el que menos se presentaron, aspecto que se ha repetido los últimos tres años, en buena medida, debido a que los días hábiles para presentar las solicitudes se reducen considerablemente en función del periodo vacacional de fin de año.

1 Conforme al artículo 6 de la LTAIPEQ, son sujetos obligados a transparentar, permitir y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión, los siguientes: a) Los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado; b) Los municipios del Estado; c) Los organismos autónomos contemplados por la Constitución Política del Estado de Querétaro; d) Los tribunales administrativos establecidos por la Constitución Política del Estado de Querétaro; e) Los partidos y organizaciones políticas; f) La Universidad Autónoma de Querétaro y demás instituciones de educación superior que cuenten con autonomía; g) Fideicomisos y fondos públicos; h) Cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

2 Las cifras presentadas en este capítulo, tanto de solicitudes de información como de derechos ARCOP, refieren a las solicitudes registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).

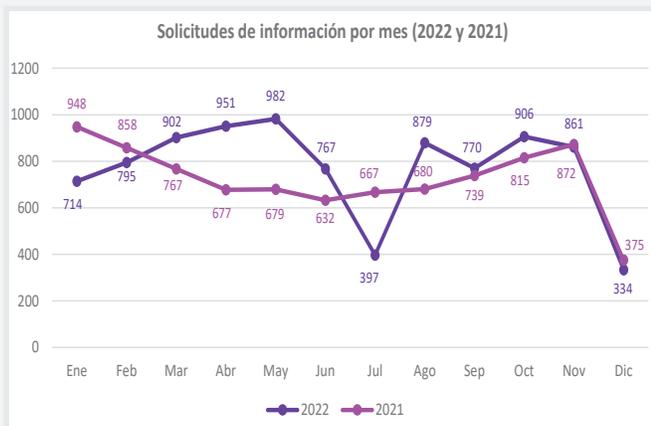
Grafica 3.2 Solicitudes de información por mes en 2022



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

A diferencia de lo reportado en el Informe 2021, ahora el comparativo mensual entre 2022 y 2021 refleja un comportamiento predominantemente distinto entre ambos años en cuanto a la presentación de solicitudes, situación que se modifica notablemente en el último cuatrimestre (septiembre-diciembre), resultando con cantidades similares de solicitudes y concluyendo con una pronunciada caída en diciembre.

Grafica 3.3 Comparativo de solicitudes de información en 2022 y 2021



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

En cuanto al medio por el cual se presentaron las solicitudes en 2022, el 85% de ellas fueron elaboradas y enviadas por los particulares directamente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por lo que el resto fueron presentadas mediante otros medios reconocidos en el artículo 117 de la LTAIPEQ, es decir, físicamente ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo o verbalmente. En consecuencia, la PNT es, claramente, el medio más utilizado por las personas para realizar solicitudes de información en Querétaro.

Por último, respecto a las 9,258 solicitudes del 2022, en el 95% de éstas, el tipo de solicitante fue una persona física, mientras que en el 15% de los casos, los solicitantes de información fueron personas morales, a través de individuos que ostentan su representación formal.

B) Solicitudes por categoría de sujeto obligado

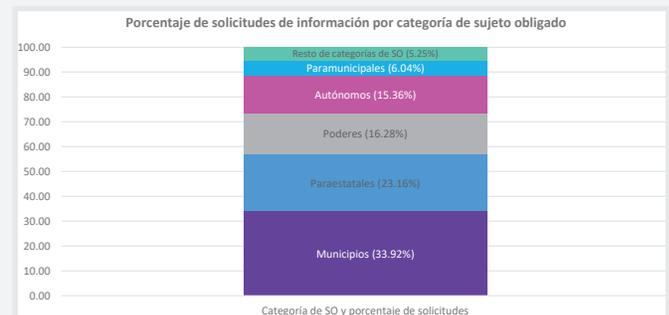
Del total de solicitudes presentadas en 2022, los municipios continúan siendo la categoría de sujeto obligado que recibe más peticiones de información pública (más de un tercio del total). En general, la distribución por categoría de sujeto obligado, misma que se muestra a continuación, no presenta variaciones importantes respecto al año 2020.

Cuadro 3.1 Solicitudes de información presentadas por categoría de sujeto obligado en 2022

Categoría de sujeto obligado (SO)	Cantidad de SO por categoría	Solicitudes recibidas	% de solicitudes recibidas
Municipios	18	3,140	33.92
Paraestatales	35	2,144	23.16
Poderes	3	1,507	16.28
Autónomos	8	1,422	15.36
Paramunicipales	24	559	6.04
Universidad con autonomía	1	165	1.78
Partidos políticos	9	128	1.38
Sindicatos	19	111	1.20
Fideicomisos	3	65	0.70
Persona moral	1	17	0.18
Total	121	9,258	100

Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

Grafica 3.4 Distribución porcentual de solicitudes de información según categoría de sujeto obligado en 2022



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

Respecto a la desagregación por sujetos obligados específicos en cada una de las categorías, en 2022 disminuyó ligeramente la concentración de solicitudes, toda vez que dentro de la misma gama de sujetos obligados, solo en el caso de los municipios (Querétaro) y los poderes (Ejecutivo) las solicitudes

dirigidas a un solo SO representaron 40% o más del total. Lo anterior implica una diferencia en comparación con 2021, 2020 y 2019, años en los que la concentración superior a 40% se presentó en poderes, fideicomisos, municipios y organismos autónomos.

Cuadro 3.2 Sujetos obligados que recibieron más solicitudes por cada categoría (2022)

Categoría de SO	Total de solicitudes por categoría	SO con más solicitudes recibidas	Solicitudes recibidas	% del total de solicitudes correspondientes a su categoría de SO
Municipios	3,140	Querétaro	1,299	41.37
Poderes	1,507	Poder Ejecutivo	1,024	67.95
Autónomos	1,422	Fiscalía General del Estado de Querétaro	550	38.68
Paraestatales	2,144	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	473	22.06
Institución de educación superior con autonomía	165	Universidad Autónoma de Querétaro	165	100
Paramunicipales	559	Junta de Agua y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río	67	11.99
Fideicomisos	65	Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social / Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	25 / 25	38.46 / 38.46
Partidos políticos	128	Morena	43	33.59
Persona moral	17	Fundación Teletón Vida I.A.P.	17	100
Sindicatos	111	Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	12	10.81

Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

C) Solicitudes de información por sujeto obligado específico

En el transcurso del año 2022 existieron 121 sujetos obligados distribuidos en 10 categorías (poderes; gobiernos municipales; organismos autónomos; entidades paraestatales; entidades paramunicipales; instituciones de educación superior con autonomía; fideicomisos y fondos públicos; partidos políticos; sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad; y personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad). Así, en cuanto al desglose individual, cabe destacar que el 100% de los SO recibieron al menos dos solicitudes de información, situación que no se había dado en los tres años previos, pero con una tendencia que apuntaba claramente a lo sucedido en 2022³.

Los rangos de solicitudes de información recibidas se muestran a continuación:

Cuadro 3.3 Cantidad y porcentaje por rango de solicitudes recibidas en 2022

Rango de solicitudes	Cantidad de sujetos obligados	% respecto al total de sujetos obligados
1,000 o más	2	1.64
Entre 500 y 999	1	0.82
Entre 300 y 499	4	3.28
Entre 100 y 299	13	10.66
Entre 50 y 99	18	14.75
Entre 20 y 49	40	32.79
Entre 1 y 19	43	35.25

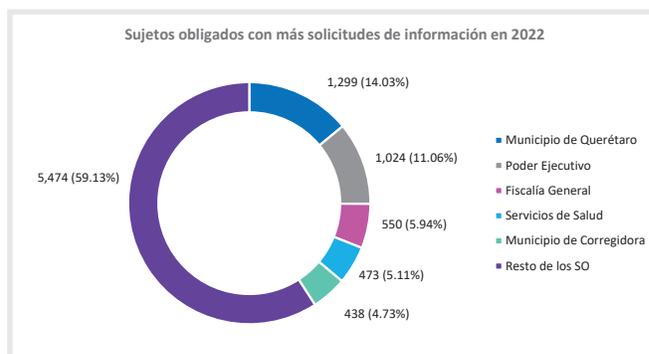
Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

En ese sentido, los datos más notables arrojan que: a) la gran mayoría de los SO (83, es decir, el 69%) recibió entre 2 y 49 solicitudes en el año; b) nuevamente, solo el municipio de Querétaro y el Poder Ejecutivo fueron las únicas instituciones que recibieron más de mil solicitudes. Ahora bien, esos 83 sujetos obligados solo representan el 18% del total de las solicitudes, mientras que el gobierno capitalino y el Poder Ejecutivo estatal captan el 25% de los requerimientos de información pública de los particulares.

En relación con lo anterior, los cinco SO con más solicitudes recibidas (Municipio de Querétaro, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Fiscalía General del Estado de Querétaro, Servicios de Salud de Estado de Querétaro y Municipio de Corregidora) concentraron el 41% del total (3,784) mientras que el 59% restante de las solicitudes (5,474) se distribuyó de forma heterogénea entre 116 sujetos obligados. Por tanto, el grado de concentración de solicitudes fue menor que en el año 2021, donde los cinco sujetos obligados con más solicitudes representaron el 45%.

Enseguida se presenta dicha relación, así como la lista de diez sujetos obligados con mayor cantidad de solicitudes y el conjunto de aquellos que no tuvieron más de cuatro:

Gráfica 3.5 Concentración del 41% de solicitudes en cinco sujetos obligados



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

3 En 2021, 97% de los sujetos obligados recibieron solicitudes, mientras que en 2020 y 2019 los porcentajes fueron de 95% y 89% respectivamente.

Cuadro 3.4 Contraste entre sujetos obligados con mayor y menor cantidad de solicitudes

Sujetos obligados con mayor cantidad de solicitudes recibidas		Sujetos obligados con menos cantidad de solicitudes recibidas	
Sujeto obligado	Solicitudes	Sujeto obligado	Solicitudes
Municipio de Querétaro	1,299	Partido Querétaro independiente	2
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	1,024	Movimiento Ciudadano; Partido del Trabajo; Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco; Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Huimilpan; Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Landa de Matamoros; Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Peñamiller	3
Fiscalía General del Estado de Querétaro	550		
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	473		
Municipio de Corregidora	438		
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro)	399		
Poder Judicial del Estado de Querétaro	311		
Municipio de Amealco de Bonfil	297	Partido de la Revolución Democrática; Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón; Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ezequiel Montes; Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra; Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Pinal de Amoles	4
Poder Legislativo del Estado de Querétaro	172		
Universidad Autónoma de Querétaro	165		

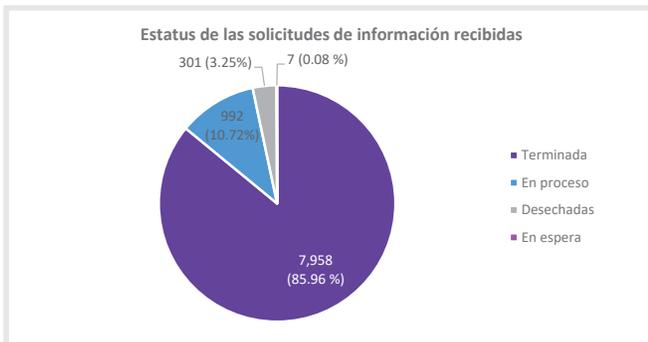
Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

Las cifras relativas a las solicitudes de información recibidas por cada sujeto obligado se exponen en el Anexo 1 de este informe (consultar página 59).

D) Estatus del trámite de las solicitudes de información

Los datos del año que se reporta, muestran que en Querétaro se ha ido configurando una cultura de transparencia por parte de los sujetos obligados en el sentido de asumir que la atención y respuesta a las solicitudes de información recibidas, constituyen un deber legal y son parte de las actividades cotidianas en el servicio público. Dicha afirmación se sustenta en el hecho de que, como regla general, los SO dan respuesta oportunamente a las solicitudes y suelen hacerlo notificando entrega de la información.

Grafica 3.6 Estatus del trámite de solicitudes de información en 2022



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

Al concluir el año 2022, el 86% de las solicitudes recibidas tienen estatus de terminadas, es decir, los sujetos obligados proporcionaron respuesta a las peticiones de información pública de los particulares, mientras que el 11% de las solicitudes continúa en proceso, el 3% fueron desechadas. Dichos porcentajes son significativos, sobre todo considerando que, debido a que el plazo de respuesta a una solicitud de información en Querétaro es de veinte días hábiles (con posibilidad de una prórroga de hasta diez días hábiles), es imposible alcanzar el 100% en cuanto a solicitudes terminadas a nivel global porque en el caso de aquellas recibidas a finales del año, el tiempo de contestación puede extenderse más allá del ejercicio 2021, reportado en el presente informe.

Complementando los datos anteriores, es necesario puntualizar que, en la gran mayoría de las solicitudes con estatus de terminadas, los sujetos obligados emitieron respuesta dentro

del plazo legal, como se muestra a continuación:

Cuadro 3.5 Solicitudes terminadas según el momento de respuesta en 2022

Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma

Momento de emisión de respuesta	Cantidad de solicitudes	% respecto al total de solicitudes terminadas
Fuera de tiempo	476	5.98
En tiempo	7,482	94.02
Total	7,958	100

Nacional de Transparencia

Así, en el 48% de las solicitudes terminadas – conforme a los estándares del semáforo de respuesta de la Plataforma Nacional de Transparencia – se proporcionó respuesta al particular dentro de los primeros diez días del plazo, mientras que en el 46% la respuesta fue emitida del día once en adelante del plazo legal (en alerta), por lo que en total, en el 94% de las solicitudes con este estatus, la contestación de las solicitudes fue oportuna conforme a lo establecido en la LTAIPEQ.

Adicionalmente y, para finalizar, destaca que el 86.24% de las solicitudes terminadas (6,863) implicaron una respuesta por parte de los sujetos obligados en el sentido de comunicar la entrega de información, ya sea por medio electrónico a través de la Plataforma, informando que la información solicitada por el particular se encuentra a su disposición por otro medio, que la información solicitada ya se encuentra disponible públicamente, o bien, notificando al particular el lugar y fecha de entrega de la información. Dentro de ese conjunto de opciones, en el 98% de los casos (6,707 solicitudes), los SO notificaron la entrega de

información por medio electrónico.

3.2 Solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad

El derecho de protección de datos personales (PDP) es un derecho fundamental que tienen todos los individuos para decidir sobre el uso y manejo de su información personal (aquella mediante la cual se identifican o se les puede identificar). Por tanto, mediante la PDP se les faculta para decidir quién, cómo, cuándo y con qué alcance se utilizará su información personal.

La PDP es posible, entre otros mecanismos, a través del ejercicio de cuatro derechos específicos, conocidos como derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad):

- **Solicitar el acceso a los datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a tu información personal**
- **Solicitar, a quien posea o utilice los datos personales, la rectificación o corrección de los mismos cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.**
- **Solicitar que los datos personales se eliminen de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos del responsable que los posee, almacena o utiliza.**
- **Solicitar que los datos personales no se utilicen para ciertos fines, o de requerir que se concluya el uso de los mismos a fin de evitar un daño a la persona titular de los mismos**
- **Solicitar una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita al titular seguir utilizándolos**

Los derechos ARCOP están reconocidos en el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, la regulación para su ejercicio a través de la presentación de solicitudes ante los sujetos obligados (autoridades, organismos y entidades del sector público, responsables de tratamiento de datos personales), se plasma tanto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ).

En este apartado del presente capítulo, se exponen los datos estadísticos más relevantes en torno a la presentación de solicitudes de derechos ARCOP dirigidas a sujetos obligados del estado de Querétaro.

A) Total de solicitudes de derechos ARCOP

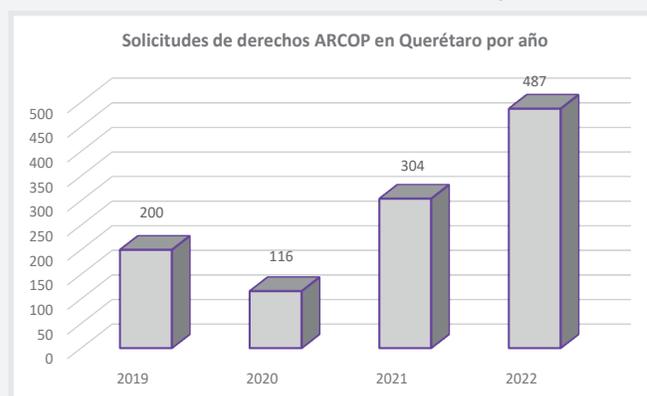
Aun y cuando la posibilidad de realizar solicitudes para

derechos ARCOP en la entidad es reciente, el ejercicio de la protección de datos personales por esta vía ha ido ganando de manera paulatina, un lugar como derecho fundamental a exigir y ejercer por parte de los titulares de los datos, así como una obligación a cumplir por parte de los responsables del tratamiento de la información personal. En ese sentido, la autodeterminación informativa y la protección de la privacidad son ideas que se materializan en una medida importante, mediante la formulación, presentación, trámite y gestión de las peticiones de los derechos ARCOP, contribuyendo a la configuración de una cultura de tratamiento adecuado y responsable de los datos personales, tanto en la sociedad como en el sector gubernamental.

Al respecto, el año 2022 también registra claramente la cantidad histórica más alta de solicitudes ARCOP en Querétaro, con un total de 487, lo que se traduce en un incremento del 69% en comparación con el año previo.

Como se aprecia enseguida, el incremento de solicitudes se deriva, principalmente, de las cantidades correspondientes al primer cuatrimestre del año, en donde mensualmente se supera

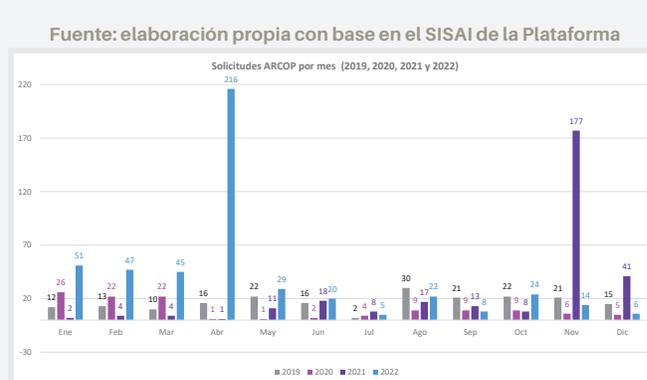
Gráfica 3.7 Solicitudes de derechos ARCOP por año



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

el promedio de solicitudes presentadas en los tres años previos, destacando de manera notoria el mes de abril, que registra el número mensual más alto hasta la fecha.

Gráfica 3.8 Solicitudes de derechos ARCOP por mes en 2019, 2020, 2021 y 2022



Nacional de Transparencia

En cuanto al primer cuatrimestre, es importante mencionar

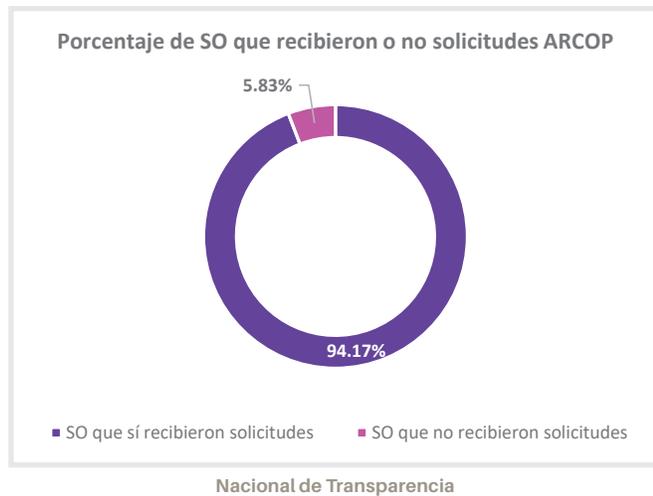
que el pronunciado incremento en el mes de abril consta de solicitudes en las que los particulares solicitaron a distintos sujetos obligados, información personal relacionada con diversos servidores públicos, habiendo sido presentadas 188 solicitudes en dichos términos, es decir, 87% del total en dicho mes. Sin embargo, en los meses de enero, febrero y marzo, el 87% de las solicitudes sí guardaron correspondencia con la petición de ejercicio de algún derecho ARCOP por parte de los titulares de los datos y, específicamente, el 43% de ellas se enfocaron en la rectificación de datos personales en el certificado de vacunación de Covid-19.

Además del incremento global ya referido, resalta el hecho de que 97 de 102 sujetos obligados recibieron al menos una solicitud de derechos ARCOP durante el año 2022, es decir, un 94%. Por tanto, no solo hubo más solicitudes, sino que casi todas las instituciones locales reguladas por la legislación en materia de protección de datos personales, fueron requeridas por algún particular para acceder a sus datos personales, rectificarlos, pedir la oposición al uso de los mismos, o bien, para eliminarlos⁴.

Al respecto, no sobra mencionar que, con ello, se rompe la tendencia de disminución de los últimos tres años, ya que en 2021 fueron 40 instituciones las que tuvieron al menos una solicitud ARCOP, mientras que en 2020 fueron 49 y en el 2019, un total de 77.

Grafica 3.9 Porcentaje de SO que recibieron o no al menos una solicitud de derechos ARCOP en 2022

Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma



Igualmente, vale la pena destacar que para 2022, la mayor proporción de SO (66%) recibieron entre 2 y 4 solicitudes ARCOP, a diferencia del año previo, donde dicho rango representó únicamente el 11% del total y, además, el porcentaje mayoritario (60%) correspondió a los sujetos obligados que no recibieron ni una solicitud.

Cuadro 3.6 Cantidad y porcentaje por rango de solicitudes ARCOP

recibidas en 2022

Rango de solicitudes	Cantidad de sujetos obligados	% respecto al total de sujetos obligados
100 o más	1	0.97
Entre 20 y 50	3	2.91
Entre 10 y 19	3	2.91
Entre 5 y 9	13	12.62
Entre 2 y 4	68	66.02
Una	8	7.77
Ninguna	6	5.83
Total	102	100

Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

En lo que respecta al medio por el cual se presentaron las solicitudes en 2022, el 89% de ellas fueron elaboradas y enviadas por los particulares directamente a través de la PNT, por lo que el resto fueron presentadas en otras modalidades, como directamente ante la Unidad de Transparencia o vía correo electrónico. En consecuencia, para el caso del derecho a la protección de datos personales, la PNT también se ha convertido en el medio más utilizado por las personas para realizar solicitudes en Querétaro.

Por último, de las 487 solicitudes en el año 2022, en el 94% de las ocasiones (458 solicitudes) los derechos ARCOP buscaron ser ejercidos directamente por los titulares de los datos personales, por lo que solo en el 6% de los casos, las solicitudes fueron presentadas mediante un tercero que fungía como representante legal.

B) Solicitudes de derechos ARCOP y sujetos obligados

En términos individuales, nuevamente Servicios de Salud del Estado de Querétaro y el municipio de Querétaro registraron la mayor cantidad de solicitudes en el año (105 y 32 solicitudes, respectivamente). Les siguieron el municipio de Colón (23), el municipio de Corregidora (21), Infoqro (15), el Poder Ejecutivo (14) y el Poder Judicial (13).

Al agrupar a los sujetos obligados por categoría, las entidades paraestatales capturaron el mayor número de solicitudes ARCOP, aunque en buena medida por las solicitudes dirigidas a Servicios de Salud del Estado de Querétaro, institución que equivale el 49.52% de las solicitudes recibidas por las paraestatales (105 de 212). A pesar de ello, queda de manifiesto que 2022 se distingue tanto por el aumento de solicitudes ARCOP como por el incremento y la diversificación de SO que recibieron solicitudes relativas a datos personales, toda vez que la otra mitad de las solicitudes ARCOP de paraestatales, se distribuyeron en otras 34 instituciones, aspecto que contrasta con 2021, año en que Servicios de Salud del Estado de Querétaro concentró el 87% de las solicitudes para entidades paraestatales, además de que solo otras 17 instituciones dentro de esta categoría recibieron en

4 Conforme al artículo 1 de la LPDPPSOEQ, "Son sujetos obligados por esta Ley, cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado de Querétaro. Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal serán responsables de los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares". En consecuencia, existe un número menor de sujetos obligados en comparación con la materia de derecho de acceso a la información pública.

conjunto, un total de 25 solicitudes ARCOP.

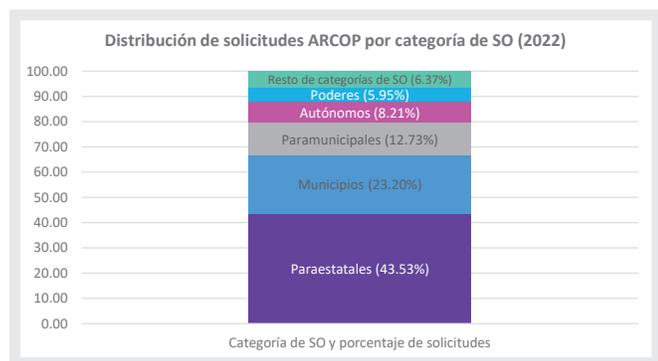
Asimismo, en el caso de los gobiernos municipales – que constituyen la segunda categoría de mayor volumen con 113 solicitudes – destaca que los dieciocho registraron al menos una solicitud ARCOP, mientras que en 2021 solo fue el caso con siete de ellos. Igualmente, la concentración de solicitudes en el municipio de Querétaro pasó del 67% (47 de 70 solicitudes) al 28% (32 de 113).

Cuadro 3.7 Cantidad de solicitudes ARCOP por categoría de SO en 2022

Categoría de SO	Cantidad de SO por categoría	Solicitudes recibidas por categoría	SO con más solicitudes en su correspondiente categoría
Paraestatal	35	212	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (105)
Municipio	18	113	Querétaro (32)
Paramunicipal	24	62	DIF Cadereyta y DIF Landa de Matamoros (ambos con 6)
Organismo autónomo	8	40	Infoqro (15)
Poder	3	29	Poder Ejecutivo (14)
Partido político	9	13	Partido Acción Nacional (4)
Fideicomiso	3	9	Fideicomiso Promotor del Empleo (4)
Institución educativa con autonomía	1	7	Universidad Autónoma de Querétaro (7)
Persona moral	1	2	Fundación Teletón Vida I.A.P. (2)
Total	102	487	

Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

Grafica 3.10 Porcentaje de solicitudes ARCOP recibidas por categoría de sujeto obligado en 2022



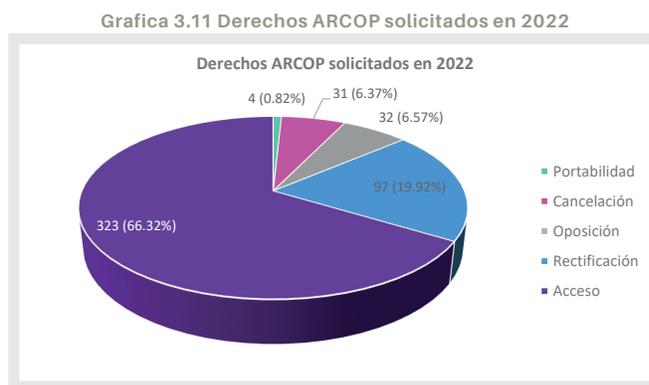
Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma

Nacional de Transparencia

Las cifras relativas a las solicitudes de derechos ARCOP recibidas por cada sujeto obligado se exponen en el Anexo 2 de este informe (consultar página 63).

C) Derechos ARCOP solicitados en Querétaro

En 2022, el derecho de acceso a los datos personales fue, notablemente, el más solicitado en Querétaro, como se muestra a continuación:



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

En relación con lo anterior, el 94% de las solicitudes (equivalente a 459) consistió en el ejercicio de los derechos ARCOP de los titulares de los datos personales (ya sea directamente por ellos a mediante un representante), correspondiendo un porcentaje muy minoritario al conjunto de solicitudes cuyo propósito era ejercer los derechos ARCOP para el caso de personas fallecidas, de menores de edad o de personas que se encuentran en estado de interdicción o incapacidad.

D) Estatus del trámite de las solicitudes de derechos ARCOP

A diferencia de lo sucedido con las solicitudes de información pública, en donde la gran mayoría registraron un estatus de terminadas (86%), en 2022 las solicitudes de derechos ARCOP con ese mismo estatus representan menos de un tercio de las 487 presentadas. No obstante, dicha situación se debe en una proporción importante a que, conforme a lo registrado por los SO en la PNT, el trámite de las solicitudes queda inconcluso por estar pendiente la acreditación de la identidad de los particulares para poder ejercer el acceso, la rectificación, la cancelación u oposición al uso de sus datos⁵.

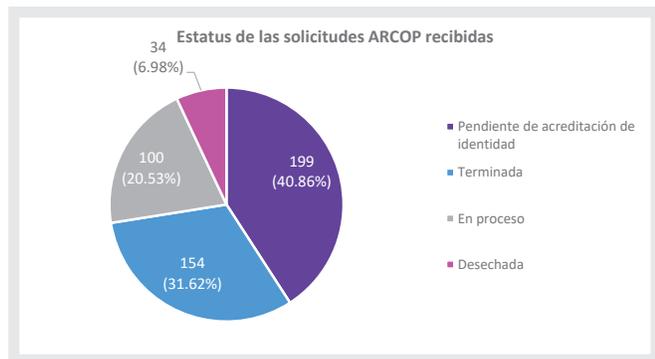
Al concluir el año 2022, el 41% de las solicitudes recibidas quedaron pendientes de la acreditación de la identidad, el 32% fueron terminadas (se proporcionó respuesta a los peticionarios de derechos)⁶, el 20% continuaba el proceso del trámite de la

5 Para el caso de derecho a la protección de datos personales, resulta indispensable que los titulares de los datos acrediten su identidad y, en el caso de sus representantes, su identidad y personalidad. Los requisitos para el ejercicio de los derechos ARCOP vía solicitudes, están estipulados en el artículo 46 de la LPDPPSOEQ y, en caso de que la persona no satisfaga alguno de los requisitos legales (como el de acreditar la identidad), el sujeto obligado o responsable de tratamiento, prevendrá al titular de los datos personales para que subsane las omisiones.

6 Al igual que en el caso del DA, debido a que el plazo de respuesta a las solicitudes de derechos ARCOP es de veinte días hábiles (con posibilidad de una prórroga de hasta diez días hábiles), es imposible alcanzar el 100% en cuanto a solicitudes terminadas a nivel global porque en el caso de aquellas recibidas a finales del año, el tiempo de contestación puede extenderse más allá del ejercicio 2021, reportado en el presente informe.

solicitud y el 7% de las solicitudes fueron desechadas por falta de respuesta del ciudadano o por falta de selección del medio de entrega.

Grafica 3.12 Estatus del trámite de solicitudes de derechos ARCOP en 2022



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

Sin embargo, es importante mencionar que en cuanto a las solicitudes terminadas, los sujetos obligados predominantemente emitieron respuesta oportuna, es decir, dentro del plazo legal establecido en el artículo 45 de la LPDPPSOEQ.

Momento de emisión de respuesta	Cantidad de solicitudes	% respecto al total de solicitudes terminadas
Fuera de tiempo	13	8.44
En tiempo	141	91.56
Total	154	100

Cuadro 3.8 Solicitudes ARCOP terminadas según el momento de respuesta en 2022

Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

De esta manera, en el 60.39% de las solicitudes terminadas – conforme a los estándares del semáforo de respuesta de la Plataforma Nacional de Transparencia – se proporcionó respuesta al particular dentro de los primeros diez días del plazo, mientras que en el 31.17% la respuesta fue emitida del día once en adelante del plazo legal (en alerta), por lo que en total, en el 91.56% de las solicitudes con este estatus, la contestación fue oportuna conforme a lo establecido en la legislación en la materia.

Por último, cabe señalar que las solicitudes terminadas tuvieron tres sentidos de respuesta predominantes: a) en el 48% (74 solicitudes) los SO registraron el ejercicio de los derechos ARCOP (respuesta orientada a hacer efectivo el o los derechos solicitados); b) en el 35% (54 solicitudes) el SO respondió que era notoriamente incompetente para atender la solicitud; y c) en el 15% (23 solicitudes), la petición de ejercicio de derechos resultó improcedente.



04

Substanciación de procedimientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales

Conforme al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación general y estatal que regula los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, existen procedimientos específicos mediante los cuales, cualquier persona puede manifestar formalmente su inconformidad ante Infoqro (como autoridad competente) al considerar que el ejercicio de sus derechos ha sido obstaculizado o negado por parte de los sujetos obligados en Querétaro.

Como efecto de lo anterior, Infoqro desarrolla una de sus principales funciones al analizar cada uno de esos casos particulares con el propósito de determinar si el principio de máxima publicidad de la información está siendo vulnerado, o bien, si el tratamiento responsable de los datos personales no está siendo cumplido. Por tanto, durante el año, la Comisión atendió y resolvió los siguientes tipos de procedimientos en su papel de organismo garante local: 1) Recursos de Revisión en materia de acceso a la información (RR-DAI); 2) Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (DIOT); 3) Recursos de Revisión y Denuncias en materia de protección de datos personales (RR-PDP y DPDP, respectivamente); 4) Denuncias de Protección de Datos Personales (DPDP); 5) Verificaciones a las Obligaciones de Transparencia; y 6) Valoraciones a Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales.

En el presente capítulo, se reportan los datos correspondientes a los procedimientos ya mencionados, en los siguientes términos:

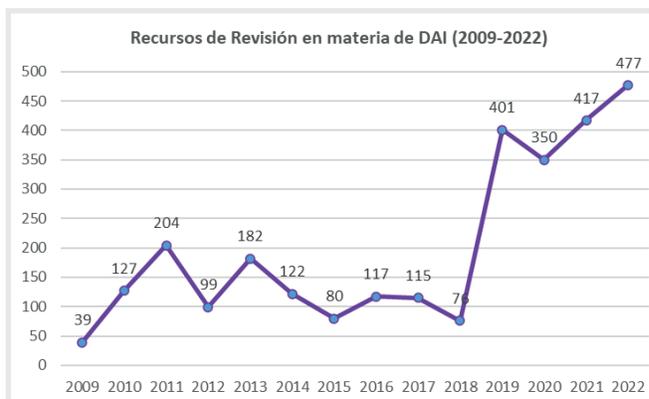
4.1 Recursos de revisión en materia de Derecho de Acceso a la Información

Los Recursos de Revisión son el medio de defensa de los particulares como consecuencia de su inconformidad por la respuesta proporcionada por un sujeto obligado a sus solicitudes de información pública, o bien, por la falta de respuesta a la misma; y su procedencia depende de su presentación dentro del plazo legal y el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 140 y 142 de la LTAIPEQ, respectivamente.

A) Recursos de revisión interpuestos y estatus de substanciación

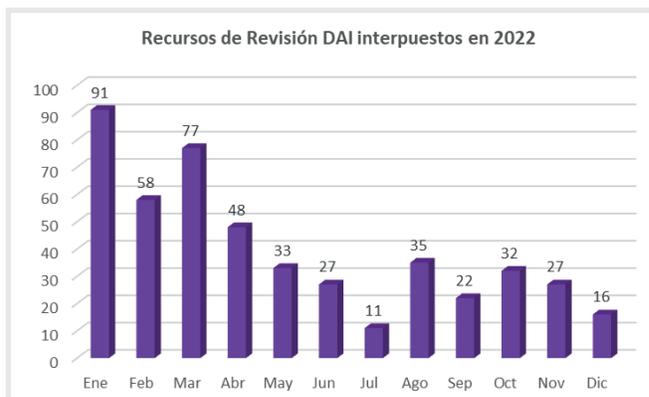
En el año 2022, los particulares interpusieron 477 Recursos de Revisión en materia de acceso a la información (RR-DAI), lo cual representa un incremento del 14% respecto a la cantidad total de RR-DAI del 2021 (417). En consecuencia, la de 2022 se convierte en la nueva cifra histórica más alta para Infoqro.

Gráfica 4.1 Cantidad total de recursos de revisión en materia de DAI interpuestos por año (2009-2021)



Fuente: elaboración propia con base en el SIGEMI de la PNT y registros de Infoqro

Gráfica 4.2 Recursos de revisión en materia de DAI interpuestos por mes en 2022



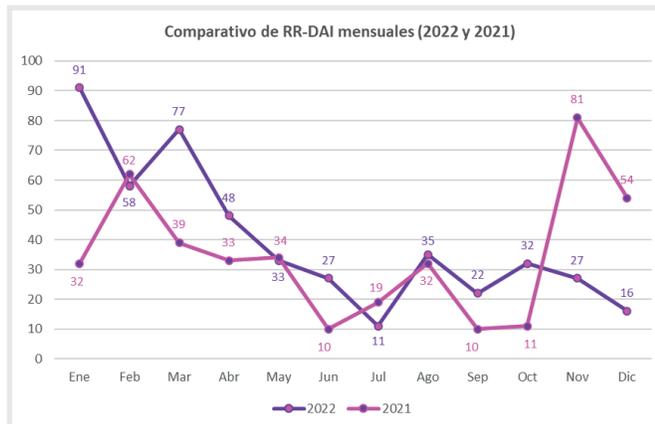
Fuente: elaboración propia con base en el SIGEMI de la PNT y registros de Infoqro

Como puede apreciarse en la gráfica, las mayores cantidades de RR-DAI se dan durante el primer cuatrimestre, de manera que ese primer periodo del año representa el 57% del total del año (274 de los 477 recursos). Asimismo, claramente el mes de enero es que el que mayor actividad registra en cuanto a la interposición de estos RR-DAI, lo que indica que los particulares buscaron recurrir solicitudes de información que fueron presentadas a finales del año 2021.

Ahora bien, en la comparativa mensual entre 2022 y 2021, se observan comportamientos predominantemente distintos tanto a principio como a final de año, además de que los picos

más importantes en el número de solicitudes, se dan en meses distintos (enero para 2022 y noviembre para 2021).

Gráfica 4.3 Comparativo de RR-DAI mensuales en 2022 y 2021



Fuente: elaboración propia con base en el SIGEMI de la PNT y registros de Infoqro

Por otra parte, el año 2022 no hace más que confirmar que la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ha resultado ser de gran utilidad para los particulares al momento de buscar defender su acceso a la información, siendo el medio más práctico, rápido y eficaz para que las personas presenten recursos de revisión por vía remota, en formato electrónico y de forma sencilla, dando como resultado que 95 de cada 100 RR-DAI, ingresaron a través de esta herramienta tecnológica, lo que se traduce en un incremento de cinco puntos porcentuales en comparación con 2021, donde la PNT captó el 90% (375 recursos de los 417 totales).

Cuadro 4.1 RR-DAI por vía de presentación en 2022

Medio de presentación	RR-DAI	% de RR-DAI
Plataforma Nacional de Transparencia	454	95.18
De manera física	15	3.14
Correo electrónico	8	1.68
Total	477	100

Fuente: elaboración propia con base en el SIGEMI de la PNT y registros de Infoqro

En 2022, el 76% de los sujetos obligados tuvieron RR-DAI interpuestos en su contra, por lo que, en este aspecto, la inconformidad con las respuestas que proporcionaron a los solicitantes, fue ampliamente superior a la del 2021, año en que el 39% de los SO fue objeto de este medio de impugnación. Lo anterior se traduce en que 93 de las 121 instituciones reconocidas como sujeto obligado, fueron recurridas por los particulares como mínimo en una ocasión ante Infoqro.

La totalidad de RR-DAI presentados ante este organismo garante se desglosa de la siguiente forma en términos de trámite y conclusión:

Cuadro 4.2 Recurso de Revisión en materia de acceso a la información según estatus de substanciación

	Sentido de la resolución	RR-DAI
Resuelto	Modificación o revocación de respuesta del sujeto obligado	113
	Confirmación de la respuesta del sujeto obligado	45
	Sobreseimiento del recurso de revisión	90
	Desechamiento del recurso de revisión	163
En proceso	El recurso de revisión continúa substanciándose	66
Total de RR-DAI del año 2022		477

Fuente: elaboración propia con base en el SIGEMI de la PNT y registros de Infoqro

De esta manera, el Pleno resolvió a largo de sus 24 sesiones ordinarias, 411 recursos de los 477 presentados durante el año pasado, equivalente al 86% del total y superior a lo alcanzado en 2021 (65%), 2020 (42%) y 2019 (59%). Dichos asuntos fueron aprobados por unanimidad y el sentido de las resoluciones se explica enseguida:

- Modificación o revocación de respuesta del sujeto obligado:** en 113 casos, el Pleno determinó que la respuesta limitaba u obstaculizaba el DAI de los particulares, por lo que para garantizar el ejercicio de su derecho, procedió a ordenar a los sujetos obligados, hacer la entrega de la información (total o complementariamente respecto a lo solicitado), ya sea de manera directa o, en su caso, previa búsqueda exhaustiva de la misma y/o generando las versiones públicas que correspondiesen¹.
- Confirmación de la respuesta del sujeto obligado:** en 45 casos, el Pleno determinó que el sujeto obligado respondió al solicitante correctamente conforme a lo establecido la normatividad aplicable, fuese porque entregó la información solicitada o la negó total o parcialmente, de forma fundada y motivada (por incompetencia o clasificación de información).
- Sobreseimiento del recurso de revisión:** en 90 casos, el Pleno determinó concluir el procedimiento al actualizarse alguno de los supuestos del artículo 154 de la LTAIPEQ. Al respecto, en 72 RR-DAI (80%) el sobreseimiento tuvo como motivo que los sujetos obligados entregaron la información solicitada antes de que se dictara la resolución. El resto de los sobreseimientos se debió a que se trataba de información no generada por los SO, por desistimiento del recurrente o por alguna causal de improcedencia.
- Desechamiento del recurso de revisión:** en 163 ocasiones, el Pleno determinó que el recurso presentado por el particular era improcedente al

1 Solo en una ocasión, la resolución consistió en ordenar al sujeto obligado, realizar la declaración formal de inexistencia de la información conforme al procedimiento establecido en la LTAIPEQ.

actualizarse alguno de los supuestos del artículo 153 de la LTAIPEQ. Al respecto, el 67% de los RR-DAI desechados tuvieron como causa que los particulares no desahogaron la prevención realizada por Infoqro al no cumplir con alguno de los requisitos para su procedencia; el 17% se debió a que los recursos fueron presentados de forma extemporánea y el resto por otras causas contempladas en el artículo ya mencionado.

En función de ello, es importante puntualizar que, del total de 411 recursos resueltos en el año, 240 de ellos implicaron que el Pleno tuviera que estudiar de fondo el caso particular², analizando si los términos y/o contenido de las respuestas proporcionadas por los SO a los particulares, se sujetaban a los principios de máxima publicidad, documentar la acción gubernamental y de gratuidad, así como a los deberes y obligaciones previstas a nivel constitucional y legal en materia de DAI. De dicho subconjunto, un total de 194 RR-DAI (81%) tuvieron resoluciones que derivaron en la entrega de la información solicitada a los particulares, a partir de los siguientes escenarios:

Cuadro 4.3 RR-DAI cuyas resoluciones determinaron la entrega de la información solicitada

Sentido de la resolución	Supuesto que se actualiza	RR-DAI
Modificación o revocación de la respuesta del SO	Se ordena al sujeto obligado la entrega de la información solicitada, al particular	111
Sobreseimiento del recurso de revisión	El sujeto obligado entrega la información solicitada antes de que se dicte la resolución	72
Confirmación de la respuesta del SO	El sujeto obligado proporcionó la información solicitada en su respuesta original	10
	La información solicitada ya se encontraba disponible para consulta pública	1
Total de resoluciones que determinaron la entrega de la información solicitada		194

Fuente: elaboración propia con base en el SIGEMI de la PNT y registros de Infoqro

Por último en cuanto a esta serie de datos, destaca el hecho de que dentro de estos 194 recursos de revisión, en el 94% de los casos, la entrega de la información fue resultado de la combinación de dos escenarios favorables a los solicitantes/recurrentes: 1) el Pleno ordena al sujeto obligado realizar la entrega de la información solicitada, ante omisiones o deficiencias en su respuesta; 2) durante la substanciación del recurso, el SO procede a proporcionar la información solicitada, o bien, a complementarla o mejorarla respecto a su respuesta original. Es decir, ambas situaciones, los RR-DAI tuvieron como efecto, modificar los actos o decisiones de los SO que, inicialmente, vulneraban el derecho de acceso a la información de las personas.

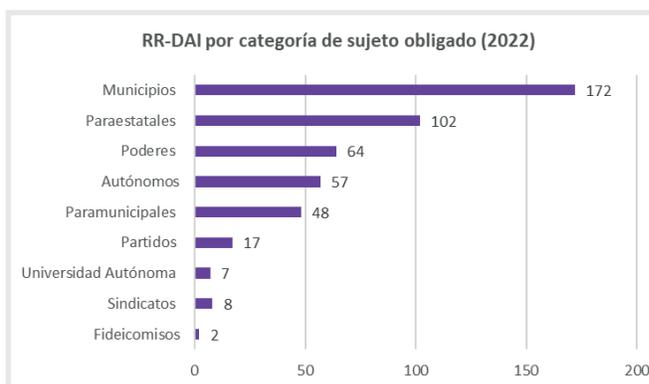
En consecuencia, el recurso de revisión en Querétaro, demuestra ser un medio de defensa accesible, eficaz y efectivo para la garantía del DAI, toda vez que la interpretación y aplicación de la ley por parte del Pleno de Infoqro, tiene al principio constitucional de "máxima publicidad" como referente y guía en el estudio de los diferentes asuntos que aborda y las determinaciones que de ello resultan.

B) Sujetos obligados e Índice de Recurrencia

En un panorama general, la incidencia de estos recursos en Querétaro continúa en niveles porcentualmente bajos, es decir, que la proporción de RR-DAI presentados en el año es considerablemente inferior al total de solicitudes de información ingresadas. Por tanto, el Índice de Recurrencia (porcentaje de recursos interpuestos ante Infoqro respecto a la cantidad de solicitudes presentadas a los sujetos obligados en un periodo determinado) en Querétaro durante 2022, tuvo un valor de 5.15, ligeramente superior al del año 2021 (4.79).

Ahora bien, del total de 477 RR-DAI interpuestos, la categoría de sujeto obligado que sumó notoriamente la mayor cantidad de RR-DAI fueron los municipios (36% del total), seguidos de forma distante por las entidades paraestatales (21%), los poderes (13%), los organismos autónomos (12%) y las entidades paramunicipales (10%). El 8% restante se distribuyó entre partidos políticos, universidades con autonomía, sindicatos y fideicomisos.

Gráfica 4.4 Recursos de revisión en materia de acceso a la información por categoría de SO en 2022



Fuente: elaboración propia con base en el SIGEMI de la PNT y registros de Infoqro

A nivel individual, los SO contra los que se interpusieron más RR-DAI en el año fueron:

- 1) **Municipio de Querétaro (56);**
- 2) **Poder Ejecutivo del Estado (44);**
- 3) **Fiscalía General del Estado (29);**
- 4) **Servicios de Salud del Estado de Querétaro (17);**

² En el resto de los RR-DAI, el procedimiento concluyó como resultado del análisis de forma, relacionado con el cumplimiento de requisitos legales para la procedencia del recurso conforme al artículo 153 de la LTAIPEQ. Por tanto, todos los RR-DAI desechados se encuentran en este supuesto y, adicionalmente, ocho RR-DAI en los que los recursos fueron sobreesidos por desistimiento del recurrente o porque se actualizó una causal de improcedencia una vez admitido el recurso.

5) Municipio de San Juan del Río (15);

6) Instituto Electoral del Estado de Querétaro y Municipio de Corregidora (14);

7) Junta de Agua y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río (13);

8) Municipio de Arroyo Seco (12);

9) Comisión Estatal de Aguas, Municipio de Amealco de Bonfil y Municipio de Pedro Escobedo (11); y

10) Municipio de El Marqués, Poder Judicial del Estado de Querétaro y Poder Legislativo del Estado de Querétaro

Sin embargo, esas cifras – presentadas en términos absolutos – requieren ser matizadas a través de la relación entre las solicitudes recibidas por el SO y los recursos de revisión presentados en su contra, ya que el solo número de RR-DAI puede subestimar o sobredimensionar la incidencia de los recursos que se interponen contra uno u otro sujeto obligado.

Por tanto, la información debe expresarse complementariamente en términos relativos, para lo cual se utiliza nuevamente el Índice de Recurrencia, dando los siguientes resultados:

Gráfica 4.5 Sujetos obligados con mayor Índice de Recurrencia en 2022



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI y el SIGEMI de la PNT; y registros de Infoqro

La gráfica muestra a los dieciocho sujetos obligados que registraron índices de Recurrencia por encima de la media a nivel global en Querétaro (5.15), es decir, aquellos con más RR-DAI en su contra respecto a la cantidad de solicitudes de información que recibieron³.

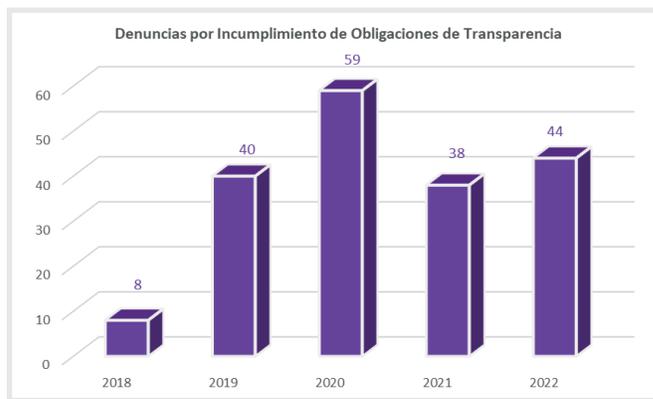
La relación completa de los RR-DAI interpuestos en contra de los SO en 2022 se muestra en el Anexo 3 de este informe (consultar página 65).

4.2 Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (DIOT), son otra figura mediante la cual los particulares pueden canalizar formalmente su inconformidad por presuntas deficiencias en la publicidad, accesibilidad o actualización de la información obligatoria de difundir por los sujetos obligados en sus portales o en la PNT⁴.

Al respecto, la cantidad anual de DIOT se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 4.6 DIOT presentadas por año (2018-2022)



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

En 2022, se presentaron en total 44 DIOT, todas ellas por medio de correo electrónico y las cuales se distribuyeron entre los sujetos obligados de la siguiente manera:

Cuadro 4.4 SO contra los que se presentaron DIOT en su contra durante 2022

Sujetos obligados contra los que se presentaron DIOT en 2022	
Municipios (15)	Paraestatales (10)
<ul style="list-style-type: none"> El Marqués (5) Querétaro (3) Huimilpan (2) Arroyo Seco (1) San Juan del Río (3) Pedro Escobedo (1) 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Estatal de Aguas (2) DIF Estatal (1) Agencia de Energía del Estado de Querétaro (1) Casa Queretana de las Artesanías (1) Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (1) Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (1) CONALEP (1) Instituto Queretano del Transporte (1) Servicios de Salud del Estado de Querétaro (1)

3 Para elaborar esta lista, se consideró a todos los SO que recibieron al menos 50 solicitudes de información en 2022 (lo que se traduce en prácticamente la recepción y trámite de una solicitud de información por semana), tomando a los diez con los valores más altos de recurrencia.

4 Las DIOT son una forma de verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que se activan a petición de los particulares. Una vez presentada la denuncia, Infoqro procede a realizar una primera verificación con base en la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado por el particular, así como en los medios de prueba que éste haya adjuntando para respaldar su inconformidad. En caso de que la Comisión detecte indicios de incumplimiento en la información del SO, procede a realizar una nueva verificación que deriva en resolución por parte del Pleno para determinar si, efectivamente, hay incumplimiento o no en los términos de la denuncia.

Paramunicipales (11) <ul style="list-style-type: none"> SMDIF Jalpan de Serra (5) SMDIF El Marqués (2) SMDIF Corregidora (1) SMDIF Peñamiller (1) SMDIF Tequisquiapan (1) Junta de agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río (1) 	Partidos políticos (3) <ul style="list-style-type: none"> Morena (3)
Poderes (2) <ul style="list-style-type: none"> Poder Judicial (2) 	Autónomos (2) <ul style="list-style-type: none"> Fiscalía General del Estado (1) Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro (1)
Sindicatos (1) <ul style="list-style-type: none"> Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Huimilpan 	Total de DIOT: 44

Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

De esta manera, solamente 26 de los 121 sujetos obligados tuvieron al menos una DIOT en su contra (21% del total). Asimismo, 43 de las 44 DIOT fueron resueltas por el Pleno de Infoqro, indicándose a continuación el sentido de las resoluciones correspondientes:

Cuadro 4.5 DIOT según estatus de substanciación en 2022

Estatus	Sentido de la resolución	DIOT
Resuelta	Cumplimiento de las obligaciones de transparencia	10
	Incumplimiento de las obligaciones de transparencia	11
	Desechamiento de la denuncia	22
En proceso	La denuncia continúa substanciándose	1
Total de DIOT del año 2022		44

Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

Cabe señalar que de los veintidós desechemientos, en catorce casos el motivo fue que la persona promovente no desahogó la prevención formulada por Infoqro con el motivo de que su denuncia no cumplía con alguno de los requisitos estipulados en el artículo 86 de la LTAIPEQ, a fin de que subsanara las omisiones señaladas por la Comisión. Por otra parte, en seis casos no hubo indicios de incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los SO denunciados; en uno, el desechamiento se debió a que no se trataba de una denuncia por incumplimiento; y en el restante, el promovente no cumplió los requisitos legales para la presentación de la denuncia.

Ahora bien, como resultado del análisis del Pleno en la substanciación de las DIOT, un conjunto de ocho sujetos obligados terminó incumpliendo sus obligaciones de transparencia que fueron objeto de denuncia por los particulares, por lo que en todos esos casos, se ordenó la publicación o actualización de la información.

Cuadro 4.6 Sujetos obligados que incumplieron sus obligaciones de transparencia en la substanciación de la DIOT

Sujeto obligado	Obligaciones de transparencia incumplidas
SMDIF Corregidora	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con la información referente a la fracción XLIV del artículo 66 de la LTAIPEQ.
SMDIF El Marqués	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con la información referente a la fracción XLIV del artículo 66 de la LTAIPEQ.
SMDIF Jalpan de Serra	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con sus fracciones de los artículos 66 y 67 de la LTAIPEQ.
SMDIF Jalpan de Serra	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con sus fracciones del artículo 66 de la LTAIPEQ.
SMDIF Jalpan de Serra	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con sus fracciones del artículo 66 y 67 de la LTAIPEQ.
SMDIF Jalpan de Serra	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con sus fracciones del artículo 66 de la LTAIPEQ.
SMDIF Jalpan de Serra	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con sus fracciones del artículo 66 y 67 de la LTAIPEQ.
SMDIF Jalpan de Serra	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con sus fracciones del artículo 66 de la LTAIPEQ.
SMDIF Peñamiller	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con la información referente a la fracción XLIV del artículo 66 de la LTAIPEQ.
SMDIF Tequisquiapan	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con la información referente a la fracción XLIV del artículo 66 de la LTAIPEQ.
Municipio de El Marqués	Se ordena publicar al sujeto obligado el contenido de sus obligaciones relativas a las fracciones VII y XII del artículo 66 de la LTAIPEQ.
Municipio de Pedro Escobedo	Se ordena al sujeto obligado publicar la información de la fracción VII del artículo 66 de la LTAIPEQ.
Municipio de San Juan del Río	Se tiene incumpliendo al sujeto obligado con la información referente a la fracción XLIV del artículo 66 de la LTAIPEQ.

Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

Por último y, en un sentido opuesto, los sujetos obligados que en la substanciación de la DIOT terminaron dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia denunciadas, fueron: Casa Queretana de Artesanías; Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro; Comisión Estatal de Aguas; CONALEP; SMDIF de El Marqués; Fiscalía General del Estado de Querétaro; Municipio de El Marqués; Municipio de El Marqués; Poder Judicial del Estado de Querétaro; y Servicios de Salud del Estado de Querétaro⁵.

⁵ Los sujetos obligados que se repiten en ambos conjuntos (cumplimiento e incumplimiento), tuvieron más de una denuncia en su contra y sentidos de resolución distintos.

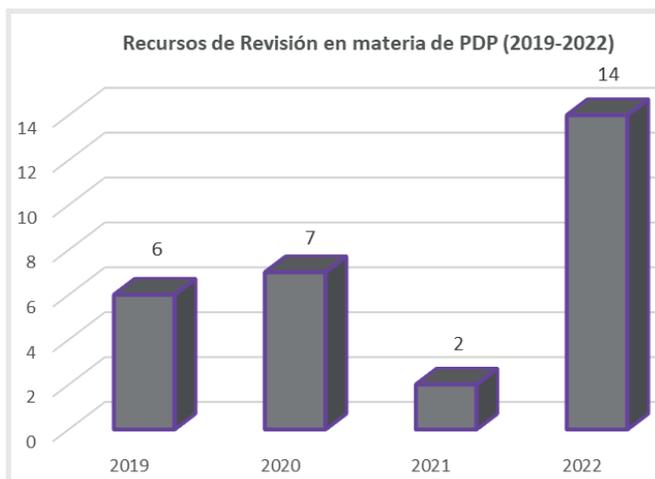
4.3 Recursos de revisión y Denuncias en materia de Protección de Datos Personales

A) Recursos de revisión en materia de PDP

En el caso del derecho fundamental de Protección de Datos Personales, los Recursos de Revisión son el medio de defensa de los particulares como consecuencia de su inconformidad por la respuesta proporcionada por un sujeto obligado a sus solicitudes de derechos ARCO, es decir, mediante las que buscan acceder a sus datos personales, requerir que éstos sean corregidos, que sean eliminados o suprimidos, o bien, que no sean utilizados para determinadas finalidades. Igualmente, estos recursos también tienen como una de sus causas la ausencia de respuesta a la solicitud presentada por el particular y su procedencia depende de su presentación dentro de los plazos legales y el cumplimiento de los requisitos señalados en el 94 de la LPDPPSOEQ.

En relación con ello, el registro histórico de Recursos de Revisión en materia de Protección de Datos Personales (RR-PDP) en Querétaro, arroja las siguientes cifras:

Gráfica 4.7 RR-PDP presentados por año en Querétaro (2019-2022)



Fuente: elaboración propia con base en el SISAI y el SIGEMI de la PNT; y registros de Infoqro

En 2022, los RR-PDP fueron un total de 14, mismos que se presentaron ante Infoqro durante la primera mitad del año (diez en enero, uno en febrero, uno en abril y dos en mayo) y todos ellos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. La distribución de dichos RR-PDP entre los sujetos obligados se dio de la siguiente manera:

Cuadro 4.7 Sujetos obligados contra los que fueron interpuestos RR-PDP en 2022

Categoría de SO	Sujeto obligado	RR-PDP
Institución de educación superior con autonomía	Universidad Autónoma de Querétaro	2

Municipios	Cadereyta de Montes	1
	Pinal de Amoles	1
Entidades paraestatales	Aeropuerto Intercontinental de Querétaro	1
	Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	1
	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	1
	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	1
	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	1
	CONALEP	1
	Instituto Queretano de las Mujeres	1
	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1
Entidades paramunicipales	SMDIF de Amealco de Bonfil	1
	SMDIF de Cadereyta de Montes	1

Fuente: elaboración propia con base en el SISAI y el SIGEMI de la PNT; y registros de Infoqro

En cuanto a su estatus de substanciación, todos los RR-PDP fueron resueltos como desechamientos, es decir, que el Pleno de Infoqro determinó que los recursos presentados por los particulares eran improcedentes al actualizarse alguno de los supuestos de los artículos 100 o 102 de la LPDPPSOEQ. Específicamente, en trece casos el RR-PDP se desechó porque el particular no desahogó la prevención formulada por Infoqro con el motivo de que su recurso no cumplía con alguno de los requisitos estipulados en el artículo 95 de la LPDPPSOEQ, a fin de que subsanara las omisiones señaladas por la Comisión. En el caso restante, el Pleno determinó que se actualizaban las causales para interponer el RR-PDP, previstas en el artículo 94 de la citada Ley.

B) Denuncias en materia de PDP

Infoqro cuenta con la atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LPDPPSOEQ. Una de las modalidades en las que puede hacerlo es por denuncia del titular de los datos personales cuando éste considere que ha sido afectado por actos del responsable del tratamiento (sujeto obligado) que puedan ser contrarios a lo dispuesto por la mencionada Ley, o en su caso, por cualquier persona cuando tenga conocimiento de presuntos incumplimientos a las obligaciones previstas legales y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

El año pasado fueron interpuestas tres Denuncias de Protección de Datos Personales (DPDP) en contra de la Comisión Estatal de Aguas (CEA), Infoqro y la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), siendo resueltas todas ellas de la siguiente manera:

Cuadro 4.8 Denuncias en materia de protección de datos personales en 2022

SO denunciado	Reseña de la resolución de la DPDP
CEA	El Pleno determinó emitir las recomendaciones conducentes a efecto de que el responsable continúe observando los principios y deberes previstos en legislación general y local de Protección de Datos Personales, toda vez que quedó acreditado que no existió vulneración a los datos personales del promovente; y se instruye al responsable a que continúe observando las determinaciones y deberes a su cargo previstas en la LPDPPSOEQ y la LGPDPPSO.
Infoqro	El Pleno determinó desechar la denuncia debido a que el promovente no cumplió con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el artículo 108 de la LPDPPSOEQ y tampoco contestó la prevención formulada por esta Comisión para que subsanara dichas omisiones.
USEBEQ	El Pleno determinó emitir las recomendaciones conducentes a efecto de que el responsable asuma y cumpla con los principios y deberes en la ley local y general de PDP, haciendo particular hincapié en los datos personales de menores de edad, que por la materia que desarrolla pueda conocer, conforme a lo establecido en Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y demás preceptos de la normatividad de datos personales.

4.4 Verificaciones a las Obligaciones de Transparencia

La Verificación de las Obligaciones de Transparencia (VOT) es el instrumento mediante el cual Infoqro, como organismo garante, constata que la información señalada en los artículos 66 (obligaciones de transparencia comunes) y del 67 al 77 (obligaciones de transparencia específicas) de la LTAIPEQ, se encuentre publicada, completa y actualizada en tiempo y forma, tanto en los portales de internet de los SO como en la PNT.

Así, las VOT implican la revisión y análisis para determinar la existencia de atributos de calidad y accesibilidad de la información, mediante políticas de actualización y de aplicabilidad, así como criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que los SO publican y actualizan en sus portales y la PNT⁶.

En 2022, Infoqro emprendió un total de 107 VOT que

abarcaron esa misma cantidad de SO, con la siguiente distribución: los 18 municipios; 29 entidades paraestatales; 24 entidades paramunicipales; 19 sindicatos; 7 partidos políticos; 7 organismos autónomos y los 3 poderes.

Cuadro 4.9 Total de VOT realizadas en 2022

Periodo	Sujetos obligados	Estatus		VOT
		Concluidas	En proceso	
Primer trimestre	Organismos autónomos (1)			
	Entidades paraestatales (2)	21	0	21
	Municipios (18)			
Segundo trimestre	Organismos autónomos (5)			
	Entidades paraestatales (14)	37	0	37
	Entidades paramunicipales (15)			
	Poderes (3)			
Tercer trimestre	Entidades paraestatales (13)			
	Entidades paramunicipales (9)			
	Partidos políticos (7)	0	49	49
	Sindicatos (19)			
	Organismos autónomos (1)			
Total de Verificaciones de Obligaciones de Transparencia		58	49	107

Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

Como se desprende del cuadro anterior, todas las verificaciones realizadas con el objetivo de revisar la actualización de información correspondiente a los primeros dos trimestres del año 2022, fueron substanciadas en su totalidad por Infoqro, lo que se traduce en Índices Finales de Cumplimiento (IFC) para cada sujeto obligado verificado y que indican el cumplimiento o incumplimiento en cuanto a sus obligaciones de transparencia comunes (establecidas en el artículo 66 de la LTAIPEQ) y específicas para el caso de los municipios, Poder Ejecutivo y entidades paraestatales (establecidas en el artículo 67 de la LTAIPEQ)⁷.

⁶ Las VOT se substancian mediante el desarrollo de tres rondas de verificación de la información cuya publicación es obligatoria, y en las cuales se revisa el contenido de la información conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el SNT para la publicación, homologación y estandarización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, derivados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

⁷ Todas las VOT que continúan en proceso corresponden a la revisión de la información que debe estar actualizada al tercer trimestre del año, por lo que la substanciación de las mismas necesariamente se realiza en el transcurso del último trimestre, de manera que la conclusión de las mismas se irá concretando durante enero de 2023.

Cuadro 4.10 Índice Final de Cumplimiento (IFC) por categorías de sujeto obligado

Categoría SO	VOT	Artículos verificados	IFC promedio
Organismos autónomos	6	66, 69, 70, 71 y 72 de la LTAIPEQ	100%
Poderes	3	66, 67, 68 y 69 de la LTAIPEQ	88%
Entidades paraestatales	29	66 y 67 de la LTAIPEQ	86%
Municipios	18	66 y 67 de la LTAIPEQ	84%
Entidades paramunicipales	24	66 y 67 de la LTAIPEQ	61%

Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

Al respecto, los organismos autónomos fueron la única categoría de SO que alcanzó un cumplimiento total de sus obligaciones de transparencia, mientras a que nivel global, el promedio del IFC entre los sujetos obligados fue de 81%. La distribución de los SO verificados en su totalidad por rangos de cumplimiento, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4.11 Cantidad de SO por rangos de Índice Final de Cumplimiento (IFC) de obligaciones de transparencia

Rango del IFC	Cantidad de sujetos obligados
100%	20
99% - 90%	10
89% - 70%	12
69% - 50%	9
(-) 50%	7

Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

De esta manera, las VOT arrojan que, de los 58 sujetos obligados verificados en su totalidad, en 38 de ellos subsistieron incumplimientos parciales y un conjunto de 20 sujetos obligados obtuvo un IFC del 100%, siendo los siguientes:

- **Organismos autónomos:** Infoqro, DDHQ, IEEQ, TJAEO, ESFEQ, FGEQ
- **Entidades paraestatales:** Aeropuerto Intercontinental de Querétaro; Agencia de Energía del Estado de Querétaro; Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro; Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro; Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro; Comisión Estatal de Aguas; Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro; CONALEP; y Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.

- **Poderes:** Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y Poder Judicial del Estado de Querétaro
- **Municipios:** Querétaro
- **Entidades paramunicipales:** SMDIF de Querétaro.

La conclusión de las VOT se deriva de la revisión completa de las obligaciones de transparencia correspondientes al sujeto obligado verificado y da como resultado el pronunciamiento formal de Infoqro respecto al cumplimiento a través la emisión de un acuerdo o el incumplimiento mediante la emisión de un dictamen. En ese sentido, en el año 2022, Infoqro emitió 20 acuerdos de cumplimiento de las obligaciones de transparencia y 38 dictámenes de incumplimiento parcial, casos en los que la Comisión procederá en los términos de la LTAIPEQ.

Finalmente, es importante puntualizar que las VOT adquieren gran relevancia como un medio para garantizar el acceso a la información de las personas por la vía de la consulta remota de información a través de internet (en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales institucionales de los sujetos obligados), toda vez que la realización de estas verificaciones, en todos los casos, tiene el efecto de generar un diferencial positivo en el índice de cumplimiento, ya que el promedio del primer resultado de la verificación es de 60%, mientras que el último es de 85%.

4.5 Valoraciones a Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales

La Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales (EIPDP) es un "Documento mediante el cual los sujetos obligados que pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de los titulares, así como los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normativa aplicable"⁸.

En ese sentido, el artículo 75 de la LGPDPPSO establece que se trata de un tratamiento intensivo o relevante de datos personales, cuando⁹:

- Existan riesgos inherentes a los datos personales a tratar;**
- Se traten datos personales sensibles, y**
- Se efectúen o pretendan efectuar transferencias de datos personales**

⁸ Definición del artículo 3, fracción XVI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

⁹ Adicionalmente, el SNT emitió en el año 2018, definió un conjunto de condiciones o supuestos para identificar si se está en presencia de un tratamiento intensivo o relevante de datos personales, en función de aspectos como el número titulares, el público objetivo, el desarrollo de la tecnología utilizada, así como la relevancia del tratamiento en atención al impacto social, económico o del interés público que persigue. Lo anterior, a través de los artículos 8 y 9 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Elaboración, Presentación y Valoración de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales.

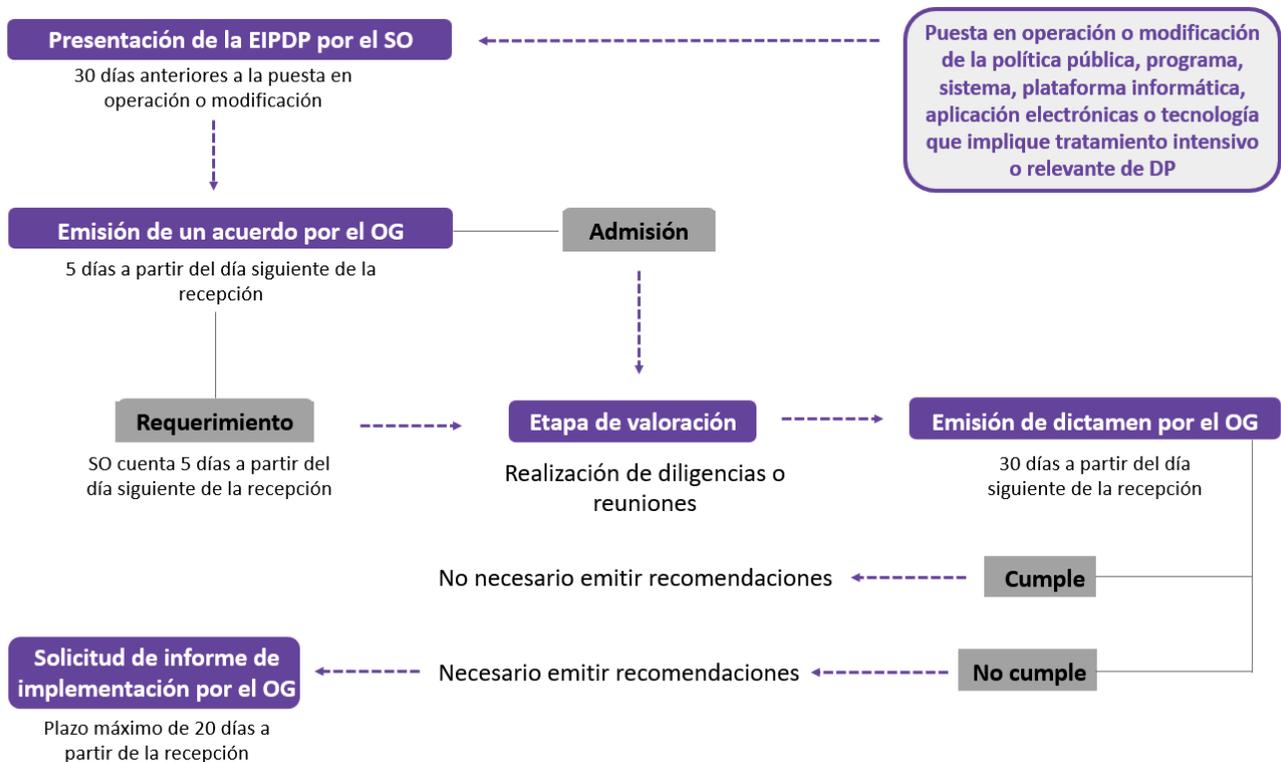
En este contexto, cualquier sujeto obligado en Querétaro que realice una EIPDP, deberá presentarla ante Infoqro, a fin de que el organismo garante realice una valoración de su contenido y emita un dictamen señalando si la política pública, programa, sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que el SO pretende implementar, cumple o no con lo dispuesto en la LGPDPPSO y la LPDPPSOEQ, emitiendo recomendaciones no vinculantes en caso de ser necesario¹⁰.

De esta manera, el ejercicio de esta atribución para la protección de datos personales, implica a grandes rasgos las siguientes etapas:

- **Presentación de la EIPDP:** el responsable del tratamiento presenta la Evaluación en ante el organismo garante de PDP.
- **Acuerdo de Admisión o Requerimiento:** Infoqro emite un acuerdo, según ocurra alguno de los siguientes escenarios: a) se admite la EIPDP al cumplir con todos los requerimientos a que se refiere el artículo 14 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Elaboración, Presentación y Valoración de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales (en adelante, Disposiciones Administrativas); o b) se requiere información al responsable por no cumplir con todos los requerimientos a que se refiere el artículo 14 de las Disposiciones Administrativas. En consecuencia, el responsable deberá subsanar las omisiones.
- **Valoración de la EIPDP:** la Comisión substancia un procedimiento de valoración en cuanto al contenido de la Evaluación, tomando en cuenta los elementos señalados en las fracciones I a XIII de artículo 27 de las Disposiciones Administrativas.
- **Emisión del dictamen:** como resultado de la valoración realizada, se emite un dictamen en el que Infoqro se pronuncia en algunos de los siguientes sentidos: a) que el responsable cumple con la normatividad aplicable, por lo que no será necesario emitir recomendaciones no vinculantes; o 2) que el responsable no cumple con la LGPDPPSOE y demás normatividad, por lo que no será necesario emitir recomendaciones no vinculantes.
- **Informe de implementación de recomendaciones no vinculantes:** el organismo garante podrá solicitar al responsable que informe sobre la implementación de las recomendaciones no vinculantes, con la finalidad de conocer la incidencia de las mismas.

De manera simplificada, se ilustra dicho proceso a continuación:

Figura 4.1 Presentación y valoración de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales



Fuente: elaboración propia con base en la LGPDPPSO y las Disposiciones Administrativas

¹⁰ El contenido de las EIPDP se detalla en los artículos 14 al 22 de las Disposiciones Administrativas.



En 2022, la Comisión realizó las primeras valoraciones a EIPDP en la entidad, derivado de las solicitudes presentadas el 21 de octubre por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro (SEA-QRO) para que este organismo garante analizara las Evaluaciones de Impacto respecto al tratamiento de datos personales a efectuarse con la puesta en operación de los denominados “Sistema de Información de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (S2)” y el “Sistema de Información Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3)”, ambos, de la Plataforma Digital Estatal de Querétaro (PDEQ)

Consecuentemente, en sesión extraordinaria con fecha 25 de octubre, el Pleno acordó la admisión de las EIPDP correspondientes a cada uno de dichos sistemas, instruyendo a la Unidad de Relaciones Institucionales (URI) y a la Unidad de Difusión y Vinculación (UDV) a proceder con su valoración y formular el dictamen correspondiente con el fin de someterlo a consideración del Pleno para su aprobación.

Como resultado del análisis desarrollado simultáneamente a los sistemas S2 y S3 respecto a los términos y características de los tratamientos de datos personales que estos implicarían, las unidades administrativas antes mencionadas formularon los dictámenes correspondientes en el sentido de emitir recomendaciones no vinculantes a la Secretaría Ejecutiva del SEA-QRO, remitiéndolos al Pleno de la Comisión, el cual confirmó las conclusiones vertidas en ambas valoraciones a las EIPDP mediante la aprobación de dos acuerdos en sesión del 7 de diciembre, determinando que:

1. Los controles y medidas que el responsable adoptará para, eliminar, mitigar, transferir o retener los riesgos identificados en S2 y S3, son susceptibles de mejora;
2. Los mecanismos o procedimientos que adoptará el responsable para que el tratamiento de datos personales cumpla, desde el diseño y por defecto, con las obligaciones previstas en la LGPDPPSO, la LPDPPSOEQ y demás disposiciones aplicables, son susceptibles de mejora; y
3. En función de los objetivos de los sistemas S2 y S3, resulta pertinente su puesta en operación, siendo susceptible de mejora en cuanto a la protección de datos.

Asimismo, el Pleno instruyó nuevamente a la URI y a la UDV a mantener disposición permanente para asesorar a la Secretaría Ejecutiva del SEA-QRO, en relación con las recomendaciones no vinculantes contenidas en los dictámenes y cualquier otro aspecto orientado a fortalecer la protección de datos personales.

05

Acciones en materia de apertura institucional

Con base en las atribuciones que le confieren la LGTAIP y la LTAIPEQ, Infoqro ha sido la principal institución impulsora del modelo de Gobierno Abierto (GA) en Querétaro, lo que se ve reflejado en el establecimiento de bases normativas y empíricas para la apertura gubernamental, a través de la emisión de una estrategia y lineamientos de implementación, así como de una convocatoria permanente dirigida a sujetos obligados y sociedad civil para participar. Asimismo, desde el año 2016 ha hecho gestiones y socializado este modelo de gobernanza entre los sujetos obligados, dando como resultado la realización de ejercicios de Gobierno Abierto a nivel municipal por seis años consecutivos (2017-2022), en los que han participado los gobiernos municipales de Corregidora, Pedro Escobedo y Querétaro.

A partir de lo anterior, durante 2022, la Comisión buscó dar continuidad a los proyectos de apertura en el ámbito municipal, pero también ampliar sus esfuerzos en la materia, adoptando una perspectiva de Estado Abierto, resultando una iniciativa novedosa para Querétaro en el tema de Justicia Abierta.

Por tanto, las acciones de apertura gubernamental emprendidas e impulsadas tuvieron dos líneas de trabajo principales: 1) el gobierno abierto en municipios, a través de la continuidad de los ejercicios locales en el municipio de Querétaro, así como el inicio de una colaboración con el gobierno municipal de Amealco; 2) la generación de condiciones propicias para construir una política de Justicia Abierta en la entidad, concretando para ello, una alianza con The World Justice Project Mexico.

En este quinto capítulo del Informe 2022, se describen las acciones realizadas en ambas líneas de trabajo, dividiéndose en dos apartados, correspondiendo el primero a los ejercicios locales de GA en el municipio de Querétaro y la firma de un Convenio de Colaboración el Amealco de Bonfil; y el segundo, abordando el "Seminario de Justicia Abierta en Querétaro: rumbo a la construcción de una política de Justicia Abierta".

5.1 Proyectos de Gobierno Abierto a nivel municipal

A) Ejercicios de Gobierno Abierto en el municipio de Querétaro

Las acciones en materia de GA en el municipio de Querétaro iniciaron en el 2019 y, desde entonces, cada año se han realizado ejercicios locales de manera ininterrumpida debido a la colaboración sostenida con el gobierno capitalino (administraciones 2018-2021 y 2021-2024) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, pero sobre todo, por interés de la ciudadanía en participar en iniciativas donde pueden interactuar colaborativamente con sus autoridades municipales para decidir proyectos que benefician a sus colonias o delegaciones.



Así, el año pasado los trabajos consistieron, en la concreción del Plan de Acción Municipal 2020-2021, cuyas actividades finalizaron en 2022; el seguimiento de la ejecución respecto al compromiso derivado del ejercicio de GA 2021, consistente en la construcción del Centro Cultural y Servicios Municipales en el Parque La Lagartija; y la realización de un nuevo ejercicio local en la Delegación Epigmenio González.

Conclusión del Plan de Acción Municipal 2020-2021 del Ejercicio de Gobierno Abierto para el Municipio de Querétaro

En 2020, ciudadanos, municipio de Querétaro e Infoqro, co-crearon el primer Plan de Acción Municipal 2020-2021 del Ejercicio de Gobierno Abierto, cuya agenda estructuró dos ejes temáticos:

1. Fortalecimiento de los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables mediante acciones con un enfoque de Cultura de Paz: enfocado en la implementación del programa "Tejiendo Comunidades de Paz", abocándose a la reconstrucción del tejido social en las colonias en situación de vulnerabilidad social.
2. Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas en Obra Pública Social: enfocado en la construcción de la obra pública denominada "Urbanización a base de carpeta asfáltica, incluye guarniciones y banquetas de concreto en calle Prol. Miguel Hidalgo, San Pedro Mártir" en la Delegación Félix Osores, elegida por mayoría en la jornada de consulta ciudadana del Plan de Acción Municipal 2020-2021 del Ejercicio de Gobierno Abierto para el Municipio de Querétaro.

En ambos, se llevaron a cabo actividades correspondientes a las estrategias acordadas entre la sociedad civil y gobierno municipal, generando compromisos concretos en el Convenio de Colaboración.

En virtud de ello, el Comité de Gobierno Abierto realizó el seguimiento de ambos ejes, a través de cuatro sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria¹. La primera sesión ordinaria se llevó a cabo en diciembre del año 2020, mientras que las demás sesiones ordinarias se realizaron durante el año 2021 y la primera sesión extraordinaria se celebró en el año 2022, abordando los siguientes dos asuntos:

Cuadro 5.1 Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Gobierno Abierto para el Plan de Acción Municipal 2020-2021

Asuntos analizados y discutidos en la Primera Sesión Extraordinaria
<p>➤ Estatus del compromiso: Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas en Obra Pública.</p> <p>Se reporta que la obra consta de dos tramos:</p> <p>El primero está conformado por concreto asfáltico en arroyo vehicular, guarniciones, banquetas y ciclovía, señalética vertical y horizontal, iluminación de vialidad, reubicación de postes y arboles existentes y compensación de especies arbóreas.</p> <p>El segundo está conformado por guarniciones, banquetas, empedrado empacado con mortero en arroyo vehicular, señalética vertical y horizontal, iluminación de vialidad, reubicación de postes y arboles existentes y compensación de especies arbóreas.</p> <p>La terminación de la obra será el 28 de febrero de 2022, por lo que su entrega será aproximadamente en la semana del 31 de enero al 04 de febrero de 2022.</p>
<p>➤ Estatus del compromiso: Fortalecimiento del trabajo colaborativo con organizaciones de la Sociedad Civil para trabajar Cultura de Paz con enfoque de Derechos Humanos.</p> <p>Se reporto que, en diciembre de 2020 a marzo del 2021, se conformó el plan de intervención con las ideas y problemáticas expuestas por las y los vecinos, la cuales se presentaron y fueron aprobadas por las y los vecinos.</p> <p>Por lo anterior se comenzó a trabajar un dispositivo terapéutico con un grupo de psicólogos y sociólogos, siendo una estrategia que atiende a la salud emocional grupal de las y los vecinos que participan.</p>

Fuente: elaboración propia con base en el acta de la primera sesión extraordinaria

El resultado final fue la conclusión de los ejes temáticos del Plan de Acción Municipal 2020-2021 y la correspondiente entrega formal el 31 de enero de 2022, de la obra denominada "Urbanización a base de carpeta asfáltica, incluye guarniciones y banquetas de concreto en calle Prolongación Miguel Hidalgo, San Pedro Mártir", ejecutada con un monto total de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).

En el acto estuvieron presentes el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro; la Lic. María Elena Guadarrama Conejo, (entonces) Comisionada de Infoqro; la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales; el ciudadano Ariel Salazar Flores, Presidente del Comité de Gobierno Abierto; el ciudadano Sebastián Manrique Luna, Presidente del Comité de Obra de Prol. Miguel Hidalgo; el Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, Coordinador de Asesores y Vinculación Interinstitucional; el L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social; y la Lic. Luisa Alejandra Martínez Marín, en representación de la Federación Mexicana de Jóvenes Abogados.

¹ El Comité de Gobierno Abierto estuvo conformado de la siguiente manera: el ciudadano Ariel López Salazar, como Presidente y representante de la sociedad civil; la entonces Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, como Secretaria Técnica y representante de Infoqro; y el Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, como Vocal y representante del gobierno municipal.



CARTEL DE RESULTADOS TOTALES			MAYO 15, 2022
PROPUESTAS	RESULTADOS (Con letra)	RESULTADOS (Con número)	
1 REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTO DE PARQUE LINEAL EN AV. CONSTITUCIÓN.	Trescientos once y cinco	0 0 3 5 5	
2 INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SAN JOSE EL ALTO, SAN PEDRITO, PENUELAS Y MENCHACA	Doscientos ochenta	0 0 2 8 0	
3 INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PASO PEATONAL LAS AMÉRICAS-SAN PABLO	Cientos sesenta y tres	0 0 1 6 3	
TOTAL	Setecientos noventa y ocho	0 0 7 9 8	

Ejecución y seguimiento del Ejercicio de Gobierno Abierto en el Parque La Lagartija

En 2021, Infoqro y el municipio de Querétaro realizaron gestiones para llevar un nuevo Ejercicio de Democracia Participativa en la zona de Juriquilla con el objetivo de que los ciudadanos eligieran un proyecto de obra social a ejecutarse en el Parque La Lagartija.

La participación ciudadana se desarrolló en el mes de septiembre de 2021, mediante cinco mesas deliberativas entre vecinos de la zona (con la moderación de Infoqro y el apoyo técnico de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y la Secretaría de Obras Públicas Municipales) y una jornada de votación (organizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro), dando como resultado la elección del proyecto denominado “Centro Cultural y servicios municipales (operado por la UNAM y el Municipio de Querétaro)”.

A fin de que dicho proyecto de obra fuese ejecutado y, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Gobierno Abierto emitidos por Infoqro, el 22 de abril de 2022 se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración entre el organismo garante, representado por su Comisionado Presidente, Javier Marra Olea; el gobierno municipal de Querétaro, representado por el Presidente Municipal de Querétaro, Luis Bernardo Nava Guerrero; y la sociedad civil, representada por la ciudadana Elisa Sosa Viñas (residente de Juriquilla). Mediante dicho acto, las partes acordaron integrar el Comité de Gobierno Abierto para el Parque La Lagartija, como instancia encargada de establecer, coordinar y supervisar acciones de seguimiento a la construcción de la obra elegida por los vecinos de la zona.

En virtud de lo anterior, el Comité se instaló el 14 de julio, conformándose de la siguiente manera:

- Presidencia. A cargo de la sociedad civil, representada por la C. Elisa Sosa Viñas.
- Secretaría Técnica. A cargo de Infoqro, mediante la entonces Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.
- Vocalía. A cargo del gobierno municipal, a través del Coordinador de Asesores y Vinculación Interinstitucional, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.

A partir de entonces, este colegiado celebró sesiones periódicamente las siguientes sesiones para cumplir su encomienda:

Cuadro 5.2 Trabajos del Comité de Gobierno Abierto del Parque La Lagartija

Sesión	Asuntos revisados, analizados y discutidos
<p>Primera sesión ordinaria, realizada el 14 de julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha de inicio y demás pormenores de la obra denominada “Centro Cultural y Servicios Municipales” <p>Se aclara que el nombre oficial de la obra es “Rehabilitación y adecuación para el Centro Cultural y Servicios Municipales en la Unidad Deportiva La Lagartija”.</p> <p>Se reporta que la fecha de inicio de la obra fue el 11 de mayo de 2022 y que su fecha de terminación será aproximadamente el 30 de septiembre de 2022.</p> <p>El proyecto, tiene una ampliación de 122 m2 y 472 m2 de remodelación, al día de la sesión el avance de obra es del 29%.</p> <p>Acta disponible en:</p> <p>http://gobiernoabiertoqro.mx/mpioqro/2021/lalagartija/comitega/actaprimerasesion.pdf</p>
<p>Segunda sesión ordinaria, realizada el 29 de agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguimiento de la obra denominada “Rehabilitación y adecuación para el Centro Cultural y Servicios Municipales en la Unidad Deportiva La Lagartija”. <p>Se reporta que los espacios que se tendrán en el Centro Cultural implican remodelación de 472 m2, incluyendo la ampliación de 122 m2.</p> <p>La fecha de inicio de la obra fue el 11 de mayo de 2022, la entrega se tenía programada para septiembre de 2022, sin embargo, al día de hoy se presentan atrasos por parte de la Contratista.</p> <p>Se está trabajando un Convenio interno en el Municipio en donde se definirán varios puntos, dentro de ellos esta quién administrará el Centro Cultural, ver cuántos cajeros de atención ciudadana y ventanillas habrá.</p> <p>Acta disponible en:</p> <p>http://gobiernoabiertoqro.mx/mpioqro/2021/lalagartija/comitega/actasegundasesion.pdf</p>
<p>Tercera sesión ordinaria, realizada el 26 de octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Avances de la obra denominada “Rehabilitación y adecuación para el Centro Cultural y Servicios Municipales en la Unidad Deportiva La Lagartija”. <p>Se reporta que los avances de la obra son del 58%, por lo que se reflejan atrasos considerables y por lo consiguiente existe un desfase lo que conlleva a que aún no se puede dar una fecha de terminación, pero se estima que aproximadamente sea en diciembre de 2022 cuando se concluya la obra.</p> <p>Se solicita un recorrido para verificar el avance físicamente.</p> <p>Acta disponible en:</p> <p>https://gobiernoabiertoqro.mx/mpioqro/2021/lalagartija/comitega/actatercerasesion.pdf</p>
<p>Cuarta sesión ordinaria, realizada el 13 de diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de avances de la obra denominada “Rehabilitación y adecuación para el Centro Cultural y Servicios Municipales en la Unidad Deportiva La Lagartija”. <p>Se reporta que los avances de la obra son del 72%, por lo que se ha desfasado la entrega de la obra, y se estima aproximadamente la entrega para la tercera semana de enero de 2023.</p> <p>Se programará una visita al Centro Cultural para la segunda semana de enero de 2023, en donde se verá como quedaron los espacios físicos.</p> <p>Acta disponible en:</p> <p>https://gobiernoabiertoqro.mx/pqll-comgasesac21.htm</p>

Fuente: elaboración propia con base en las actas del Comité de Gobierno Abierto

En consecuencia, los trabajos de este ejercicio de GA se encuentran en su recta final, en espera de la conclusión física de la obra a inicios del año 2023 y su respectiva entrega formal para iniciar su funcionamiento. Se estima que la “Rehabilitación y adecuación para el Centro Cultural y servicios Municipales en la Unidad Deportiva La Lagartija”, beneficie a

3 mil 424 habitantes de la zona, para lo cual, el gobierno capitalino ha realizado una inversión de 6 millones de pesos.

Ejercicio de Gobierno Abierto en la Delegación Epigmenio González

La Comisión y el municipio de Querétaro emprendieron las gestiones y acuerdos necesarios para ejecutar un nuevo Ejercicio de Democracia Participativa de Gobierno Abierto, en esta ocasión, para las Delegaciones Epigmenio González y Centro Histórico con la finalidad de que los ciudadanos eligieran el proyecto de obra social que considerasen prioritario en términos de su impacto y beneficios.

Para ello, se emitió una convocatoria pública y abierta a toda la ciudadanía para participar en las mesas deliberativas en las instalaciones del Ciprés II, Centro Comunitario en San José El Alto. La primera ronda de trabajo se llevó a cabo el 28 de abril con una amplia participación ciudadana en la que se integraron 25 mesas deliberativas (22 presenciales y 3 virtuales) entre habitantes de ambas delegaciones, quienes dialogaron acerca de los proyectos de obra expuestos por las Secretarías de Desarrollo Humano y Social, y de Obras Públicas Municipales, los cuales fueron elaborados en su momento con el apoyo del Consejo Temático de Urbanismo del Municipio de Querétaro.

El 04 de mayo se realizó la segunda ronda de trabajo, de la cual resultó seleccionada la siguiente terna de proyectos:

1. Rehabilitación y complemento de Parque Lineal en Av. Constitución
2. Intervención y mejoramiento de San José El Alto, San Pedrito Peñuelas y Menchaca
3. Intervención y mejoramiento de paso peatonal La Américas – San Pablo

Por lo anterior, dichos proyectos constituyeron las tres opciones incluidas en la boleta para la Jornada de Votación de Gobierno Abierto 2022, realizada el domingo 15 de mayo y organizada por el IEEQ².

El centro de votación, instalado en la explanada de la delegación Epigmenio González del municipio de Querétaro, estuvo abierto de las 9:00 a las 16:00 horas para canalizar la participación de los ciudadanos, quienes pudieron votar

presentando su credencial de elector actualizada. Los votos fueron procesados y contabilizados mediante el sistema de votación electrónica "Voto Móvil" del IEEQ, por lo que los resultados se dieron a conocer de manera inmediata al cierre de las mesas receptoras.

Con un total de 798 votos emitidos, las preferencias de los electores dieron como opción ganadora a la Opción 1, denominada "Rehabilitación y complemento de Parque Lineal en Av. Constitución", la cual obtuvo 355 votos, equivalentes a un 44.49% del total. Por su parte, la Opción 2 "Intervención y mejoramiento de San José El Alto, San Pedrito Peñuelas y Menchaca", alcanzó 280 votos (35%); mientras que la Opción 3 "Intervención y mejoramiento de Paso Peatonal Las Américas – San Pablo", alcanzó 163 votos (20.43%).

El proyecto elegido contempla la rehabilitación de cancha existente, renovación de juegos infantiles, mobiliario urbano, rehabilitación de andadores, 2.6 H. de iluminación y mejoramiento del paisaje. Su ejecución tendrá lugar durante 2023 con una bolsa de hasta 70 millones de pesos por parte de la administración municipal, mientras que el seguimiento de los avances de la obra será conforme a los Lineamientos de Gobierno Abierto emitidos por Infoqro, por lo que el siguiente paso será conformar un Comité de Gobierno Abierto, integrado por un representante ciudadano que presidirá este órgano, así como por representación de este organismo garante y del gobierno municipal de Querétaro. Dicho Comité fungirá como mecanismo colaborativo e instancia de monitoreo de todo el proceso de ejecución del proyecto, siendo la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la dependencia encargada de realizar los trabajos correspondientes.

De forma global, esta experiencia significó un total de 1,112 ciudadanos y ciudadanos participantes (414 en las mesas deliberativas y 798 en la jornada de votación), integrándose así, al historial de los Ejercicios Locales de Gobierno Abierto impulsados por Infoqro en la entidad desde 2017, y representa el cuarto año consecutivo en que se sostiene colaboración con el gobierno municipal de Querétaro y el IEEQ para implementar prácticas de apertura gubernamental en

materia de obra pública en delegaciones y colonias de la capital del estado, donde sus habitantes han participado en la deliberación de las obras prioritarias y elegido por voto mayoritario, aquellas que finalmente son ejecutadas por la administración municipal, promoviendo con ello la participación ciudadana, la transparencia y la colaboración entre ciudadanos y autoridades en la toma de decisiones.

B) Convenio de colaboración con el municipio de Amealco de Bonfil

En virtud de que la Convocatoria de Infoqro a sociedad civil y sujetos obligados para la implementación de prácticas de gobierno abierto es de carácter permanente, el municipio de Amealco de Bonfil expresó su interés en participar, de manera que el en el mes de agosto se realizó un acercamiento institucional para darle a conocer a los principios que componen este modelo de gobernanza, sus características esenciales y la manera en que se ha implementado en otros municipios.

Producto de lo anterior y, con base en la Estrategia y los Lineamientos para la Implementación de Gobierno Abierto en Querétaro, el día 26 de agosto de 2022 se firmó un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos para la ejecución de Ejercicios de Gobierno Abierto y con ello generar esquemas colaborativos entre sociedad y gobierno municipal para la atención y solución de problemas públicos. En el acto protocolario, firmaron el Comisionado Presidente Javier Marra Olea y el Comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre; mientras que por el gobierno de Amealco de Bonfil, lo hicieron su Presidente municipal René Mejía Montoya y la Síndico Paulina Ventura Nicolas.

Mediante este instrumento, ambas partes realizaron posteriormente actividades iniciales para coordinarse con miras a diseñar e instrumentar mecanismos que articulen la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación social en políticas públicas o proyectos gubernamentales. Entre ellas, destacan una primera capacitación

² Para este propósito, el 20 de enero de 2022 se firmó un Convenio Tripartita de Colaboración entre la Comisión, el Municipio de Querétaro y el IEEQ, en donde se establecieron los términos y compromisos de cada institución para el ejercicio de democracia participativa de GA a realizarse en 2022.

en el tema de apertura gubernamental el mismo 26 de agosto (inmediatamente posterior a la firma del convenio), así como una primera reunión de trabajo el 25 de octubre entre la Unidad de Difusión y Vinculación de Infoqro, la Secretaría del Ayuntamiento y diversas direcciones de la administración municipal, en donde se definieron los primeros pasos para lo que serán los primeros ejercicios locales de GA en Amealco de Bonfil.

Con ello, Amealco de Bonfil se convertirá en el cuarto municipio de la entidad en adoptar y desarrollar prácticas de gobierno abierto, por lo que la comunicación se mantendrá de forma constante y estrecha para ir construyendo en el corto plazo la estrategia a seguir, planear los proyectos y definir los mecanismos de apertura a los que se aplicarán.

5.2 Seminario de Justicia Abierta en Querétaro: rumbo a la construcción de una política de Justicia Abierta

Con base en la conceptualización construida por el INAI y el World Justice Project, la Justicia Abierta consiste en:

“adaptar los principios de Gobierno Abierto (transparencia, participación social, colaboración y rendición de cuentas) a las instituciones y servicios de procuración, impartición, y administración de justicia, es decir, al ecosistema de justicia en su conjunto”.

En este sentido, Justicia Abierta significa brindar una justicia más accesible, efectiva, transparente y cercana a la ciudadanía y a sus necesidades actuales. Dada la importancia de este tema, en 2022 Infoqro y World Justice Project México concretaron una alianza estratégica con el propósito compartido de generar e instrumentar una ruta de acción para construir una política estatal en materia de Justicia Abierta. Las acciones emprendidas para dicha finalidad, se describen a continuación:

A) Colaboración formal entre Infoqro y World Justice Project México

El 23 de febrero, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea y el Director de la oficina de representación de World Justice Project (WJP) en México, Timothy Paul Kessler, firmaron un Memorando de Entendimiento que estableció los términos y condiciones para desarrollar una colaboración dirigida a impulsar la co-creación de una política en materia de Justicia Abierta en Querétaro, destacando: a) el diseño, convocatoria e impartición colaborativa de un seminario en Justicia Abierta, para establecer las bases conceptuales, técnicas y metodológicas de este paradigma de apertura; b) la emisión de una declaratoria de Justicia Abierta en Querétaro, entendida como un documento no-vinculante, que represente la manifestación expresa de las partes interesadas del ecosistema de justicia por adoptar un enfoque de Justicia Abierta.

El acto protocolario contó con la importante presencia de los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford y Adrián Alcalá Méndez, así como de la entonces Comisionada de Infoqro, María Elena Guadarrama Conejo; quienes participaron como testigos de honor en la formalización de este compromiso

Dos paradigmas de gobernanza: cerrado vs a



Seminario de Justicia Abierta en Querétaro:
Rumbo a la construcción de una Política de Justicia Abierta

OBJETIVO
Propiciar el intercambio de conocimiento y buenas prácticas de apertura institucional, con el propósito de implementar una política estatal de Justicia Abierta en Querétaro.

Señales semanales virtuales del 30 de agosto al 15 de noviembre de 2022, martes de 17:00 a 19:00

Síguenos en la transmisión en vivo:

@infoqueretaro | infoqro/@qroinfo | infoqro

entre Infoqro y WJP.

B) Impartición del Seminario de Justicia Abierta en Querétaro

Del 30 de agosto al 22 de noviembre, se desarrollaron los trabajos del “Seminario de Justicia Abierta en Querétaro: rumbo a la construcción de una política de Justicia Abierta”, con el objetivo de propiciar el intercambio de acercamientos conceptuales, metodológicos y buenas prácticas en torno a las dimensiones que configuran la justicia abierta: transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas.

A lo largo del Seminario, se contó con representación y asistencia de diversas instituciones que desempeñan tareas vinculadas a la impartición, procuración o administración de justicia en la entidad, como los poderes Judicial y Ejecutivo, la Fiscalía General del Estado, organismos autónomos y tribunales, los municipios de Querétaro y Corregidora, entre otros organismos públicos de los ámbitos estatal y municipal

que forman parte del ecosistema de justicia en el Estado de Querétaro.

Todas las sesiones fueron transmitidas en vivo a través de redes sociales de Infoqro y cada módulo temático contó con ponentes que son destacadas y destacados expertos con experiencia profesional y destacada trayectoria en poderes judiciales, instituciones académicas y organizaciones civiles, quienes compartieron sus conocimientos, perspectivas y reflexiones respecto a tópicos concretos que, en su conjunto, articulaban los distintos componentes a considerar para una política de Justicia Abierta.

Los contenidos del Seminario, fueron impartidos en los siguientes módulos:

Módulo Introductorio “Acercamiento teórico y metodológico sobre Estado Abierto, Gobierno Abierto y Justicia Abierta”, realizado el 30 de agosto de 2022, con el objetivo de exponer los avances en materia de Gobierno Abierto y Justicia Abierta, así como las dimensiones de Transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas, en donde fungieron como ponentes el Mtro. Alejandro González Arreola, Director de Proyectos de Estado de Derecho de World Justice Project México; y el Mtro. Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del INAI.

Video de la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=oMUZKU8KYh0>

Módulo 1 “Referentes jurídicos de la Justicia Abierta”, llevado a cabo el 06 de septiembre de 2022, con el objetivo de exponer el marco jurídico nacional y federal del derecho de la transparencia y acceso a la información pública y su impacto en la adopción de una Justicia Abierta, en donde fungió como ponente el Mtro. Adrián Alcalá, Comisionado del INAI.

Video de la sesión: https://www.youtube.com/watch?v=tgllRF_Ps1l

Módulo 2 “Publicidad y accesibilidad de los procesos y resultados de las instituciones”, realizado el 20 de septiembre de 2022, con el objetivo de conocer los avances en materia de Justicia Abierta por parte de las organizaciones de la Sociedad Civil, así como reconocer los criterios normativos y tecnológicos para la publicidad y accesibilidad de los procesos y resultados vinculados con las funciones materiales de las instituciones que conforman el ecosistema de justicia; en donde fungieron como ponentes la Mtra. María del Carmen Cruz Marquina, Secretaria Técnica en el Consejo de la Judicatura Federal; y la Lic. Diana

Sheinbaum Lerner, Coordinadora del programa Discapacidad y Justicia de Documentos A.C.

Video de la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=qxwm0bvHbn0>

Módulo 3 “Monitoreo ciudadano, acceso a la justicia y justicia digital”, dividido en dos sesiones, con el objetivo de conocer avances y ejemplos comparados sobre la utilidad de la tecnología como herramienta para la creación de sistemas para detectar y prevenir la corrupción, y para ofrecer servicios de justicia más accesibles y ágiles.

En la primera sesión, realizada el 27 de septiembre, fungieron como ponentes el Mr. Peter Alex Sharp, Consultor Internacional en Justicia Abierta; y el Mtro. Roberto Moreno Herrera, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción.

Video de la sesión 1: <https://www.youtube.com/watch?v=NB13ciW4rvs>

En la segunda sesión, realizada el 4 de octubre fungieron como ponentes la Dra. Laurence Pantin, Coordinadora del Programa de Transparencia en la Justicia y de Proyectos Especiales en México Evalúa; y la Lic. Dinorah Cantú Pedraza, Senior Fellow de GovLab.

Video de la sesión 2: <https://www.youtube.com/watch?v=AtINEMfcVVY>

Módulo 4 “Contexto de la corrupción y la vigilancia social de procesos de planeación y programación presupuestal”. Se realizó 11 de octubre de 2022, con el objetivo de conocer las premisas originales del Sistema Nacional Anticorrupción y cuál es el contexto actual del fenómeno de la corrupción. Asimismo, conocer la incidencia de los Comités de Participación Ciudadana locales en procesos vinculados con la planeación y programación presupuestal de las instituciones del ecosistema de justicia, fungiendo como ponentes la Dra. Lourdes Morales Canales, Directora de Vinculación Institucional del Instituto de Investigación de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y la Mtra. Janet Aguirre, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Video de la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=EfClvpE8z2c>

Módulo 4 (segunda parte) “Vigilancia social de contrataciones, gasto y procesos de planeación”. Se llevó a cabo el 18 de octubre de 2022, con el objetivo conocer el sistema abierto para monitorear el destino del gasto público de las instituciones del ecosistema de justicia y eficientar los recursos, fungiendo como ponentes el Dr. Fernando Nieto Morales, Investigador del Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México; y el Lic. Elizondo Rosales, Coordinador de Proyectos de Gestión Social y Cooperación A.C.

Video de la sesión: https://www.youtube.com/watch?v=27n9ubN_Mr4

Módulo 5 “Participación ciudadana en designaciones y procesos deliberativos abiertos”. Se realizó el 25 de octubre de 2022, con el objetivo de conocer iniciativas sobre procesos abiertos y participativos para garantizar la imparcialidad en la toma de decisiones estructurales y estratégicas, referentes a las designaciones públicas de integrantes de los sistemas de justicia, fungiendo como ponentes la Dra. Sonia Rubio Padilla, Oficial de Programa Senior de la Fundación para el Debido Proceso; y la Lic. Mariana Niembro Martínez, Directora de Borde Político A.C.

Video de la sesión: https://www.youtube.com/watch?v=fLI8c4r_MZI&t=15s

Módulo 5 (segunda parte) “Participación ciudadana en designaciones y procesos deliberativos abierto”. Se llevó a cabo el 08 de noviembre de 2022, con el objetivo de conocer los criterios normativos y tecnológicos, así como las prácticas actuales que fomenten la publicidad y accesibilidad de la información vinculada con los y los resultados de las instituciones que conforman el ecosistema de justicia, fungiendo como ponentes el Mtro. Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y el Dr. Luis Efrén Ríos Vega, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

Video de la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=17L0KvXv51s&t=29s>

Módulo de Conclusión “Estructuración de una Política de Justicia Abierta”. Se realizó el 22 de noviembre de 2022, con el objetivo de propiciar el intercambio de conocimiento y buenas prácticas de apertura institucional, dirigidos a implementar una política estatal de Justicia Abierta en Querétaro, fungiendo como ponente el Mtro. Alejandro González Arreola, Director de Proyectos de Estado de Derecho WJP.

Video de la sesión: https://www.youtube.com/watch?v=1_LG0WHDCIw

Además de las valiosas exposiciones de los ponentes, en cada sesión del Seminario se propició un diálogo entre representantes de las instituciones presentes, desarrollándose participaciones por parte de la Dra. Mariela Ponce Villa, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia; del Dr. Javier Rascado Pérez, Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; del Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado de Querétaro; del Mtro. Juan Martín Granados Torres, Asesor de Políticas Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; del Lic. Juan Pablo Rangel Contreras, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; del Magistrado del Lic. Benjamín Vargas Salazar, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; del Mtro. Jorge Sánchez Martínez, Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro; del Mtro. Eduardo Sarabia Sánchez, Magistrado Integrante de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia; del Mtro. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; de la Mtra. Lorena Montes Hernández, Magistrada Propietaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro; del Mtro. Martín Silva Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; del Mtro. Roberto Sosa Pichardo, Presidente Municipal de Corregidora; del Lic. José Luis Peña Ríos, Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano; del Mtro. Octavio Pastor Nieto de la Torre, Comisionado de Infoqro; y de la Lic. Alejandra Vargas Vázquez, Comisionada de Infoqro.

C) Invitación a adherirse a los trabajos para la política de Justicia Abierta

Concluidos todos los módulos temáticos, Infoqro a través del Comisionado Javier Marra Olea y World Justice Project mediante su Director de Proyectos de Estado de Derecho, Alejandro González Arreola, extendieron conjuntamente una invitación a todas las instituciones participantes en el Seminario para participar en la estructuración de una Política de Justicia Abierta en el Estado de Querétaro, desde su diseño hasta su implementación. Lo anterior implica transitar a una etapa de trabajos preparatorios respecto a la construcción de dicha política, mismos que se estarán desahogando a principios de 2023.

06

Trabajos de capacitación, difusión y vinculación

6.1 Acciones de capacitación y difusión en materia de transparencia y datos personales

Las funciones de este organismo garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tienen como una de sus principales referencias a los artículos 33 de la LTAIPEQ y 81 de la LPDPPSOEQ, mismos que señalan las atribuciones de la Comisión y, entre las que se encuentran, aquellas dirigidas a difundir conocimiento y generar competencias para sujetos obligados y ciudadanos respecto a ambos derechos fundamentales: promover y difundir su ejercicio; promover la cultura de la transparencia y de la privacidad; capacitar y actualizar a los servidores públicos, así como orientar y asesorar a los particulares; organizar seminarios, cursos y talleres; y

suscribir convenios de colaboración.

Para el cumplimiento de lo anterior, se realizaron en el año 2022 un total de 131 sesiones de capacitación y/o eventos de difusión (96 presenciales, 34 virtuales y uno en modalidad mixta), a los que asistieron un total 3,680 personas. El propósito de estas actividades fue proporcionar: 1) a los sujetos obligados, los elementos conceptuales, normativos y prácticos que les permitan formar capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en materia de DAIP y PDP; 2) a la sociedad, el conocimiento de sus derechos y los instrumentos técnicos y legales para ejercerlos, así como temas de vanguardia en relación con la transparencia y los datos personales.

A continuación, se presentan los datos más relevantes de este rubro:

A) Personas capacitadas

Bajo la modalidad de talleres, cursos, conferencias, seminarios, paneles o conversatorios, la cifra global de 3,680 personas asistentes a sesiones de capacitación y/o eventos de difusión, se compone de las acciones dirigidas a tres sectores: sujetos obligados, público en general (eventos abiertos al público) y particulares (empresas privadas, organizaciones civiles y estudiantes). Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 6.1 Personas capacitadas por sector en 2022¹

Sector	Total de personas capacitadas	Hombres	%	Mujeres	%	% capacitados sobre el total	Sesiones o eventos
Sujetos obligados	3,280	1,315	40.09	1,867	56.92	89.13	120
Público en general	209	83	39.71	126	60.29	5.68	8
Particulares	191	69	36.13	122	63.87	5.19	3
Total	3,680	1,467	39.86	2,115	57.47	100	131

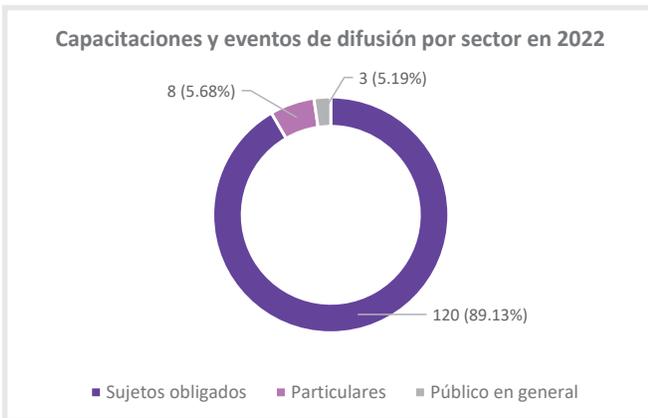
Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

Acorde a lo anterior, la relación entre la cantidad de personas capacitadas y el número de sesiones y/o eventos realizados correspondientes a cada sector, arroja las siguientes cifras:

¹ El total de mujeres y hombre no coincide con los totales de personas capacitadas debido a que, en algunas de las capacitaciones o eventos de difusión realizados modalidad virtual, el nombre de usuario de algunos asistentes no permitió identificar si se trataba de una mujer o de un hombre, por lo que en todos los casos se registró el total de participantes, pero en 15 ocasiones no se pudo obtener el registro exacto por sexo, lo que equivale a 98 personas.



Gráfica 6.1 Número de capacitaciones y/o eventos de difusión realizados por sector



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

Derivado de las cifras anteriores, se aprecia que el sector con mayor cantidad de personas capacitadas fue el de los sujetos obligados, debido a que se trata de los operadores cotidianos del DAI y la PDP. Por tanto, para Infoqro es elemental vincularse institucionalmente con los sujetos obligados mediante la labor de capacitación, dirigiéndose especialmente a titulares de Unidades de Transparencia (UT), integrantes de Comités de Transparencia (CT) y servidores públicos que, al interior de sus instituciones, participan constantemente en la actualización de obligaciones de transparencia y/o la atención de solicitudes de información y de derechos ARCO, como es el caso de las áreas informática o de tecnologías de la información, así como quienes fungen de enlaces de las áreas administrativas con las UT.

La capacitación a sujetos obligados, en función de los roles mencionados en el párrafo anterior, arroja los siguientes números²:

- 79 servidores públicos adscritos a las UT (titulares, analistas

² Datos con base en los registros de asistencia de las sesiones de capacitación de Infoqro. La suma de los funcionarios por Unidad de Transparencia (UT), Comité de Transparencia (CT) y niveles de estructura jerárquica no da como resultado el total de personas capacitadas en la categoría de SO debido a que en los registros de asistencia no todos los funcionarios señalan a cuál de los niveles pertenecen o si forman parte de la UT o el CT.

o auxiliares)

- 66 integrantes de Comités de Transparencia
- En términos de estructura jerárquica: a) 79 funcionarios de mando superior; b) 214 mandos medios; c) 380 técnicos u operativos.

Por otra parte, a partir del año 2020, la cifra de mujeres y hombres que recibieron capacitación dejó de ser paritaria (50%-50%) para tornarse claramente mayoritaria hacia las mujeres. En 2022, esta situación se mantiene estadísticamente, ya que las mujeres representaron el 59% del total de personas capacitadas conjuntando los tres sectores.

Gráfica 6.2 Sexo de las personas que recibieron capacitación en 2022



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

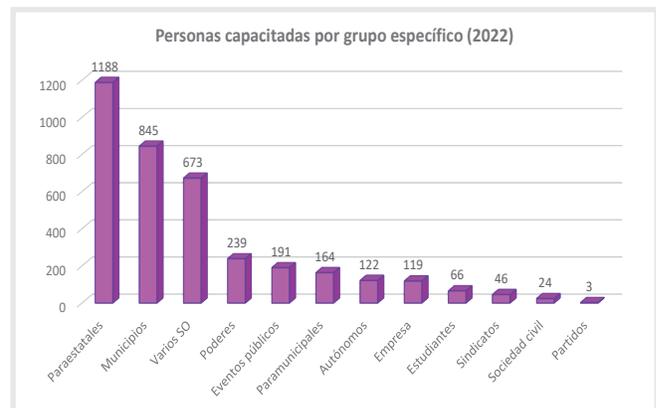
Desglosando cada sector en grupos específicos³, los resultados mantienen congruencia con el hecho de que los sujetos obligados fueron el sector predominante en cuanto a capacitaciones. Las entidades paraestatales constituyeron el grupo con mayor cantidad de personas capacitadas (32%), mismas a las que se impartieron las siguientes temáticas: derecho de acceso a la información, específicamente el cumplimiento de obligaciones de transparencia, la gestión de solicitudes de información, así como la clasificación de información y elaboración de versiones públicas; protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, abarcando principalmente los principios y deberes en la materia, la gestión de solicitudes de derechos ARCO y la elaboración de aviso de privacidad; introducción al DAI, la PDP y la gestión documental; y archivos y gestión documental, con enfoque en las obligaciones de la Ley General de Archivos.

En segundo lugar, se encontraron los gobiernos municipales (23%), a quienes se les proporcionó capacitación en cuanto a DAI (cumplimiento de obligaciones de transparencia, gestión de solicitudes de información, así como la clasificación de información y elaboración de versiones públicas); PDP (principios y deberes en la materia, gestión de solicitudes de derechos ARCO y elaboración de aviso de privacidad); introducción al DAI, la PDP y la gestión documental; apertura institucional (gobierno abierto); y Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia).

El tercer grupo fue el denominado “varios servidores públicos”, cuyas capacitaciones fueron principal, aunque no exclusivamente, a las Unidades de Transparencia, respecto a los siguientes temas: Plataforma Nacional de Transparencia, en cuanto a la operación del SIGEMI y el SICOM; apertura institucional, específicamente en materia de Justicia Abierta; y archivos y gestión documental, con relación al marco normativo y los instrumentos de control y consulta archivística.

Por tanto, el resto de las capacitaciones se divide en otros nueve grupos específicos a los que se atendió durante 2022, lo que se muestra en la próxima gráfica, ordenándose los totales de personas capacitadas por cada grupo de manera descendente:

Gráfica 6.3 Número de personas capacitadas por cada grupo específico atendido en 2022



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

B) Temas de capacitación

Bajo la modalidad de talleres, cursos, conferencias, seminarios o conversatorios, las 131 sesiones de capacitación se agruparon en las siguientes categorías temáticas:

Introducción al acceso a la información, la protección de datos personales y la gestión documental: capacitación que proporciona un panorama general sobre las tres vertientes relativas a la información generada o en posesión de los sujetos obligados: el acceso a la información, la protección de datos personales y los archivos públicos. Las tres materias son desarrolladas de forma introductoria, abordando sus principales conceptos y su relevancia en la gestión pública, la interrelación entre ellas, así como explicando su esquema regulatorio en México.

Transparencia y Derecho de acceso a la información pública: de acuerdo con el interés, necesidad o requerimientos de los sujetos obligados, se desarrollan elementos conceptuales y normativos, abordando aspectos como el esquema de regulación; los principios y deberes de los sujetos obligados; la constitución y funcionamiento de instancias responsable en materia de transparencia; el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y el proceso de acceso a la información por medio de solicitudes (su atención y trámite); los medios de defensa, las verificaciones y denuncias por incumplimiento;

3 Los grupos correspondientes a cada sector son: 1) Sujetos obligados: municipios, entidades paraestatales, entidades paramunicipales, organismos autónomos, poderes, partidos políticos, sindicatos y “varios sujetos obligados”; 2) Público en general: eventos abiertos al público; 3) Sociedad empresas privadas, estudiantes y organizaciones civiles. El grupo “varios sujetos obligados” se refiere a aquellas sesiones de capacitación o eventos a los que se convocaba o podían asistir servidores públicos de más de un grupo de sujetos obligados.

así como las sanciones, con lo cual se proporciona a los asistentes un marco de referencia completo sobre el ejercicio de este derecho y las diversas obligaciones que se deben cumplir para generar condiciones de accesibilidad y disponibilidad de la información.

Dentro de esta categoría temática se incluye la clasificación de información como reservada y confidencial, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de identificar posibles excepciones en el acceso y difusión de la información generada o en posesión de los sujetos obligados, con base en la normatividad vigente y el cumplimiento con el principio constitucional de máxima publicidad.

Protección de datos personales: de acuerdo con el interés, necesidad o requerimientos de los interesados, se proporcionan elementos conceptuales y normativos a los responsables del tratamiento de datos personales (sean éstos del sector público o privado). Se explican los contenidos de la legislación estatal o federal sobre PDP, partiendo de la conceptualización de lo que son los datos personales, exponiendo los principios de interpretación y aplicación, el modelo regulatorio para el caso mexicano y enfatizando las obligaciones derivadas de los principios y deberes, las medidas de seguridad (sistema de gestión de seguridad de datos personales), la obtención de consentimiento y sus excepciones, así como los procedimientos de derechos ARCO y el recurso de revisión, sanciones y medidas de apremio.

Dentro de esta categoría temática, se incluye: la elaboración del aviso de privacidad, a partir de su estructura y contenido pero también abordando la adecuada difusión del mismo; y el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales (medidas administrativas, físicas y técnicas), en cuanto a su planeación, implementación y seguimiento.

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT): categoría integrada por capacitaciones técnicas para la operación de los módulos de la PNT mediante los cuales se gestiona la substanciación de solicitudes de información y derechos ARCO, los recursos de revisión, así como la publicación de las obligaciones de transparencia. Los temas, impartidos a las Unidades de Transparencia y a servidores

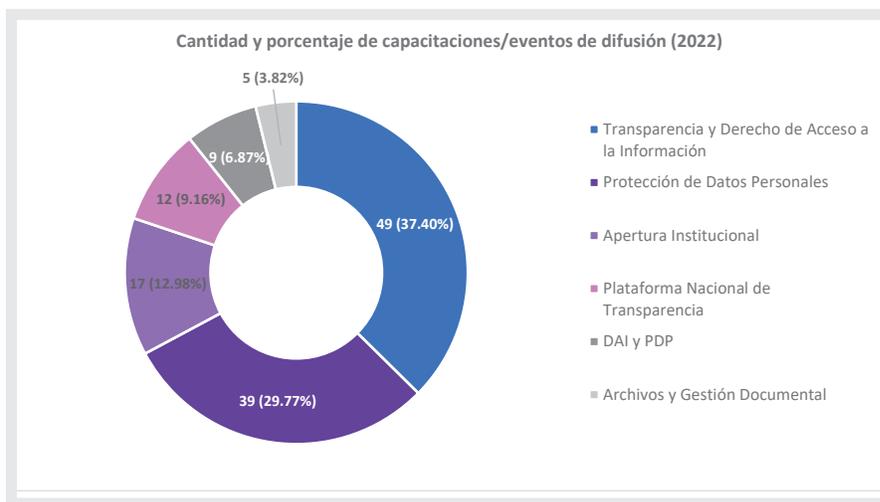
públicos que tienen asignadas tareas relativas al cumplimiento de obligaciones de DAI y PDP, son: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM).

Apertura institucional: categoría temática enfocada en explicar, tanto a sociedad civil como a sujetos obligados, el modelo de Gobierno Abierto y los esquemas de Transparencia Proactiva, así como concientizar sobre su potencial como instrumentos para incidir positivamente en su entorno impulsando temas y acciones vinculadas a su objeto social o misión institucional, a partir de la participación ciudadana bajo una lógica colaborativa con las instituciones

gubernamentales y con el propósito de involucrarse en los procesos de política pública para resolver problemáticas diversas, o bien, generar valor público a partir de información útil, oportuna, clara, comprensible y veraz, dirigida a sectores o grupos específicos de la población. Adicionalmente, para 2022, diversos tópicos en materia de Justicia Abierta fueron impartidos a través del Seminario de Justicia Abierta en Querétaro, organizado en conjunto por Infoqro y World Justice Project México.

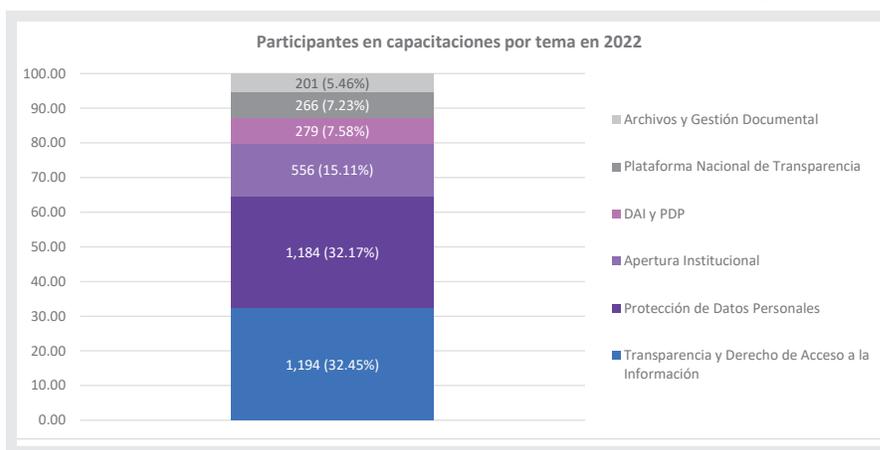
Archivos y gestión documental: se desarrollan contenidos en relación con la administración, organización y conservación de documentos de archivo para los sujetos obligados, considerando aspectos conceptuales, normativos, teóricos y metodológicos en torno al cumplimiento de obligaciones legales, funcionamiento de instancias archivísticas,

Gráfica 6.4 Sesiones impartidas según temáticas de capacitación



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

Gráfica 6.5 Participantes en capacitaciones y eventos de difusión por temática general



Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

procesos de clasificación y valoración documental, elaboración de instrumentos de control y consulta, entre otros. Para 2022, esta temática fue impulsada de forma importante con la Jornada de Acompañamiento en Archivos y Gestión Documental, organizada conjuntamente por Infoqro, el INAI, el SNT y el Archivo General de la Nación.

Con base en lo anterior, las siguientes gráficas ilustra las veces que cada una de las temáticas generales fue abordada en las sesiones de capacitación y/o eventos de difusión, así como la cantidad de personas asistentes por cada categoría temática. En el caso del tema "DAI y PDP", se trata de capacitaciones en las que de manera conjunta se abordaron ambos derechos durante la misma sesión.

C) Acciones destacadas

Las sesiones de capacitación y eventos de difusión son un medio trascendental para la vinculación institucional y social de Infoqro con los operadores y usuarios del DAI y la PDP en Querétaro. Dentro de las actividades emprendidas en 2022, destacan:

Curso Elemental de Capacitación en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para Servidores Públicos. Dirigido a servidoras y servidores públicos de Unidades de Transparencia, Comités de Transparencia y de las áreas administrativas, se diseñó e impartió con el objetivo de proporcionar a los servidores públicos de manera articulada y bajo una visión integral, los elementos conceptuales, normativos y prácticos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como sensibilizarlos sobre la importancia de la gestión documental. El temario base del curso fue el siguiente:

- Introducción al DAI, la PDP y la gestión documental
- DAI: obligaciones de transparencia y solicitudes de información
- Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- Clasificación de información y elaboración de versiones públicas

Adicionalmente, el curso podía incluir los temas de SIPOT, gobierno abierto, aviso de privacidad, Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales o archivos y gestión documental, en función de la disponibilidad e interés de los sujetos en cuanto al número de sesiones y horas de contenido.

Programa de capacitación en materia de DAI y PDP para el COBAQ. Derivado de la firma de un convenio de colaboración con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, el DAI y la PDP fueron integrados como cursos dentro del Programa de Capacitación de esta institución educativa en 2022, por lo que a lo largo del año, se impartieron temáticas como Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y Gestión de Solicitudes de Información, Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas, Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Derechos ARCO, así como Elaboración del Aviso de Privacidad, a directivos de todos los planteles educativos y personal administrativo de todas las

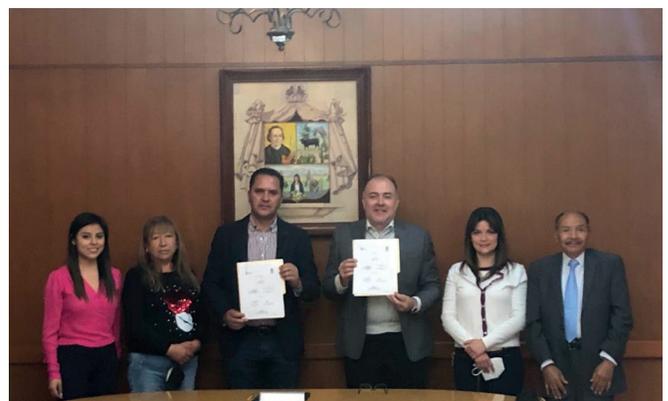
direcciones y unidades de apoyo que conforman el COBAQ, a fin de proporcionarles una visión amplia y articulada sobre sus obligaciones normativas en ambas materias y el cumplimiento de las mismas.

Sesiones de capacitación sobre SIGEMI y SICOM. En el mes de junio, se realizaron una serie de capacitaciones con el propósito de aportar a las Unidades de Transparencia, los conocimientos necesarios sobre la funcionalidad y operación del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), los cuales se implementaron a partir del 10 de agosto de 2022, con el objetivo de agilizar y optimizar la presentación, sustanciación y resolución de los recursos de revisión presentados por la ciudadanía para ejercer sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en Querétaro.

Taller virtual "Aviso de Privacidad". En colaboración con Fundación Merced Querétaro, se impartió a integrantes de asociaciones civiles en proceso de constitución, una capacitación enfocada en facilitar el conocimiento y la comprensión de las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a fin de que las organizaciones contaran con los elementos necesarios para dar cumplimiento legal a los principios y deberes que garantizan un adecuado tratamiento de datos personales en el marco de sus diversas actividades, así como el ejercicio de los derechos ARCO. Con base en lo anterior, se abordó con amplitud la elaboración del Aviso de Privacidad en función de sus componentes, estructura, modalidades y formatos, divulgación y diagnóstico rápido de datos personales, aportándoles también herramientas y materiales útiles para su elaboración, actualización o mejora.

Curso de PDP en posesión de los particulares para TECSA Energy Expertise. Se impartió curso de capacitación en materia de PDP al personal de esta empresa del sector eléctrico, para proporcionarles un marco de referencia sobre el cumplimiento de sus obligaciones legales e identificar con ello, los principios, deberes e instrumentos más importantes para un correcto de tratamiento de la información personal en el marco de sus diversas actividades industriales y productivas. El curso constó de los siguientes temas: 1) Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 2) Derechos ARCO y autodiagnóstico de tratamiento de datos personales; 3) Elaboración de aviso de privacidad; y 4) Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales.

Sesiones informativas con la CEA y el Municipio de San Juan del Río. El Comisionado Presidente, Javier Marra Olea, celebró sesiones informativas y de sensibilización sobre transparencia y DAI con funcionarios públicos de la Comisión Estatal de Aguas, concretamente su Vocal Ejecutivo, las y los Directores Generales de Área y con la Unidad de Transparencia, con el propósito de presentar y explicar las diversos deberes y obligaciones este organismo descentralizado, así como mantener un canal de comunicación permanente a través del cual, Infoqro brinde su apoyo para capacitar, asesorar y orientar en el cumplimiento normativo y el impulso de una cultura de máxima publicidad. Este mismo ejercicio se realizó con el gobierno municipal de San Juan del Río, en donde los Comisionados Marra Olea y Octavio Pastor Nieto de la Torre, sostuvieron un diálogo con el Presidente Municipal, integrantes de su gabinete y la Unidad de Transparencia.



Adicionalmente, se remite a la lectura del capítulo 2 del presente informe, en donde se describe el Conversatorio ¿Cómo ejercer control sobre los derechos ARCO?, las actividades realizadas en el marco de la Ruta de la Privacidad en Querétaro, la Segunda Jornada de la Semana Nacional de Transparencia, así como la Jornada de Acompañamiento en Archivos y Gestión Documental. Para el Seminario de Justicia Abierta en Querétaro: rumbo a la construcción de una política de Justicia Abierta, se remite al capítulo 5.

6.2 Convenios de colaboración institucional

Uno de los instrumentos más importantes a los que la Comisión ha recurrido para mantener vinculación estrecha con los sujetos obligados y otro tipo de instituciones a partir del interés mutuo de transparentar la gestión pública, procurar un tratamiento responsable de datos personales y mejorar las condiciones de cumplimiento legal, han sido los convenios de colaboración.

En 2022, a través de la representación del Comisionado Presidente Javier Marra Olea, Infoqro firmó 11 convenios con sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, organismos autónomos y organismos garantes, los cuales atendieron a tres tipos de finalidad:

1. Seis convenios generales de colaboración se firmaron con los sujetos obligados, con el objeto de desarrollar estrategias e implementar acciones conjuntas que permitan la vinculación institucional sobre aspectos académicos, legales y administrativos que fortalezcan el cumplimiento de sus obligaciones, principalmente en los temas relacionados con el DAI, la PDP y los archivos públicos.
2. Cuatro convenios de colaboración estuvieron enfocados en establecer los mecanismos de coordinación para emprender proyectos y acciones en materia de apertura institucional, fuese buscando implementar ejercicios locales de gobierno abierto a nivel municipal o incursionar en el impulso de la Justicia Abierta en Querétaro, siendo el caso los firmados con el IEEQ, con el organismo garante de Quintana Roo (IDAIPQROO), con World Justice Project México y con el gobierno municipal de Amealco de Bonfil.
3. Uno de los convenios tuvo el propósito particular de establecer una colaboración institucional con el organismo garante de Guanajuato (IACIP) para adquirir el software denominado “Sistema de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Comunicación con los Sujetos Obligados”, (SICOV).

Cuadro 6.2 Convenios de colaboración celebrados en 2022

Denominación del convenio	Denominación o razón social con quien se celebra	Fecha de firma del convenio
Convenio Tripartita de Colaboración para la implementación de los ejercicios de democracia participativa del Gobierno Abierto entre el IEEQ e Infoqro	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	20/01/2022
Convenio General de colaboración que se celebra entre el DIF Marqués e Infoqro	DIF Marqués	15/02/2022
Memorando de entendimiento que celebran World Justice Project e Infoqro	World Justice Project	23/02/2022
Convenio General de colaboración que se celebra entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ) e Infoqro	COBAQ	07/03/2022
Convenio de Colaboración para la Implementación del Seminario "Rumbo a la Construcción de una Política de Justicia Abierta" que se celebrará entre IDAIPQROO e Infoqro	IDAIPQROO	23/03/2022
Convenio general de colaboración entre el Centro de Conciliación laboral del estado de Querétaro e Infoqro	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	25/03/2022
Convenio General de Colaboración que se celebra entre Infoqro y el Municipio de Colón	Ayuntamiento de Colón	26/03/2022
Convenio específico de colaboración que celebran, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa	CEAIP Sinaloa	02/06/2022
Convenio específico de colaboración que celebran el Municipio de Amealco e INFOQRO	Municipio Amealco de Bonfil	26/08/2022
Convenio específico de colaboración que celebran el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el INFOQRO	Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato	14/09/2022
Convenio específico de colaboración que celebran el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el INFOQRO	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	23/11/2022

Fuente: elaboración propia con base en registros de Infoqro

7.1 Acceso a la Información

Como organismo garante en la entidad, Infoqro ostenta un doble papel al ser tanto la autoridad en materia de DAI como un sujeto obligado de la LTAIPEQ, motivo por el cual para la Comisión resulta imperativo garantizar este derecho no solo mediante resoluciones, sino también haciendo pública la información en su posesión, ya sea dando respuesta a solicitudes o cumpliendo con sus obligaciones de transparencia.

En 2022, Infoqro recibió un total de 399 solicitudes de información pública, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma por la Unidad de Transparencia, proporcionando respuesta a través de los medios señalados por los solicitantes¹. Dentro de ese conjunto, en 278 solicitudes, la información solicitada por el particular resultó no ser de competencia de la Comisión, mientras que en las restantes 121, se hizo entrega de la información requerida, siendo las siguientes temáticas generales las que mayor interés generaron en los particulares:

- Recursos de revisión
- Solicitudes de información de información recibidas
- Capacitaciones impartidas
- Normatividad de la institución
- Aspectos administrativos (presupuesto, nómina, directorio, gastos, contratos y viáticos)
- Información sobre los Comisionados
- Datos históricos sobre la Comisión

Sumado a lo anterior, el Comité de Transparencia mantuvo actividad constante durante el año, sesionando en 12 ocasiones con la finalidad de monitorear periódicamente el número y términos de las solicitudes de información y derechos ARCOP recibidas, así como analizar temáticas relacionadas con el

cumplimiento normativo en materia de DAI y PDP.

Por otra parte, la información relativa a las obligaciones de transparencia conforme a lo señalado en los artículos 66 (obligaciones comunes) y 72 (obligaciones específicas) de la LTAIPEQ, fue debidamente publicada y actualizada conforme a las especificaciones de los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el SNT para la publicación, homologación y estandarización de la información, así como de otros instrumentos relacionados como la Tabla de Aplicabilidad y la Tabla de Actualización y Conservación de la Información. Derivado de dicha actividad, un total de 5,468 registros en la PNT confirman la carga de información por parte de las diferentes áreas administrativas que integran a este organismo garante.

Adicionalmente, Infoqro obtuvo un Índice Final de Cumplimiento del 100% en su Verificación de Obligaciones de Transparencia (VOT), acreditando con el dictamen de cumplimiento correspondiente, hacer pública la información establecida en artículo 66 de la LTAIPEQ.

7.2 Materia archivística

De acuerdo al Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2022, se realizaron labores en las siguientes vertientes:

Eje Normativo, consistente en:

- Reconocimiento de los procesos y procedimientos que se siguen dentro la Comisión.
- Materialización y socialización de criterios archivísticos.

Eje Estructural, consistente en:

- Realización de un mapeo documental de la Comisión. Al respecto, se emprendieron los trabajos correspondientes a fin de que las unidades administrativas reportaran sus inventarios documentales.

¹ En materia de datos personales, Infoqro recibió 15 solicitudes de derechos ARCOP, mismas que fueron contestadas en tiempo y forma, en todas ellas notificando la incompetencia de la Comisión para atender lo solicitado por los particulares.

Conforme a lo anterior, se logró el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Curso/taller de capacitación interna
- Jornada de acompañamiento archivístico y gestión documental, organizada de forma coordinada entre Infoqro, el INAI y el SNT
- Formalización de los criterios archivísticos.
- Reconocimiento de procesos y procedimientos archivísticos.

Por otra parte, respecto a la formalización de criterios archivísticos, se identificó la necesidad de adecuar la integración del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental, debido que, por modificaciones en el Reglamento Interior de la Comisión, algunas unidades administrativas cambiaron de denominación, aspecto que se formalizará de forma inmediata en enero de 2023.

7.3 Gestión financiera

A) Ejercicio presupuestal

En el año 2022, Infoqro ejerció la cantidad de \$28,599,807.00 (Veintiocho millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos siete 00/100 pesos M.N.), recursos transferidos parcialmente por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con base en el presupuesto asignado por la LX Legislatura del Estado, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022. Dichos recursos se aplicaron en actividades tendientes a fortalecer a la Comisión en sus funciones para tutelar los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales, así como promover y difundir la cultura de la transparencia, la privacidad y la apertura institucional.

B) Marco normativo

Conforme a lo establecido en legislación aplicable, se presentaron en tiempo y forma, tanto a la Entidad Superior de Fiscalización en el Estado (ESFE) como al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Cuenta Pública en los términos que cada Entidad determinó.

Como parte de las acciones administrativas y financieras que se realizaron, se encuentran:

- *Cumplimiento de los acuerdos y asistencia del 100% de las Sesiones convocadas del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro (CACQRO);*
- *Aplicación puntual y objetiva de los recursos financieros, económicos, materiales, patrimoniales y humanos de acuerdo con la normativa, cumpliendo con los objetivos de la Entidad.*
- *Se integró en tiempo y forma, la información financiera en el Sistema de Alertas en los portales asignados por parte de la ESFE y del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.*
- *Se entregó y colaboró con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro durante el proceso de auditoría estatal por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.*

C) Evaluaciones

Se integró en tiempo y forma, la información de las evaluaciones del Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC) para el ejercicio fiscal 2022, obteniendo un 100% en el cumplimiento en los reactivos requeridos.

D) Capacitación

El personal de la Dirección de Administración asistió a diversos cursos y capacitaciones en materia de rendición de cuentas y armonización contable, con la finalidad de cumplir de manera cabal el ejercicio del presupuesto público:

- *Ley de Disciplina Financiera (LDF)*
- *Ley General de Contabilidad*
- *Gubernamental (LGCG)*
- *Armonización Contable (AC)*
- *Control Interno (CI)*

A1

Anexo 1. Solicitudes de información por sujeto obligado en 2022

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes
Municipio de Querétaro	Municipio	1,299
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Poder	1,024
Fiscalía General del Estado de Querétaro	Autónomo	550
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Paraestatal	473
Municipio de Corregidora	Municipio	438
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro)	Autónomo	399
Poder Judicial del Estado de Querétaro	Poder	311
Municipio de Amealco de Bonfil	Municipio	297
Poder Legislativo del Estado de Querétaro	Poder	172
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad autónoma	165
Municipio de San Juan del Río	Municipio	153
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	148
Municipio de El Marques	Municipio	146
Comisión Estatal de Aguas	Paraestatal	139
Comisión Estatal de Infraestructura	Paraestatal	127
DIF Estatal	Paraestatal	121
Instituto Queretano del Transporte	Paraestatal	114
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	Autónomo	111
Municipio de Colón	Municipio	109
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	Paraestatal	108
Municipio de Ezequiel Montes	Municipio	95
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	Paraestatal	82
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	Paraestatal	78
Municipio de Huimilpan	Municipio	75
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	Autónomo	74
Municipio de Pedro Escobedo	Municipio	71
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Paraestatal	71
Junta de Agua y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río	Paramunicipal	67
Municipio de Cadereyta de Montes	Municipio	67
Instituto Queretano de las Mujeres	Paraestatal	64
Entidad Superior de Fiscalización del Estado	Autónomo	61
DIF Municipio de Querétaro	Paramunicipal	58

Continuación Anexo

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes
Municipio de Arroyo Seco	Municipio	57
Municipio de Tequisquiapan	Municipio	55
Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro	Paraestatal	52
Municipio de Pinal de Amoles	Municipio	52
Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro	Paramunicipal	51
Municipio de Jalpan de Serra	Municipio	51
CONALEP	Paraestatal	48
Municipio de Peñamiller	Municipio	48
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Paraestatal	48
Municipio de Landa de Matamoros	Municipio	46
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	46
Municipio de Tolimán	Municipio	45
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	Paraestatal	43
Partido de Movimiento de Regeneración Nacional	Partido político	43
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	Paraestatal	40
Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	Paraestatal	37
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	Paraestatal	37
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	Paraestatal	37
Municipio de San Joaquín	Municipio	36
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro	Paraestatal	35
DIF Municipio de El Marqués	Paramunicipal	35
Partido Acción Nacional	Partido político	34
DIF Municipio de Colón	Paramunicipal	33
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Autónomo	33
DIF Municipio de Corregidora	Paramunicipal	32
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	Paraestatal	32
Universidad Tecnológica de Querétaro	Paraestatal	31
Centro Estatal de Trasplantes	Paraestatal	30
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	Paraestatal	29
Universidad Politécnica del Estado de Querétaro	Paraestatal	29
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	Paraestatal	28
Universidad Aeronáutica de Querétaro	Paraestatal	27

Continuación Anexo 1

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social	Fideicomiso	25
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	Fideicomiso	25
Universidad Politécnica del Santa Rosa Jáuregui	Paraestatal	24
DIF Municipio de Amealco	Paramunicipal	23
Instituto De Infraestructura Fisica Educativa Del Estado De Querétaro	Paraestatal	23
DIF Municipio de Tequisquiapan	Paramunicipal	22
Universidad Tecnológica de Corregidora	Paraestatal	22
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Paraestatal	21
DIF Municipio de Ezequiel Montes	Paramunicipal	21
DIF Municipio de Pedro Escobedo	Paramunicipal	21
Universidad Tecnológica de San Juan del Rio	Paraestatal	21
DIF Municipio de Huimilpan	Paramunicipal	20
DIF Municipio de Jalpan de Serra	Paramunicipal	20
DIF Municipio de Landa de Matamoros	Paramunicipal	20
DIF Municipio de Cadereyta	Paramunicipal	19
Instituto de Artes y Oficios	Paraestatal	19
Partido Revolucionario Institucional	Partido político	19
Agencia de Energía del Estado de Querétaro	Paraestatal	18
Casa Queretana de las Artesanías	Paraestatal	18
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado	Paraestatal	18
Fundación Teletón Vida I.A.P.	Persona física o moral	17
DIF Municipio de Peñamiller	Paramunicipal	16
DIF Municipio de Tolimán	Paramunicipal	16
Fideicomiso Promotor del Empleo	Fideicomiso	15
Instituto Municipal de la Mujer Corregidora	Paramunicipal	15
Instituto Municipal de las Mujeres de Colón	Paramunicipal	13
Parque Bicentenario Querétaro	Paramunicipal	13
Partido Verde Ecologista de México	Partido político	13
Instituto Municipal de las Mujeres de Pedro Escobedo	Paramunicipal	12
Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	Sindicato	12

Continuación Anexo 1

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes
DIF Municipio de San Juan del Río	Paramunicipal	11
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Corregidora	Sindicato	10
Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río	Paramunicipal	8
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco	Sindicato	8
Sindicato Auténtico de Trabajadores del Municipio de Pinal de Amoles	Sindicato	8
SUPAUAQ (Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro)	Sindicato	8
Instituto Municipal de la Juventud de Ezequiel Montes	Paramunicipal	7
Partido Nueva Alianza	Partido político	7
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cadereyta de Montes	Sindicato	7
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de El Marqués	Sindicato	7
STEUAQ (Sindicato de los Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro)	Sindicato	7
Instituto Municipal de la Juventud de Pedro Escobedo	Paramunicipal	6
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tequisquiapan	Sindicato	6
Sindicato de Trabajadores del Municipio De Pedro Escobedo	Sindicato	5
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río	Sindicato	5
Partido de la Revolución Democrática	Partido político	4
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón	Sindicato	4
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ezequiel Montes	Sindicato	4
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra	Sindicato	4
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Pinal de Amoles	Sindicato	4
COE: Movimiento Ciudadano	Partido político	3
Partido del Trabajo	Partido político	3
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco	Sindicato	3
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Huimilpan	Sindicato	3
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Landa de Matamoros	Sindicato	3
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Peñamiller	Sindicato	3
Partido Querétaro Independiente	Partido político	2

A2

Solicitudes de derechos ARCOP por sujeto obligado en 2022

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Paraestatal	105
Municipio de Querétaro	Municipio	32
Municipio de Colón	Municipio	23
Municipio de Corregidora	Municipio	21
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro)	Autónomo	15
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Poder	14
Poder Judicial del Estado de Querétaro	Poder	13
Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	Paraestatal	7
Fiscalía General del Estado de Querétaro	Autónomo	7
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad autónoma	7
Centro Estatal de Trasplantes	Paraestatal	6
DIF Municipio de Cadereyta	Paramunicipal	6
DIF Municipio de Landa de Matamoros	Paramunicipal	6
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	Paraestatal	6
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	Paraestatal	5
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	Autónomo	5
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	5
Municipio de El Marques	Municipio	5
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	Paraestatal	5
Universidad Aeronáutica de Querétaro	Paraestatal	5
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	Paraestatal	4
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	Paraestatal	4
Comisión Estatal de Infraestructura	Paraestatal	4
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	Paraestatal	4
DIF Municipio de El Marqués	Paramunicipal	4
DIF Municipio de Jalpan de Serra	Paramunicipal	4
DIF Municipio de Peñamiller	Paramunicipal	4
DIF Municipio de Querétaro	Paramunicipal	4
Fideicomiso Promotor del Empleo	Fideicomiso	4
Partido Acción Nacional	Partido político	4
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Paraestatal	4

Continuación Anexo 2

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes
Agencia de Energía del Estado de Querétaro	Paraestatal	3
Casa Queretana de las Artesanías	Paraestatal	3
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	Paraestatal	3
Comisión Estatal de Aguas	Paraestatal	3

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	Paraestatal	3
DIF Estatal	Paraestatal	3
DIF Municipio de Pedro Escobedo	Paramunicipal	3
DIF Municipio de Tolimán	Paramunicipal	3
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	Fideicomiso	3
Instituto de Artes y Oficios	Paraestatal	3
Instituto Municipal de la Mujer Corregidora	Paramunicipal	3
Junta de Agua y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río	Paramunicipal	3
Municipio de Amealco de Bonfil	Municipio	3
Municipio de Cadereyta de Montes	Municipio	3
Municipio de Ezequiel Montes	Municipio	3
Municipio de Jalpan de Serra	Municipio	3
Municipio de Landa de Matamoros	Municipio	3
Municipio de Pinal de Amoles	Municipio	3
Partido de Movimiento de Regeneración Nacional	Partido político	3
Partido Verde Ecologista de México	Partido político	3
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	3
Universidad Politécnica del Estado de Querétaro	Paraestatal	3
Universidad Tecnológica de Querétaro	Paraestatal	3
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro	Paraestatal	2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Paraestatal	2
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	Paraestatal	2
DIF Municipio de Amealco	Paramunicipal	2
DIF Municipio de Colón	Paramunicipal	2
DIF Municipio de Corregidora	Paramunicipal	2
DIF Municipio de Ezequiel Montes	Paramunicipal	2
DIF Municipio de Tequisquiapan	Paramunicipal	2
Entidad Superior de Fiscalización del Estado	Autónomo	2
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social	Fideicomiso	2

Continuación Anexo 2

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes
Fundación Teletón Vida I.A.P.	Persona física o moral	2
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado	Paraestatal	2
Instituto De Infraestructura Física Educativa Del Estado De Querétaro	Paraestatal	2
Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro	Paraestatal	2
Instituto Municipal de la Juventud de Ezequiel Montes	Paramunicipal	2
Instituto Municipal de las Mujeres de Colón	Paramunicipal	2
Instituto Municipal de las Mujeres de Pedro Escobedo	Paramunicipal	2
Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro	Paramunicipal	2
Instituto Queretano de las Mujeres	Paraestatal	2
Instituto Queretano del Transporte	Paraestatal	2
Municipio de Huimilpan	Municipio	2
Municipio de Pedro Escobedo	Municipio	2
Municipio de Peñamiller	Municipio	2
Municipio de San Joaquín	Municipio	2

Municipio de Tequisquiapan	Municipio	2
Municipio de Toluca	Municipio	2
Parque Bicentenario Querétaro	Paramunicipal	2
Partido Nueva Alianza	Partido político	2
Poder Legislativo del Estado de Querétaro	Poder	2
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Paraestatal	2
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Paraestatal	2
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	Paraestatal	2
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Autónomo	2
Universidad Tecnológica de Corregidora	Paraestatal	2
CONALEP	Paraestatal	1
DIF Municipio de Huimilpan	Paramunicipal	1
Instituto Municipal de la Juventud de Pedro Escobedo	Paramunicipal	1
Municipio de Arroyo Seco	Municipio	1
Municipio de San Juan del Río	Municipio	1
Partido Revolucionario Institucional	Partido político	1
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	Autónomo	1
Universidad Politécnica del Santa Rosa Jáuregui	Paraestatal	1

Fuente: elaboración propia con base en el SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia

Nota: en este anexo solo se incluye a los sujetos obligados que recibieron solicitudes ARCOP.

A3

Recursos de revisión en materia de derecho de acceso a la información e Índice de Recurrencia por sujeto obligado en 2022

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes	RR-DAI	IR-DAI
Municipio de Querétaro	Municipio	1,299	56	4.31
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Poder	1,024	44	4.30
Fiscalía General del Estado de Querétaro	Autónomo	550	29	5.27
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Paraestatal	473	17	3.59
Municipio de Corregidora	Municipio	438	14	3.20
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro)	Autónomo	399	2	0.50
Poder Judicial del Estado de Querétaro	Poder	311	10	3.22
Municipio de Amealco de Bonfil	Municipio	297	11	3.70
Poder Legislativo del Estado de Querétaro	Poder	172	10	5.81
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad autónoma	165	7	4.24
Municipio de San Juan del Río	Municipio	153	15	9.80
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	148	14	9.46
Municipio de El Marques	Municipio	146	10	6.85
Comisión Estatal de Aguas	Paraestatal	139	11	7.91
Comisión Estatal de Infraestructura	Paraestatal	127	2	1.57
DIF Estatal	Paraestatal	121	2	1.65

Instituto Queretano del Transporte	Paraestatal	114	3	2.63
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	Autónomo	111	4	3.60
Municipio de Colón	Municipio	109	4	3.67
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	Paraestatal	108	9	8.33
Municipio de Ezequiel Montes	Municipio	95	8	8.42
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	Paraestatal	82	2	2.44
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	Paraestatal	78	2	2.56
Municipio de Huimilpan	Municipio	75	4	5.33
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	Autónomo	74	1	1.35
Municipio de Pedro Escobedo	Municipio	71	11	15.49
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Paraestatal	71	3	4.23
Junta de Agua y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río	Paramunicipal	67	13	19.40
Municipio de Cadereyta de Montes	Municipio	67	6	8.96
Instituto Queretano de las Mujeres	Paraestatal	64	5	7.81
Entidad Superior de Fiscalización del Estado	Autónomo	61	2	3.28
DIF Municipio de Querétaro	Paramunicipal	58	4	6.90

Continuación Anexo 3

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes	RR-DAI	IR-DAI
Municipio de Arroyo Seco	Municipio	57	12	21.05
Municipio de Tequisquiapan	Municipio	55	2	3.64
Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro	Paraestatal	52	8	15.38
Municipio de Pinal de Amoles	Municipio	52	8	15.38
Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro	Paramunicipal	51	3	5.88
Municipio de Jalpan de Serra	Municipio	51	2	3.92
CONALEP	Paraestatal	48	4	8.33
Municipio de Peñamiller	Municipio	48	3	6.25
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Paraestatal	48	3	6.25
Municipio de Landa de Matamoros	Municipio	46	3	6.52
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	Autónomo	46	1	2.17
Municipio de Tolimán	Municipio	45	1	2.22
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	Paraestatal	43	0	0.00
Partido de Movimiento de Regeneración Nacional	Partido político	43	5	11.63
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	Paraestatal	40	1	2.50
Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	Paraestatal	37	3	8.11
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	Paraestatal	37	3	8.11
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	Paraestatal	37	3	8.11
Municipio de San Joaquín	Municipio	36	2	5.56
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro	Paraestatal	35	1	2.86
DIF Municipio de El Marqués	Paramunicipal	35	3	8.57
Partido Acción Nacional	Partido político	34	7	20.59
DIF Municipio de Colón	Paramunicipal	33	2	6.06
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Autónomo	33	5	15.15

DIF Municipio de Corregidora	Paramunicipal	32	3	9.38
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	Paraestatal	32	1	3.13
Universidad Tecnológica de Querétaro	Paraestatal	31	2	6.45
Centro Estatal de Trasplantes	Paraestatal	30	1	3.33
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	Paraestatal	29	1	3.45
Universidad Politécnica del Estado de Querétaro	Paraestatal	29	4	13.79
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	Paraestatal	28	1	3.57

Continuación Anexo 3

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes	RR-DAI	IR-DAI
Universidad Aeronáutica de Querétaro	Paraestatal	27	4	14.81
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social	Fideicomiso	25	1	4.00
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	Fideicomiso	25	1	4.00
Universidad Politécnica del Santa Rosa Jáuregui	Paraestatal	24	1	4.17
DIF Municipio de Amealco	Paramunicipal	23	3	13.04
Instituto De Infraestructura Fisica Educativa Del Estado De Querétaro	Paraestatal	23	1	4.35
DIF Municipio de Tequisquiapan	Paramunicipal	22	1	4.55
Universidad Tecnológica de Corregidora	Paraestatal	22	2	9.09
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Paraestatal	21	0	0.00
DIF Municipio de Ezequiel Montes	Paramunicipal	21	2	9.52
DIF Municipio de Pedro Escobedo	Paramunicipal	21	1	4.76
Universidad Tecnológica de San Juan del Rio	Paraestatal	21	1	4.76
DIF Municipio de Huimilpan	Paramunicipal	20	1	5.00
DIF Municipio de Jalpan de Serra	Paramunicipal	20	1	5.00
DIF Municipio de Landa de Matamoros	Paramunicipal	20	0	0.00
DIF Municipio de Cadereyta	Paramunicipal	19	1	5.26
Instituto de Artes y Oficios	Paraestatal	19	0	0.00
Partido Revolucionario Institucional	Partido político	19	1	5.26
Agencia de Energía del Estado de Querétaro	Paraestatal	18	0	0.00
Casa Queretana de las Artesanías	Paraestatal	18	0	0.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado	Paraestatal	18	2	11.11
Fundación Teletón Vida I.A.P.	Persona física o moral	17	0	0.00
DIF Municipio de Peñamiller	Paramunicipal	16	0	0.00
DIF Municipio de Tolimán	Paramunicipal	16	2	12.50
Fideicomiso Promotor del Empleo	Fideicomiso	15	0	0.00
Instituto Municipal de la Mujer Corregidora	Paramunicipal	15	2	13.33
Instituto Municipal de las Mujeres de Colón	Paramunicipal	13	2	15.38
Parque Bicentenario Querétaro	Paramunicipal	13	0	0.00
Partido Verde Ecologista de México	Partido político	13	0	0.00

Continuación Anexo 3

Sujeto obligado	Categoría	Solicitudes	RR-DAI	IR-DAI
Instituto Municipal de las Mujeres de Pedro Escobedo	Paramunicipal	12	1	8.33
Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	Sindicato	12	0	0.00
DIF Municipio de San Juan del Río	Paramunicipal	11	1	9.09
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Corregidora	Sindicato	10	2	20.00
Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río	Paramunicipal	8	0	0.00
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco	Sindicato	8	0	0.00
Sindicato Auténtico de Trabajadores del Municipio de Pinal de Amoles	Sindicato	8	0	0.00
SUPAUAQ (Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro)	Sindicato	8	0	0.00
Instituto Municipal de la Juventud de Ezequiel Montes	Paramunicipal	7	0	0.00
Partido Nueva Alianza	Partido político	7	0	0.00
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cadereyta de Montes	Sindicato	7	1	14.29
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de El Marqués	Sindicato	7	0	0.00
STEUAQ (Sindicato de los Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro)	Sindicato	7	0	0.00
Instituto Municipal de la Juventud de Pedro Escobedo	Paramunicipal	6	0	0.00
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tequisquiapan	Sindicato	6	0	0.00
Sindicato de Trabajadores del Municipio De Pedro Escobedo	Sindicato	5	0	0.00
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río	Sindicato	5	0	0.00
Partido de la Revolución Democrática	Partido político	4	1	25.00
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón	Sindicato	4	1	25.00
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Ezequiel Montes	Sindicato	4	1	25.00
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra	Sindicato	4	0	0.00
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Pinal de Amoles	Sindicato	4	0	0.00
COE: Movimiento Ciudadano	Partido político	3	1	33.33
Partido del Trabajo	Partido político	3	0	0.00
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco	Sindicato	3	2	66.67
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Huimilpan	Sindicato	3	1	33.33
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Landa de Matamoros	Sindicato	3	0	0.00
Sindicato de Trabajadores Al Servicio del Municipio de Peñamiller	Sindicato	3	0	0.00
Partido Querétaro Independiente	Partido político	2	1	50.00
Partido Encuentro Social	Partido Político	0	1	

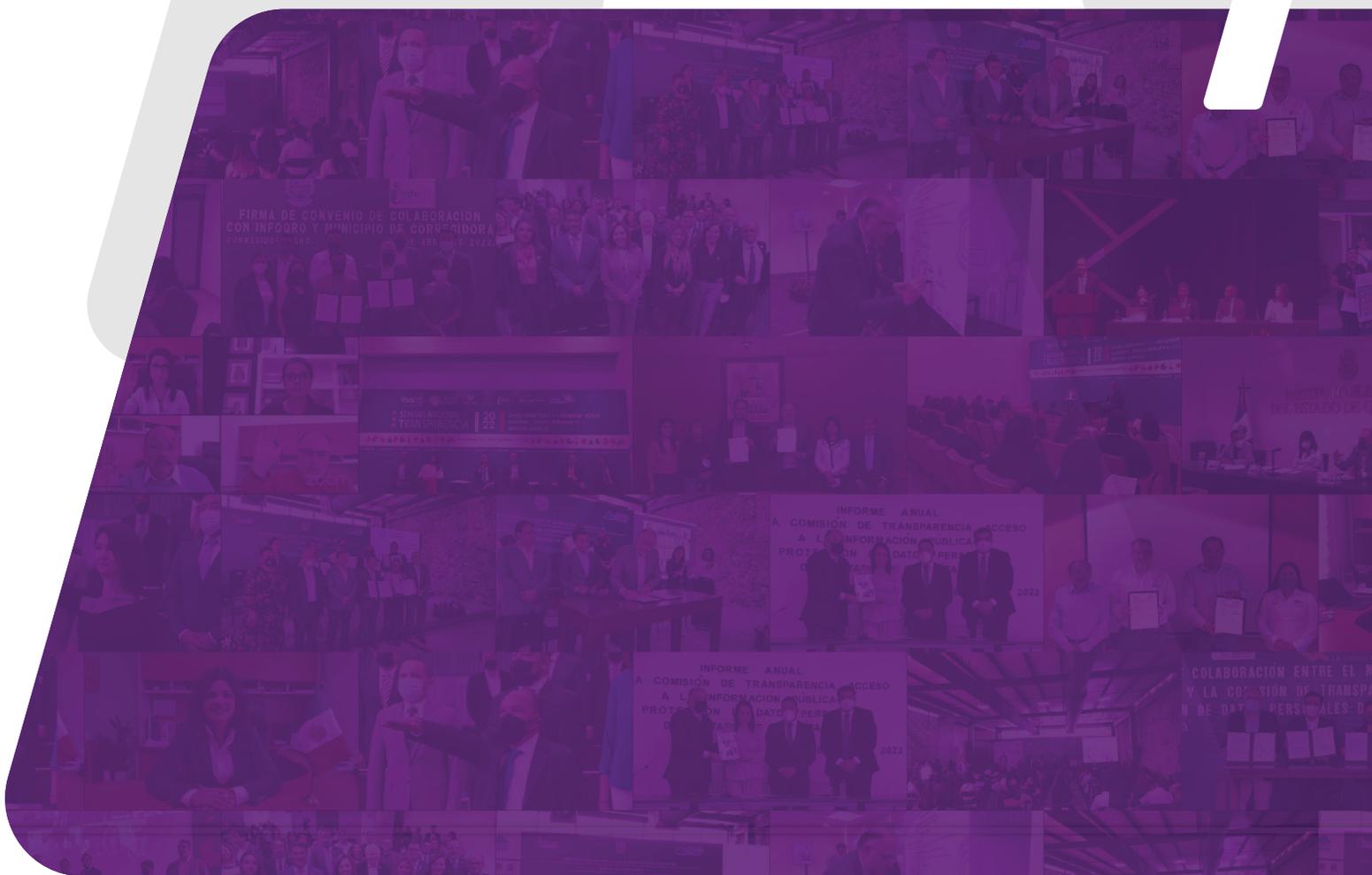
Fuente: elaboración propia con base en el SISAÍ de la Plataforma Nacional de Transparencia

RR-DAI: Recursos de Revisión en materia de acceso a la información

IR-DAI: Índice de Recurrencia

INFORME

2022



QROINFO



INFOQUERETARO



INFOQRO



www.infoqro.mx

AV. CONSTITUYENTES ORIENTE NO. 102, COLONIA QUINTAS
DEL MARQUÉS. CÓDIGO POSTAL 7604, QUERÉTARO,
QUERÉTARO.



QROINFO



INFOQUERETARO



INFOQRO
